

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 14 DE MARZO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 11

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 15

- Acta de la Primera Sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 17

- Acta de la Segunda Sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 22

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 29

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 35

- Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 41

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable

- Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 46
- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 52
 - Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 56
 - Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 59
 - Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 65
 - Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 67
 - Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves quince y concluida el día sábado diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 71

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día sábado diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós Pág. 72

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente a los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 del segundo año de Ejercicio Constitucional Pág. 75
- Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 1° de diciembre del 2022 al 28 de febrero del 2023 del segundo año de Ejercicio Legislativo Pág. 75
- Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Primer Informe Anual correspondiente del 28 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022 Pág. 75
- Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el informe trimestral del 01 de diciembre 2022 al 28 de febrero 2023 Pág. 75

- Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, Presidente de la Comisión de Transporte, con el que emite respuesta al acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de movilidad, en el cual recayó el acuerdo para que se remitan la Iniciativas de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, a la Junta de Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta **Pág. 75**

- Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que fue recibido en la citada Comisión, el Informe Anual del Presupuesto aprobado y ejercido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 **Pág. 75**

- Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual notifica la sentencia en los amparos en revisión promovidos por el Congreso del estado de Guerrero, radicados con los expedientes 176/2022 y 225/2022, dicha sentencia establece que “el cabal cumplimiento de la condena corresponde al ayuntamiento municipal porque tiene personalidad jurídica y una hacienda con la cual debe responder” **Pág. 75**

- Oficio signado por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que se recibió la notificación de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 147/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **Pág. 75**

CORRESPONDENCIA:

- Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios

Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el cual solicita se expida una Ley de Movilidad y Vialidad del Estado **Pág. 76**

- Escrito signado por ciudadanos adheridos al Frente Democrático Popular por la Paz, Seguridad y Desarrollo del Municipio de Iliatenco, Guerrero, por medio del cual hacen del conocimiento de las diversas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, asimismo solicitan a la autoridad competente revisar, verificar, auditar, fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos del citado Municipio **Pág. 76**

INICIATIVAS

- Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se adicionan los artículos 177 ter denominado “Terapias de conversión” y 304 bis denominado “Revelación o difusión indebida” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. (Oficio e iniciativa que fueron turnados a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 10 de marzo de 2023) **Pág. 76**

- Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa preferente de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. (Oficio e iniciativa que fueron turnados a las Comisiones de Turismo y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo

- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 10 de marzo de 2023) Pág. 80
- Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248; de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. (Oficio e iniciativa que fueron turnados a las Comisiones de Hacienda, de Justicia y de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 13 de marzo de 2023) Pág. 85
 - Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. (Oficio e iniciativa que fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 13 de marzo de 2023) Pág. 91
 - De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 94
 - Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 99
 - De decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 11 en sus fracciones XXXV y XXXVI de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero y la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Capítulo IV de la violencia en la comunidad, en su artículo 26 fracción XI y se adiciona la fracción XII. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.102
 - De decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 Quinquies, 38 Bis, 38 Ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.109
 - De decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V y VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo segundo transitorio del decreto número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que crea la Comisión de Minería. Suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.117
 - De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.123
 - Oficio signado por los ciudadanos David Gama Pérez y Serafín Brito Ramírez,

Presidente y Secretario de Finanzas, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 25, 26, 27, 36, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 68, 73 y 74 de la Ley Número 407 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 **Pág.127**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley Número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. (Comisión de Salud) **Pág.128**

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia gratuidad de los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguro social. (Comisión de Salud) **Pág.136**

- Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado, un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la ley número 417 para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero **Pág.142**

INTERVENCIONES

- De la diputada Claudia Sierra Pérez, en relación al 18 de marzo “Día de la expropiación petrolera” **Pág.147**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág.149**

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día martes 14 de marzo del 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Leticia Mosso Hernández, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Para llegar tarde la diputada: Estrella de la Paz Bernal y los diputados: Jesús Parra García y Carlos Reyes Torres.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 38 minutos del día martes 14 de marzo de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al mismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós.

c) Acta de la Primera Sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al

Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil veintidós.

d) Acta de la Segunda Sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes cinco de diciembre del año dos mil veintidós.

e) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós.

f) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós.

g) Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós.

h) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós.

i) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós.

j) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de diciembre del año dos mil veintidós.

k) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de diciembre del año dos mil veintidós.

l) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós.

m) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós.

n) Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves quince y concluida el día sábado diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós.

o) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día sábado diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente a los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 del segundo año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático,

por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 1° de diciembre del 2022 al 28 de febrero del 2023 del segundo año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Primer Informe Anual correspondiente del 28 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022.

IV. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el informe trimestral del 01 de diciembre 2022 al 28 de febrero 2023.

V. Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, Presidente de la Comisión de Transporte, con el que emite respuesta al acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de movilidad, en el cual recayó el acuerdo para que se remitan la Iniciativas de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, a la Junta de Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que fue recibido en la citada Comisión, el Informe Anual del Presupuesto aprobado y ejercido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

VII. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual notifica la sentencia en los amparos en revisión promovidos por el Congreso del estado de Guerrero, radicados con los expedientes 176/2022 y 225/2022, dicha sentencia establece que “el cabal cumplimiento de la condena corresponde al ayuntamiento municipal porque tiene personalidad jurídica y una hacienda con la cual debe responder”.

VIII. Oficio signado por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que se recibió la notificación de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 147/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el cual solicita se expida una Ley de Movilidad y Vialidad del Estado.

II. Escrito signado por ciudadanos adheridos al Frente Democrático Popular por la Paz, Seguridad y Desarrollo del Municipio de Iliatenco, Guerrero, por medio del cual hacen del conocimiento de las diversas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, asimismo solicitan a la autoridad competente revisar, verificar, auditar, fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos del citado Municipio.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se adicionan los artículos 177 ter denominado “Terapias de conversión” y 304 bis denominado “Revelación o difusión indebida” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. **(Oficio e iniciativa que fueron turnados a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 10 de marzo de 2023).**

b) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa preferente de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. **(Oficio e iniciativa que fueron turnados a las Comisiones de Turismo y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 10 de marzo de 2023).**

c) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248; de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. **(Oficio e iniciativa que fueron turnados a las Comisiones de Hacienda, de Justicia y de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 13 de marzo de 2023).**

d) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. **(Oficio e iniciativa que fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 13 de marzo de 2023).**

e) De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 11 en sus fracciones XXXV y XXXVI de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero y la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Capítulo IV de la violencia en la comunidad, en su artículo 26 fracción XI y se adiciona la fracción XII. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35

Quinquies, 38 Bis, 38 Ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

i) De decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V y VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo segundo transitorio del decreto número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que crea la Comisión de Minería. Suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas. Solicitando hacer uso de la palabra.

j) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

k) Oficio signado por los ciudadanos David Gama Pérez y Serafín Brito Ramírez, Presidente y Secretario de Finanzas, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 25, 26, 27, 36, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 68, 73 y 74 de la Ley Número 407 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley Número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. **(Comisión de Salud).**

b) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia gratuidad de los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguro social. **(Comisión de Salud).**

c) Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno

respeto a la división de poderes, exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado, un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la ley número 417 para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La fragilidad de la Reforma Electoral Federal, avizora una restauración del orden constitucional”.

b) De la diputada Claudia Sierra Pérez, en relación al 18 de marzo “Día de la expropiación petrolera”.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de marzo de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Se informa a la Presidencia que se registraron 11 asistencias de las diputadas y diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Albarrán Mendoza Esteban, Guevara Cárdenas Andrés, Sierra Pérez Claudia, Bernal Reséndiz Gabriela, Alejo Rayo Jessica Ivette, García Lucena Jennyfer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Flor Añorve Ocampo, Hernández Flores Olaguer y Torales Catalán Adolfo, Navarrete Quezada Rafael, con los que se hace un total de 37 asistencias.

Servida.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

En el punto número seis marcado como Intervenciones inciso “a”, a solicitud del promovente se reprograma dicha participación.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos del “a” al “o”, en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 01, lunes 05, martes 06, miércoles 07, martes 13, miércoles 14, jueves 15 y sábado 17 de diciembre de 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 13 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que registraron 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos del día jueves primero de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Espinoza García Angélica, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, García Trujillo Ociel Hugar, Camacho Pineda Elzy, De la Paz Bernal Estrella, Ortega Jiménez Bernardo, Helguera Jiménez Antonio, García Gutiérrez Raymundo, Doroteo Calderón Patricia, Astudillo Calvo Ricardo, Navarrete Quezada Rafael, García Lucena Jennyfer. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veintiséis diputados. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso para faltar los diputados Adolfo Torales Catalán y Jacinto González Varona y para llegar tarde las diputadas Yanelly Hernández Martínez, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Beatriz Mojica Morga, Marben de la Cruz Santiago, Nora Yanek Velázquez Martínez, Jessica Ivette Alejo Rayo, Flor Añorve Ocampo y los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Héctor Apreza Patrón, Osbaldo Ríos Manrique, Jesús Parra García. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por el arquitecto Homero Hurtado Flores, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita a este órgano legislativo aprobación de diversas obras de drenaje sanitario y pavimentación con concreto hidráulico, para beneficio de las colonias de Mexicapan, Centro y Benito Juárez. **Segundo.-“Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Roberto Santana Lara, Sidronia Díaz Navarrete, Apolonio Quiñonez García, entre otros ciudadanos del municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, por el que remiten la propuesta de las personas que integrarán el cabildo instituyente del nuevo municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera Lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura

del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixnac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **n)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **o)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuetzala del Progreso Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de General Heliodoro Castillo Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **s)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huitzuc de los Figueroa Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de José

Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juan R. Escudero Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **Cuarto. “Clausura”, a) De la sesión.** Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que no se registraron más asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a): La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por el arquitecto Homero Hurtado Flores, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita a este órgano legislativo aprobación de diversas obras de drenaje sanitario y pavimentación con concreto hidráulico, para beneficio de las colonias de Mexicapan, Centro y Benito Juárez. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turno el oficio de antecedentes, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a): La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en

funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I. Escrito** signado por los ciudadanos Roberto Santana Lara, Sidronia Díaz Navarrete, Apolonio Quiñonez García, entre otros ciudadanos del municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, por el que remiten la propuesta de las personas que integrarán el cabildo instituyente del nuevo municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turno el oficio de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registraron las asistencias de los diputados Albarrán Mendoza Esteban, Juárez Gómez Susana Paola, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Alejo Rayo Jessica Ivette, Flores Maldonado María. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al l)** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes veintinueve de noviembre del 2022, así como en usb’s. **Continuando con el desahogo inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados De la Cruz Santiago Marben, Parra García Jesús, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Fernández Márquez Julieta, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en

funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas Hernández Martínez Yanelly y Añorve Ocampo Flor. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Velázquez Martínez Nora Yanek, Hernández Flores Olaguer, Mojica Morga Beatriz, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la

primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos m) al w) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Ley enlistados en los incisos del m) al w) del punto número tres del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de

Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Atlixac, Benito Juárez, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Huitzuc de los Figueroa, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca y Mochitlán, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les

solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación de cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a): No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día jueves primero de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en 30 minutos para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día jueves primero de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las

ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Apreza Patrón Héctor. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de treinta y seis diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Julieta Fernández Márquez, Elzy Camacho Pineda y los diputados Adolfo Torales Catalán, Manuel Quiñonez Cortés, Carlos Cruz López, Jesús Parra García y Jacinto González Varona. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Acuerdo signado por los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por medio del cual acuerda favorable la solicitud presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para emitir el dictamen con proyecto de decreto en relación a

las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **f)** Segunda Lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlapahuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el

ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

Tercero. “Clausura”, a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia del diputado García Gutiérrez Raymundo, haciendo un total de treinta y siete asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: **inciso a):** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al acuerdo signado por los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por medio del cual acuerda favorable la solicitud presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para emitir el dictamen con proyecto de decreto en relación a las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, todos del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que se aceptó la solicitud de prórroga de antecedentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 y por analogía y correlatividad con el artículo 318, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, se le otorga a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, un plazo de 120 días más para la emisión del dictamen correspondiente.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al l) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley

enlistados en los incisos del a) al l) del punto número dos del Orden del Día, en los términos solicitados, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. “Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual”, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morgan, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlaxiáhuac de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101

fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación de treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a): No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día jueves primero de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes cinco de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL**

DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Sánchez Alarcón Marco Tulio, De la Cruz Santiago Marben, Espinoza García Angélica, González Varona Jacinto, Alejo Rayo Jessica Ivette, Hernández Carbajal Fortunato, Badillo Escamilla Joaquín, Cruz López Carlos, Torales Catalán Adolfo, Camacho Pineda Elzy, Reyes Torres Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Lucena Jennyfer, Mosso Hernández Leticia, García Gutiérrez Raymundo, Albarrán Mendoza Esteban, Guevara Cárdenas Andrés. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Claudia Sierra Pérez, María Flores Maldonado y Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Gabriela Bernal Reséndiz y el diputado Manuel Quiñonez Cortés, para llegar tarde las diputadas Susana Paola Juárez Gómez, Flor Añorve Ocampo, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ana Lenis Reséndiz Javier, Patricia Doroteo Calderón, Estrella De la Paz Bernal, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados Ociel Hugar García Trujillo, Osbaldo Ríos Manrique, Jesús Parra García, Bernardo Ortega Jiménez y Héctor Apreza Patrón. Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de revocación del cargo o mandato promovido por los ciudadanos José Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad, Alfonso Reveriano León Ayala, Ana Laura González Romero, Olivia Ubalda Saavedra Merino, Juan Pedro Larios Hernández y Carlos García Trinidad, síndico procurador y regidores del honorable ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, respectivamente, en contra de la ciudadana Raquel García Orduño, presidenta del citado municipio. **Segundo “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). f) Primera Lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de

uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **m)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **n)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **o)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **p)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **q)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **r)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del

municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **s)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **t)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **u)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **Tercero. “Clausura”, a) De la sesión.** Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, haciendo un total de veinticinco asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a):** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de revocación del cargo o mandato promovido por los ciudadanos José Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad, Alfonso Reveriano León Ayala, Ana Laura González Romero, Olivia Ubalda Saavedra Merino, Juan Pedro Larios Hernández y Carlos García Trinidad, síndico procurador y regidores del honorable ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, respectivamente, en contra de la ciudadana Raquel García Orduño, presidenta del

citado municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta turno la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Juárez Gómez Susana Paola, Ortega Jiménez Bernardo, Fernández Márquez Julieta.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al g) La diputada presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves primero de diciembre del 2022, así como en usb’s.

Continuando con el desahogo inciso a) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Ríos Manrique Osbaldo, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Hernández Flores Olaguer, Sánchez Esquivel Alfredo, Apreza Patrón Héctor, De la Paz Bernal Estrella.

En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Añorve Ocampo Flor, Doroteo Calderón Patricia.

En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo de los inciso h) al u) del Segundo Punto del Orden del Día: La primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que los dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves primero de diciembre del 2022, así como en usb’s por lo que la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día: La primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con

proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de

Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso o) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso p) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con

proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso q) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso r) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso s) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso t) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso u) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada

presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en 30 minutos para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E. -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos del día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer

Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Mojica Morga Beatriz. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veintisiete diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Claudia Sierra Pérez, María Flores Maldonado, Gabriela Bernal Reséndiz Julieta Fernández Márquez, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Juárez Gómez Susana Paola, los diputados Manuel Quiñonez Cortés, Carlos Cruz López, Ricardo Astudillo Calvo y para llegar tarde las diputadas Estrella de la Paz Bernal, Ana Lenis Reséndiz Javier, los diputados Jesús Parra García, José Efrén López Cortés, Andrés Guevara Cárdenas, Alfredo Sánchez Esquivel. Acto seguido, la primera diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de

Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **m)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **n)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y

construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **o**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **p**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **q**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **r**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **s**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **t**) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **u**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **v**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **w**) Segunda lectura del dictamen con

proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **x**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **y**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **z**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **aa**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **bb**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **cc**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **dd**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **ee**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura,

discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **ff)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **gg)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **hh)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **ii)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **jj)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **kk)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **ll)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **mm)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **nn)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **oo)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **Segundo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo, haciendo un total de veintiocho asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, se registró la asistencia de la diputada Espinoza García Angélica, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al g)** La diputada presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves primero de diciembre del 2022, así como en usb’s. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. **Continuando con el desahogo inciso a) del Primer**

Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas Bernal Reséndiz Gabriela y Reséndiz Javier Ana Lenis. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada

secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos h) al t) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta hizo mención que los dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves primero de diciembre del 2022, así como en usb's, por lo que la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero,

para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el

segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso o) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso p) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso q) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Guevara Cárdenas Andrés. **En desahogo del inciso r) del Primer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del

dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso s) del Primer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso t) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos del u) al aa) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos del u) al z) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231,

sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Azoyú y Coyuca de Catalán, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados.

Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, informara, del resultado de la votación, enseguida, la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, informó el resultado de la votación de treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo de los incisos del bb) al oo) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del bb) al oo) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes de tablas de valores para los municipios de: Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Atenango del Río, Buena Vista de Cuellar, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Cualac,

Eduardo Neri, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Juan R. Escudero, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de los decretos de tablas de valores de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con veintidós minutos, del día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes seis de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veintiséis minutos del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Cruz López Carlos, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Reséndiz Javier Ana Lenis, García Trujillo Ociel Hugar, García Gutiérrez Raymundo, Añorve Ocampo Flor, Mosso Hernández Leticia, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Ortega Jiménez Bernardo, Espinoza García Angélica, Juárez Gómez Susana Paola, Badillo Escamilla Joaquín, Reyes Torres Carlos. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticinco diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Hilda Jennifer Ponce Mendoza, María Flores Maldonado, los diputados Andrés Guevara Cárdenas, Rafael Navarrete Quezada y para llegar tarde las diputadas Leticia Castro Ortiz, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Nora Yanek Velázquez Martínez, Beatriz Mojica Morga, Jessica Ivette Alejo Rayo, Julieta Fernández Márquez y los diputados Jesús Parra García, Fortunato Hernández Carbajal, Ricardo Astudillo Calvo, José Efrén López Cortés, Sánchez Esquivel Alfredo y Jacinto González Varona. Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos

que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por la cirujana dentista Marilú Reynoso Ignacio, con el que solicita se le considere como aspirante a síndica procuradora instituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por el licenciado Ruvicel del Valle Cuevas, mediante el cual solicita sea considerado para presidente municipal instituyente de Las Vigas, Guerrero. **III.** Escrito signado por el doctor Nicolás Torres Salado, con el cual solicita ser incluido como aspirante a presidente instituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero. **IV.** Escrito suscrito por los ciudadanos Josefina Cervantes Gasparillo, Pedro Yectli Tezoptitlán, Ricarda Merino Tejeda y Fortino Miranda Torrescano, comisarios municipales de las comunidades de Coyoacan y Azoacapa, respectivamente del municipio de Zitlala, Guerrero, por medio del cual solicitan se les autorice una partida extraordinaria específica de recurso efectivo, para ejecutar una obra de pavimentación de 10 kilómetros. **V.** Escrito signado por los ciudadanos Alejandrino Salado Morales, Enrique Galeana Ignacio y Otros, del municipio de Las Vigas, Guerrero, con el que notifican el incumplimiento del desarrollo en las 19 comunidades del Acuerdo Parlamentario suscrito por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Congreso del Estado. **Segundo “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el

ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de

Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **n)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **o)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **s)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre

propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **y)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **z)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **aa)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **bb)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y

construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **Tercero. “Clausura”, a) De la sesión.** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y los diputados Helguera Jiménez Antonio, Apreza Patrón Héctor, De la Cruz Santiago Marben y Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, haciendo un total de veintinueve asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por la cirujana dentista Marilú Reynoso Ignacio, con el que solicita se le considere como aspirante a síndica procuradora instituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por el licenciado Ruvicel del Valle Cuevas, mediante el cual solicita sea considerado para presidente municipal instituyente de Las Vigas, Guerrero. **III.** Escrito signado por el doctor Nicolás Torres Salado, con el cual solicita ser incluido como aspirante a presidente instituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero. **IV.** Escrito suscrito por los ciudadanos Josefina Cervantes Gasparillo, Pedro Yectli Tezoptitlán, Ricarda Merino Tejeda y Fortino Miranda Torrescano, comisarios municipales de las comunidades de Coyoacan y Azoacapa, respectivamente del municipio de Zitlala, Guerrero, por medio del cual solicitan se les autorice una partida extraordinaria específica de recurso efectivo, para ejecutar una obra de pavimentación de 10 kilómetros. **V.** Escrito signado por los ciudadanos Alejandrino Salado Morales, Enrique Galeana Ignacio y Otros, del municipio de Las Vigas, Guerrero, con el que notifican el incumplimiento del desarrollo en las 19 comunidades del Acuerdo Parlamentario suscrito por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Congreso del Estado. Concluida la lectura, la diputada presidenta turno los

asuntos de la siguiente manera: **Apartados I, II, III y V.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al h)** La diputada presidenta hizo mención que los dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves primero de diciembre del 2022, así como en usb’s por lo que la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso a) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del

municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de

decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados González Varona Jacinto, Parra García Jesús, Hernández Carbajal Fortunato, Alejo Rayo Jessica Ivette, Mojica Morga Beatriz, Castro Ortiz Leticia. **En desahogo de los incisos del i) al o) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos del i) al oo) del punto número dos del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior

análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Leonardo Bravo, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, informara, del resultado de la votación, enseguida, la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, informó el resultado de la votación de veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo de los incisos del p) al bb) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de

la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del p) al bb) del punto número dos del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes de tablas de valores para los municipios de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Quechultenango, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan y Xochihuehuetlán, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por

unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de los decretos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 23. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL
DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac", las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly

Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de treinta y un diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Ponce Mendoza Hilda Jennifer, María Flores Maldonado, los diputados Navarrete Quezada Rafael, Andrés Guevara Cárdenas y para llegar tarde la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Leticia Castro Ortiz, Julieta Fernández Márquez, los diputados Adolfo Torales Catalán, José Efrén López Cortés y Sánchez Esquivel Alfredo. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión

de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de

valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

o) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

p) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda).

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de

Hacienda).

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

Segundo. “Clausura”, De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o

diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia de los diputados Ríos Manrique Osbaldo, Fernández Márquez Julieta, López Cortés José Efrén, haciendo un total de treinta y cuatro asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Torales Catalán Adolfo, De la Paz Bernal Estrella, Hernández Flores Olaguer, Mosso Hernández Leticia, García Trujillo Ociel Hugar, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al p)** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día 04 de diciembre del 2022, así como en usb’s, sometiendo a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones. **Continuando con el desahogo inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer

vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de

valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del Día:** La

primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huamuxtílán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada

presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso o) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso p) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos q) al x) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del q) al x) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. En

atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes de tablas de valores se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morgia, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes de tablas de valores para los municipios de: Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Coyuca de Catalán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de los decretos de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con doce minutos, del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 15:10 minutos, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **C O N S T E** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con treinta y ochos minutos del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Parra

García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Albarrán Mendoza Esteban, Bernal Reséndiz Gabriela, De la Cruz Santiago Marben, Reséndiz Javier Ana Lenis, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Doroteo Calderón Patricia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Badillo Escamilla Joaquín, Castro Ortiz Leticia, Camacho Pineda Elzy, Sánchez Alarcón Marco Tulio. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticinco diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo, Flores Maldonado María, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados Navarrete Quezada Rafael y Andrés Guevara Cárdenas, y para llegar tarde las diputadas Mojica Morga Beatriz, Calixto Jiménez Gloria Citlali, los diputados Alfredo Sánchez Esquivel, González Varona Jacinto y Ricardo Astudillo Calvo. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al

honorable ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el

ejercicio fiscal 2023. **m)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **n)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **o)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. **p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **s)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cocula,

Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **u**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **v**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **w**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **x**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **y**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **z**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **aa**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban

las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguapala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **bb**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **cc**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín Herrera, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **dd**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **ee**) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **Segundo. "Clausura"**: De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia de los diputados González Varona Jacinto, Apreza Patrón Héctor, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Juárez Gómez Susana Paola, Cruz López Carlos, Sierra Pérez Claudia, Helguera Jiménez Antonio, García Lucena Jennyfer, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, De la Paz Bernal Estrella, haciendo un total de treinta y seis asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento en el

artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al o)** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el 04 de diciembre del 2022, así como en usb’s, sometiendo a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Sánchez Esquivel Alfredo, Mojica Morga Beatriz, Calixto Jiménez Gloria Citlali. **Continuando con el desahogo inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable

ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre

propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con

proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zirándaro, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso o) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada

presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos p) al ee) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del p) al ee) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes de tablas se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores para los municipios de: Arcelia, Atlixnac, Benito Juárez, Copanatoyac, Cocula,

Copala, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juchitán y Leonardo Bravo, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y seis a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenían aprobados por unanimidad de votos los dictámenes de decretos de antecedentes de referencia, por lo que ordenó la emisión de los decretos de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día martes seis de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles siete de diciembre, en puntos de las 10:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con seis minutos del día miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Camacho Pineda Elzy, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Juárez Gómez Susana Paola, Bernal Reséndiz Gabriela. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente informó que solicitaron permiso para faltar la diputada María Flores Maldonado, los diputados Jacinto González Varona, Jesús Parra García, y para llegar tarde las diputadas Flor Añorve Ocampo, Yanelly Hernández Martínez, Jennyfer García Lucena, Beatriz Mojica Morga, Leticia Castro Ortiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Jessica Ivette Alejo Rayo, De la Paz Bernal Estrella, y los diputados Carlos Reyes Torres, Andrés Guevara Cárdenas, Joaquín Badillo Escamilla, José Efrén López Cortés, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Esteban Albarrán Mendoza. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo

131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Adenda que suscriben las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, relativo a los dictámenes con proyecto de Ley de Ingreso de los municipios del Estado de Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 22 de noviembre de 2022, en el expediente laboral número 324/2009 promovido por el ciudadano Enrique Mondragón Valencia y otros, en contra del Honorable Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero. **II.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 02 de diciembre del año en curso, en el expediente laboral número 1209/2009 promovido por la ciudadana Regina Mayo Ángel, beneficiaria del actor fallecido Aristeo García Ramírez, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Tecoaapa, Guerrero, **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Gilberto Abarca Ojeda, presidente municipal suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del municipio antes mencionado. **Segundo. “Iniciativas”:** a) Oficio asignado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado la Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos

para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y

aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **n)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **o)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **s)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **y)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto

por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencia de la diputada Doroteo Calderón Patricia y del diputado Cruz López Carlos, haciendo un total de veintiséis asistencias. Enseguida, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Espinoza García Angélica, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Fernández Márquez Julieta. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día. “Comunicados”, inciso a):** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la adenda que suscriben las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, relativo a los dictámenes con proyecto de Ley de Ingreso de los municipios del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la adenda de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la adenda que suscribieren las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad de votos con veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Alejo Rayo Jessica Ivette, García Lucena Jennyfer. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo

vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 22 de noviembre de 2022, en el expediente laboral número 324/2009 promovido por el ciudadano Enrique Mondragón Valencia y otros, en contra del Honorable Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero. **II.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 02 de diciembre del año en curso, en el expediente laboral número 1209/2009 promovido por la ciudadana Regina Mayo Ángel, beneficiaria del actor fallecido Aristeo García Ramírez, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Tecoanapa, Guerrero, **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Gilberto Abarca Ojeda, presidente municipal suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del municipio antes mencionado. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** A las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día. “Iniciativas”, inciso a):** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado la Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en

funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al e)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes seis de diciembre del 2022, así como en usb’s. **Continuando con el desahogo inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Añorve Ocampo Flor, Castro Ortiz Leticia, Hernández Martínez Yanelly, Albarrán Mendoza Esteban. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente

manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos f) al j) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes seis de diciembre del 2022, así como en usb's por lo que, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Copalillo, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Finalizada la lectura, la diputada presidenta el dictamen con proyecto de decreto quedó de primera lectura y con continuación en su trámite Legislativo. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de

decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Finalizada la lectura, la diputada presidenta el dictamen con proyecto de decreto quedó de primera lectura y con continuación en su trámite Legislativo. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Finalizada la lectura, la diputada presidenta el dictamen con proyecto de decreto quedó de primera lectura y con continuación en su trámite Legislativo. **En desahogo de los incisos del k) al y) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del k) al y) del punto número tres del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad con treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes de tablas se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas,

serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes de tablas de valores para los municipios de: Marquelia, Metlatónoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Zirándaro y Zitlala, todos del Estado de Guerrero, Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos veintinueve a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenían aprobados por unanimidad de votos los dictámenes de decretos de antecedentes de referencia, por lo que ordenó la emisión de los decretos de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto

que tratar siendo las catorce horas con cuatro minutos, del día miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE.** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL
DÍA MIÉRCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con once minutos del día miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac", las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García

Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veintinueve diputadas y diputados. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente informó que solicitaron permiso para faltar la diputada María Flores Maldonado, los diputados Jacinto González Varona, Jesús Parra García, Ricardo Astudillo Calvo, Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Reyes Torres y para llegar tarde las diputadas, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz, Estrella De la paz Bernal, Mojica Morga Beatriz, y los diputados Rafael Navarrete Quezada, Sánchez Esquivel Alfredo, Andrés Guevara Cárdenas, José Efrén López Cortés. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda). **Segundo. Clausura: a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registró la asistencia de la diputada una asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali, haciendo un

total de treinta asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. se registró la asistencia de la diputada Mojica Morga Beatriz y del diputado López Cortés José Efrén. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al e)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos del a) al e) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de las leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. “Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual”, resultando aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, Malinaltepec y San Marcos, todos del Estado de Guerrero. Concluida la

intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenían aprobados por unanimidad de votos los dictámenes con proyecto de ley de referencia, por lo que ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo resultando aprobada por unanimidad con treinta y un votos a favor, cero en

contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo de los incisos del g) al j) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia.-Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del g) al j) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad con treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes de tablas se diera bajo el siguiente mecanismo. “Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en

estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual”, resultando aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores para los municipios de: Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y San Marcos, todos del Estado de Guerrero, Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz ,en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz ,en funciones de presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenían aprobados por unanimidad de votos los dictámenes de decretos de antecedentes de referencia, por lo que ordenó la emisión de los decretos de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes trece de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con doce minutos del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Albarrán Mendoza Esteban, De la Paz Bernal Estrella, Hernández Carbajal Fortunato, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro

diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez y Hilda Jennifer Ponce Mendoza, y para llegar tarde las diputadas Beatriz Mojica Morga, Marben De la Cruz Santiago, Angélica Espinoza García, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados Masedonio Mendoza Basurto, Joaquín Badillo Escamilla, Andrés Guevara Cárdenas, Jesús Parra García, Carlos Reyes Torres y Bernardo Ortega Jiménez. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, seguidamente, la diputada solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la que fuere diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legistura diputada Erika Valencia Cardona. Transcurrido el minuto de silencio, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio Signado por el maestro en derecho Roberto Nava Castro, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que solicita se amplíe el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el citado instituto, de acuerdo al proyecto de presupuesto 2023 enviado al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. **Segundo. “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por el ingeniero Marco Fabián Francisco, Mediante el cual solicita sea considerado para ocupar el cargo de presidente municipal instituyente del municipio de Nuu Savi, Guerrero. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio

fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **m)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **n)** Primera lectura del

dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y los diputados Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Reséndiz Javier Ana Lenis, Pérez Claudia Sierra, Fernández Márquez Julieta, Navarrete Quezada Rafael, Reyes Torres Carlos, Mojica Morga Beatriz, haciendo un total de treinta y un asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día. “Comunicados”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio Signado por el maestro en derecho Roberto Nava Castro, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que solicita se amplíe el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el citado instituto, de acuerdo al proyecto de presupuesto 2023 enviado al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, el día viernes nueve de diciembre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Correspondencia” inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por el ingeniero Marco Fabián Francisco, Mediante el cual solicita sea considerado para ocupar el cargo de

presidente municipal instituyente del municipio de Ñuu Savi, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Ríos Manrique Osbaldo, Helguera Jiménez Antonio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Guevara Cárdenas Andrés, Sánchez Esquivel Alfredo, Ortega Jiménez Bernardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Flores Maldonado María. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al g)** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día miércoles siete de diciembre del 2022, así como en usb’s. **Continuando con el desahogo inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Badillo Escamilla Joaquín y de la diputada De la Cruz Santiago Marben. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en

funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Mendoza Basurto Masedonio y diputada Espinoza García Angélica. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos h) al n) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día miércoles siete de diciembre del 2022, así como en usb’s por lo que, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la iniciativa de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto**

del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de

valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las dieciocho horas con diez minutos, del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para el día miércoles catorce de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día miércoles catorce de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Fernández Márquez Julieta, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Apreza Patrón Héctor, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Gutiérrez Raymundo, Flores Maldonado María, García Trujillo Ociel Hugar, Doroteo Calderón Patricia, Parra García Jesús. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticinco diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Beatriz Mojica Morga, el diputado Alfredo Sánchez Esquivel y para llegar tarde las diputadas Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Claudia Sierra Pérez y los diputados Jacinto González Varona, Joaquín Badillo Escamilla y José Efrén López Cortés. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero: “Correspondencia”, a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por

el ciudadano Oscar Álvarez González, mediante el cual presenta denuncia y solicita la fiscalización de los recursos del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, en específico al ejercicio fiscal 2022. **Segundo. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de

segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **n)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **Tercero. Clausura: a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Torales Catalán Adolfo, De la Paz Bernal Estrella, García Lucena Jennifer, Mosso Hernández Leticia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth,

Juárez Gómez Susana Paola, Camacho Pineda Elzy y Espinoza García Angélica, haciendo un total de treinta y tres asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día. “Correspondencia”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I. Escrito firmado por el ciudadano Oscar Álvarez González, mediante el cual presenta denuncia y solicita la fiscalización de los recursos del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, en específico al ejercicio fiscal 2022.** Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados De la Cruz Santiago Marben, Ríos Manrique Osbaldo, López Cortés José Efrén, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Cruz López Carlos. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al g)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Ley enlistados en los incisos del a) al g) del punto dos del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Chilapa de Álvarez, Tlapa de Comonfort, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención. **Continuando con el desahogo del**

Segundo Punto del Orden del Día, inciso a): La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso b):** La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100

fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso c):** La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso d):** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso e):** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados

situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Sierra Pérez Claudia y del diputado Badillo Escamilla Joaquín. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso f):** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **Continuando con el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso g):** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió

para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó el resultado de la votación treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo de los incisos del h) al n) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del h) al n) del punto número dos del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió consideración del Pleno para su discusión y aprobación de los dictámenes de tablas se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión

y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortes, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores para los municipios de: Chilapa de Álvarez, Tlapa de Comonfort, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión de los decretos de antecedentes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del día miércoles catorce de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las

ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves quince de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL
DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con ocho minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, Espinoza García Angélica, Helguera Jiménez Antonio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Hernández Carbajal Fortunato, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán

Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Albarrán Mendoza Esteban, Bernal Reséndiz Gabriela, Cruz López Carlos, Fernández Márquez Julieta, González Varona Jacinto, Navarrete Quezada Rafael, Sierra Pérez Claudia. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputados. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso previa justificación para faltar la diputada Leticia Mosso Hernández y para llegar tarde las diputadas Beatriz Mojica Morga, María Flores Maldonado, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, y los diputados: Manuel Quiñonez Cortés, Andrés Guevara Cárdenas, Olaguer Hernández Flores. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero, “Comunicados” a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por la doctora Martha Elena Arce García, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de actividades jurisdiccionales y administrativas, realizadas por la Sala Superior y las 8 Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondientes al año 2022. **Segundo.” Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Gilberto Méndez Vázquez y Yolanda Ruiz Carmona, del municipio de las Vigas, Guerrero, con el que solicitan sean tomados en cuenta en la propuesta de las personas que integrarán el cabildo instituyente del citado municipio. **Tercero, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal

2023. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **Cuarto, “Clausura”:** **a)** De la Sesión. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Doroteo Calderón Patricia, Reyes Torres Carlos, García Lucena Jennyfer, García Gutiérrez Raymundo, Hernández Martínez Yanelly, Camacho Pineda Elzy, Juárez Gómez Susana Paola, haciendo un total de treinta y un asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Reséndiz Javier Ana Lenis, Ortega Jiménez Bernardo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por la doctora Martha Elena Arce García, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de actividades jurisdiccionales y administrativas, realizadas por la Sala Superior y las 8 Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondientes al año 2022. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que se toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Gilberto Méndez Vázquez y

Yolanda Ruiz Carmona, del municipio de las Vigas, Guerrero, con el que solicitan sean tomados en cuenta en la propuesta de las personas que integrarán el cabildo instituyente del citado municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el escrito de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Sánchez Esquivel Alfredo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, De la Paz Bernal Estrella, Quiñonez Cortés Manuel, Flores Maldonado María, García Trujillo Ociel Hugar, De la Cruz Santiago Marben, Badillo Escamilla Joaquín, Guevara Cárdenas Andrés, Mojica Morga Beatriz. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) al e)** La diputada presidenta hizo mención que los dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día viernes nueve de diciembre del 2022, así como en usb´s. Continuando **con el desahogo del inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Hernández Flores Olaguer. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura

dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en punto de las 19:00 horas para celebra sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve

horas con diecisiete minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Espinoza García Angélica, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Flores Maldonado María, Reséndiz Javier Ana Lenis, González Varona Jacinto. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputados. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Leticia Mosso Hernández, Flor Añorve Ocampo, Elzy Camacho Pineda, Jennyfer García Lucena, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez, los diputados Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Bernardo Ortega Jiménez, Carlos Reyes Torres y Manuel Quiñonez Cortés y para llegar tarde las diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo, Beatriz Mojica Morga, Nora Yanek Velázquez Martínez y el diputado Guevara Cárdenas Andrés. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero, “Proyectos de Leyes, Decretos y**

Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

Segundo, “Clausura”: **a)** De la Sesión. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali y de los diputados Guevara Cárdenas Andrés, Cruz López Carlos, haciendo un total de veintisiete asistencias. Enseguida, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a)** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la

solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley enlistado en el inciso a) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada Cruz Santiago Marben. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Ríos Manrique Osbaldo, Mojica Morga Beatriz, Hernández

Carbajal Fortunato, Velázquez Martínez Nora Yanek. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó el resultado de la votación treinta y un a

favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del Código correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas Alejo Rayo Jessica Ivette y Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley enlistado en el inciso c) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados

situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso d) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer

párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso e) del punto número uno del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para

su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a): No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con doce minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebra sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES QUINCE Y CONCLUIDA EL DÍA SÁBADO DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veinte horas con diecinueve minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Leticia Mosso Hernández, Flor Añorve Ocampo, Yanelly Hernández Martínez, Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, Jennyfer García Lucena y los diputados Manuel Quiñonez Cortés, Raymundo García Gutiérrez, Bernardo Ortega Jiménez, Ociel Hugar García Trujillo, Carlos Reyes Torres. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).

Segundo “Clausura”: a) De la Sesión. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que no se registraron más asistencias. Enseguida, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta dio lectura al artículo 53 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en razón de lo anterior el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declaró un receso.

CONTINUACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES QUINCE Y FINALIZADA EL SÁBADO DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las una horas con cincuenta y cinco minutos del día sábado diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López

Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morgia Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Calixto Jiménez Gloria Citlali, De la Paz Bernal Estrella, González Varona Jacinto, Juárez Gómez Susana Paola, García Gutiérrez Raymundo. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de cuarenta y cuatro diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada María Flores Maldonado. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto se tenía de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las cuatro horas con diecisiete minutos del día sábado diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebra sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA SÁBADO DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las cuatro horas con veintitún minutos del día sábado diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Mosso Hernández Leticia. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó la asistencia de cuarenta y cinco diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar previa justificación la diputada María Flores Maldonado. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de

cuarenta y cinco diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la doctora Yesenia Landa Bello, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Buena Vista de Cuellar, Guerrero, por medio de cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del 1º de enero del año 2023. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que comunica el acurdo de fecha doce de diciembre del año en curso, emitido en la acción de inconstitucionalidad número 299/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, signado por el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los actos concretos de ejecución de la consulta los pueblo Indígenas y Afromexicanos, así como a Personas con Discapacidad. **Segundo. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. **(Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).** **Tercero “Clausura”,** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con cuarenta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a): La diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la doctora Yesenia Landa Bello, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Buena Vista de Cuellar, Guerrero, por medio de cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del 1º de enero del año 2023. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado,

encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que comunica el acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso, emitido en la acción de inconstitucionalidad número 299/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, signado por el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los actos concretos de ejecución de la consulta los pueblo Indígenas y Afromexicanos, así como a Personas con Discapacidad. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guerrero número 231. **Apartado II.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, para los efectos a que haya lugar. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Estrella De la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso a) del segundo punto del Orden del Día en desahogo en los términos solicitados, resultando aprobada por unanimidad de votos con cuarenta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Estrella de la Paz Bernal, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en los artículos 264 y 265 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, tomando en consideración el artículo 21 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, enseguida el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó el uso de la palabra, en atención a la solicitud

realizada la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo diera lectura al artículo 56 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. En virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo resultado aprobado por unanimidad de votos con cuarenta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente acompañándose de sus anexos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 al dictamen ya aprobado. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las cuatro horas con cuarenta y dos minutos, del día sábado diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes diez de enero del años dos mil veintitrés, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----
----- **C O N S T E.** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

COMUNICADOS

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de marzo de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente a los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 del segundo año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 1° de diciembre del 2022 al 28 de febrero del 2023 del segundo año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Primer Informe Anual correspondiente del 28 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022.

IV. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el informe trimestral del 01 de diciembre 2022 al 28 de febrero 2023.

V. Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, Presidente de la Comisión de Transporte, con el que emite respuesta al acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de movilidad, en el cual recayó el acuerdo para que se remitan la Iniciativas de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, a la Junta de Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado,

mediante el cual hace del conocimiento que fue recibido en la citada Comisión, el Informe Anual del Presupuesto aprobado y ejercido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

VII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual notifica la sentencia en los amparos en revisión promovidos por el Congreso del Estado de Guerrero, radicados con los expedientes 176/2022 y 225/2022, dicha sentencia establece que “el cabal cumplimiento de la condena corresponde al ayuntamiento municipal porque tiene personalidad jurídica y una hacienda con la cual debe responder”.

VIII. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que se recibió la notificación de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 147/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I, II, III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado V, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de la consulta.

Apartado VI, se toma conocimiento del informe de antecedentes y solicita a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, que en su oportunidad emita la opinión correspondiente sobre la razonabilidad en cuanto al presupuesto ejercido en el 2022, por la Auditoría.

Apartado VII, se toma conocimiento de la sentencia de antecedentes, para los efectos a que haya lugar.

Apartado VIII, a Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de marzo del 2023.

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el cual solicita se expida una Ley de Movilidad y Vialidad del Estado.

II. Escrito signado por ciudadanos adheridos al Frente Democrático Popular por la Paz, Seguridad y Desarrollo del Municipio de Iliatenco, Guerrero, por medio del cual hacen del conocimiento de las diversas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, asimismo solicitan a la autoridad competente revisar, verificar, auditar, fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos del citado Municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes y dese vista para el mismo fin a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Número de Oficio: PE/FPG/186/2023.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de marzo del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 62 fracción VI, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2º de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito presentar a usted para que sea sometido a esa Alta Representación Popular, en carácter de preferente la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 177 Ter denominado “Terapia de Conversión” y 304 Bis denominado “Revelación o Difusión Indebida” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
La Gobernadora Constitucional del Estado.

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La que suscribe, **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 177 TER DENOMINADO “TERAPIAS DE CONVERSIÓN” Y 304 BIS DENOMINADO “REVELACIÓN O DIFUSIÓN INDEBIDA” AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo en 2022-2027, en su dimensión XII, señala que la igualdad entre hombres y mujeres debe de ser una de las prioridades del gobierno del estado de Guerrero; si bien el Estado mexicano ha suscitado un proceso político-legislativo progresivo, mediante el cual se han sentado las bases jurídicas, institucionales y programáticas, a efecto de que los poderes del Estado intervengan con todos sus recursos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres, aún faltan grandes acciones para llevar a cabo la igualdad sustantiva.

El Plan reconoce que los derechos humanos, son una de las prioridades en la agenda estatal del gobierno que encabezo, para armonizar las políticas públicas que se implementarán a lo largo de mi administración.

Uno de los pilares fundamentales de este gobierno es garantizar el Estado de Derecho, en el que se asegure el pleno ejercicio de los intereses particulares de las personas en lo individual y colectivo, en un marco de respeto a las leyes que fomenten la cultura de su cumplimiento para enaltecer los derechos de la

población bajo una visión incluyente, de ahí la necesidad de garantizar la progresividad de éstos, dado el avance y demandas actuales de nuestra sociedad; por estas razones se plantea en materia penal la inclusión de dos nuevos delitos en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, que contribuyan a garantizar el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad y los Derechos de las personas frente a la mediatización de los hechos o del hallazgo, o productos relacionados con uno o varios acontecimientos.

El Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad es un pilar en la consolidación de los Estados Modernos, ya que éstos deben garantizar las medidas hacia las libertades de las personas. Este derecho se define como: *“La facultad que cada individuo tiene para elegir autónomamente su forma de vivir. Este derecho garantiza a los sujetos plena independencia para escoger, por ejemplo, su profesión, estado civil, pasatiempos, apariencia física, estudios o actividad laboral y sólo está limitado por el respeto a los demás y el interés general. Mediante esta prerrogativa el Estado reconoce la facultad de toda persona de elegir ser y actuar de la manera que mejor le convenga para cumplir con sus preferencias, metas y expectativas particulares de vida¹”*.

Las llamadas terapias de conversión o ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género) atentan contra las personas que desean ejercer su libertad sexual de manera plena. Este tipo de mecanismos violentan la voluntad a través de violencia física o moral, situaciones que denigran la dignidad humana. Está más que demostrado que existe una problemática que atenta contra la libertad sexual, la expresión de género y el mismo derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Tener conductas diferentes a las heteronormatividades no significa que sea algún tipo de enfermedad, el hecho de permitir este tipo de prácticas por parte del Estado, también atenta contra el derecho de las personas a la no discriminación. De acuerdo con información de CONAPRED la discriminación es: *“Una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido²”*

Por otro lado, el artículo 1o. constitucional señala que: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por*

¹ Hernández Cruz, *Derecho al libre desarrollo de la personalidad*, en la Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2018/01/19/politica/017a2pol>.

² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). *Discriminación e igualdad*. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

*origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*³”.

Garantizar el ejercicio de este derecho es una obligación del Estado, un primer paso para terminar con la discriminación y poder construir una sociedad libre y equitativa que garantice este tipo de derechos a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+, por lo que se deben ejecutar acciones concretas y dirigidas a erradicar los ECOSIG.

Se propone que con este nuevo delito se sancione a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona. Es importante destacar que este delito históricamente ha sido incitado por la madre, el padre, la tutora o el tutor, quienes creyendo que las preferencias y libertades más allá de las heteronormatividades son un problema de salud, lo cual está demostrado científicamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que no es así. En este contexto, al ser uno de los orígenes más fuertes del tipo penal, se propone que la misma sanción propuesta en esta iniciativa les sea aplicada a aquéllos.

Como agravantes del tipo penal, se establecen las conductas que se realicen en contra de personas menores de edad, personas adultas mayores o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Respecto al segundo tipo penal, es de destacar que en la época actual, la mediatización que vivimos –dado el avance de las tecnologías móviles, entendidas como la tecnología que va donde va el usuario y la tecnología de red que los conecta– ha puesto de moda una conducta que violenta los derechos de las personas, como lo es la difusión, de manera explícita, en redes sociales y medios de comunicación de hechos o actos que sufren las víctimas, lo que es una clara vulneración a los derechos que éstas poseen, teniendo como consecuencia la victimización y revictimización, generada por la actuación ilegal de servidoras o servidores públicos.

También es obligación del Estado garantizar que estos derechos no sean vulnerados, más frente a acontecimientos, como los realizados por los medios de

comunicación (de cualquier naturaleza), que difunden imágenes de determinados hechos con el objetivo de espectacularizar el delito, pero sin cuidar la privacidad de las víctimas. La gravedad del tema es mayor cuando estos datos, imágenes, videos o documentos son reproducidos, revelados, difundidos, entregados, publicados, expuestos, remitidos, distribuidos, transmitidos, ofertados, comercializados, intercambiados o compartidos por servidoras o servidores públicos.

El hecho de que se filtre esta información o imágenes es una clara violación a la dignidad o, en su caso, memoria de las personas, por lo que es necesario que se emprendan acciones con el objetivo de evitar dicha exposición, ejecutando acciones tendientes a controlar la fuente generadora de los mismos y así evitar que este nuevo delito atente contra la libertad de expresión.

La creación de un marco jurídico que proteja a las víctimas de la violencia mediática, será siempre con la finalidad de preservar la dignidad de las personas y evitar la victimización o revictimización; establecer sanciones a las personas servidoras y servidores públicos que difundan este tipo de materiales es fundamental para combatir esta ilegal práctica. Con ello se pone de relieve que esta práctica no sólo afecta a la víctima, sino también a las personas que la rodean.

Como personas servidoras públicas estamos obligadas a salvaguardar lo establecido en nuestra Constitución; adquirimos una doble responsabilidad al asumir que el interés común siempre será más importante que el interés individual; como se dijo, garantizar el respeto a los derechos fundamentales es una de nuestras principales obligaciones.

Este nuevo delito tiene como propósito proteger a las víctimas del uso indebido de la información, datos, imágenes, videos y otros que vulneren su dignidad, por parte de personas servidoras públicas, y que éstas sean sancionadas por su ilegal actuar.

Por otro lado, se proponen como agravantes del tipo penal los casos en los que el contenido trate de cadáveres de niñas, adolescentes o mujeres, o se trate de las circunstancias de la muerte de la víctima, de sus lesiones o de su estado de salud.

Con la incorporación de estos dos nuevos delitos, denominados Terapias de Conversión y Revelación o Difusión Indebida, al marco jurídico penal del estado se actualiza y fortalece la protección y respeto de los derechos humanos en dos aspectos principales, la no discriminación y el respeto a las libertades

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º, (1917). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

fundamentales de las personas, respetando en todo momento el derecho a la libertad de expresión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 177 TER DENOMINADO “TERAPIAS DE CONVERSIÓN” Y 304 BIS DENOMINADO “REVELACIÓN O DIFUSIÓN INDEBIDA” AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

ÚNICO. Se adiciona el Capítulo VII y su artículo 177 Ter al Título Cuarto del Libro Segundo, y el artículo 304 Bis al Capítulo II del Título Décimo Octavo del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar en los términos siguientes:

Libro Segundo
Parte especial

Título Cuarto
Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Capítulo VII
Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas

Artículo 177 Ter. Terapias de conversión

A la persona que, contra la voluntad de la víctima o mediante engaño, imparta o aplique cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de ésta, se le impondrán de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Se aplicarán las mismas sanciones a la madre, padre, tutora o tutor que ejerza cualquier tipo de violencia contra la víctima para que se someta a las conductas señaladas.

Se aumentará hasta en una mitad la sanción prevista en el párrafo anterior, cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de edad, personas adultas mayores o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del

hecho o para resistirlo. Misma sanción corresponderá a quien financie alguna de las actividades descritas en el primer párrafo.

Título Décimo Octavo
Delitos contra el derecho de acceso a la justicia

Capítulo II
Delitos contra la procuración de justicia

Artículo 304 Bis. Revelación o difusión indebida

A la persona servidora pública que, de forma indebida, reproduzca, revele, difunda, entregue, publique, exponga, remita, distribuya, transmita, oferte, comercialice, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, indicios, evidencias, objetos, instrumentos, documentos o información reservada o confidencial del lugar de los hechos o del hallazgo, o productos relacionados con uno o varios hechos señalados por la ley como delitos, o con el procedimiento penal, se le impondrán de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Las sanciones previstas en el párrafo anterior se aumentarán en una tercera parte, cuando:

I. Se trate de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, o

II. Se refiera a las circunstancias de la muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, capital del estado de Guerrero, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO
NÚÑEZ.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que la Iniciativa de Decreto, fue turnada a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 132 fracción I y en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día viernes 10 de marzo del 2023, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica antes citada.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de marzo del 2023.

Maestra en Ciencias Yanelly Hernández Martínez.-
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 62 fracción VI, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2° de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito presentar a usted para que sea sometido a esa Alta Representación Popular, en carácter de preferente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y de la Ley 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Gobernadora Constitucional del Estado.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

La que suscribe, **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 señala en su Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible que para generar más y mejores oportunidades para todas y todos, se buscará lograr que, en el estado, las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo; asimismo engloba al Eje Transversal C. Austeridad y Administración Pública Responsable, el cual señala que el Gobierno del estado realizará un ejercicio austero pero eficiente, que atienda las necesidades de la población para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más lo necesitan, en el caso, las contribuciones que debe pagar quien desarrolla una actividad de índole comercial.

En ese contexto el estado de Guerrero destaca como una de las entidades federativas con mayor proyección turística, con distintos centros mundialmente conocidos por sus increíbles playas, de las cuales destaca Acapulco, que ha sido el destino turístico por excelencia en México, Ixtapa, Zihuatanejo, que cada día cobra más relevancia debido a la oferta de atractivos servicios turísticos o Taxco de Alarcón con su turismo virreinal considerado pueblo mágico, así como las ocho regiones del estado, que tiene grandes atractivos turísticos que ofrecer, como es el turismo de montaña por la gran diversidad geográfica que se tiene.

Uno de los objetivos de la administración que encabezo, es lograr un compromiso con los diferentes actores del sector turístico, implementando estrategias innovadoras sustentables y competitivas orientadas al desarrollo y promoción de los destinos turísticos guerrerenses, procurando un óptimo aprovechamiento de los recursos y atractivos naturales.

En relación con lo anterior, así como con el impacto de la globalización en la sociedad actual y el indispensable uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs en la vida diaria, no podemos continuar sin considerar el uso de plataformas digitales en el desarrollo de la vida cotidiana, el comercio y el gobierno unido.

Es una realidad que desde mediados de la década pasada se dio la aparición de plataformas digitales a nivel internacional que ofertan el uso de inmuebles amueblados destinados a casa habitación, como alojamientos eventuales en todo el país, Guerrero por sus grandes atracciones turísticas, no es la excepción, por lo que dado el impacto que han generado principalmente en los lugares turísticos es imposible continuar ignorándolos, ya que actualmente representan un nuevo paradigma en la operatividad económica, posicionándose como empresas disruptivas no tradicionales y que en su mayoría no cumplen o coadyuvan con las obligaciones tributarias.

Ante este escenario, muchos países han implementado regulaciones a las plataformas digitales, tratando de atraerlas a una normatividad que obedece a realidades de inclusión y equidad de competencia en el mercado.

El crecimiento experimentado en el sector turístico a través de estos medios durante los últimos años plantea una serie de retos sociales y medioambientales que no pueden pasar desapercibidos a los diferentes componentes del sector, ya que la no regulación y falta de control genera una amenaza de destinos saturados, por ejemplo, el consumo de recursos y la generación de residuos aumenta a niveles mayores que su capacidad de adaptación, generando un efecto negativo ya que se pierde la oportunidad para que nuestros destinos continúen poniendo en valor sus atractivos turísticos y posicionándose en el mapa turístico, en razón de que el éxito del destino radica en la organización integral conque cuenta.

Es importante tener en cuenta que al tratarse de medios distintos a los tradicionales el marco jurídico actual no facilitan la regulación de este tipo de plataformas para que puedan cumplir y hacerlos cumplir su obligación tributaria, pues no cuentan con un estado físico

tradicional y si virtual, requiriendo normatividad específica que atienda sus diferencias, estos nuevos mecanismos deben ser regulados de manera detallada para garantizar la libre competencia económica y que el estado conforme a derecho mantenga control sobre la oferta y la demanda, que le permita responder y prepararse para atender adecuadamente las necesidades del sector.

Es una realidad que la aparición de este tipo de empresas ha disgustado a los sectores que tradicionalmente se beneficiaban de un segmento del mercado específico, como son las empresas hoteleras y que exigen condiciones justas y piso parejo, ante esta justa exigencia, el gobierno no debe tolerar una actividad informal, sin regulación alguna.

Es por ello que considero de vital importancia revisar la legislación vigente en materia turística para que responda a las necesidades y demandas actuales de nuestra sociedad, lo que permitirá establecer regular en el estado esta nueva forma de prestación de servicios en instalaciones no hoteleras.

El objetivo de esta iniciativa es regular al comportamiento informal que han sostenido este tipo de empresas para generar un comercio justo con derechos y obligaciones consistentes en la adquisición del beneficio de explotación del servicio, pero también la obligación de cumplir con el pago de contribuciones económicas al estado, que permitan responder a las demandas de las y los guerrerenses e inclusive complementar sus ingresos o vivir de este sistema de alojamiento turístico eventual.

En la iniciativa se define para la correcta identificación y regulación que son la Actividades Turísticas, Alojador turístico eventual, Alojamiento Turístico Eventual, y Plataformas Digitales; así como que los alojadores turísticos eventuales deberán cumplir con la normatividad en materia de turismo aplicable y contribuir con el impuesto sobre hospedaje que establece la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero e inscribirse en el Padrón Estatal de Alojamiento Turístico Eventual; de la misma forma se establecen disposiciones claras sobre la intervención y obligaciones de las Plataformas Digitales tales como que serán las retenedoras y entradoras del impuesto sobre hospedaje y que deberán inscribirse en el Padrón de Contribuyentes.

Lo anterior es con la intención de que todos los prestadores de alojamientos estén en las mismas condiciones de pagar los impuestos correspondientes y se encuentren en igualdad de condiciones la industria hotelera así como con el alojamiento turístico eventual, es importante destacar que la iniciativa impone este

ultimo la obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil, misma que podrá desahogar si el servicio que presta se realiza a través de plataformas digitales que garanticen ese servicio.

Derivado de las reformas antes señaladas es necesario adicionar a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, el monto del impuesto sobre hospedaje que deberá aportar el sector destinado al Alojamiento Turístico Eventual que presta sus servicios en casas, departamentos, residencias, villas, condominios y todo tipo de instalaciones no hoteleras, de manera directa o a través de intermediarios, promotores, facilitadores o plataformas digitales, estableciéndolo de manera diferenciada al fijado al sector hotelero tradicional, dadas las condiciones y características distintas que guardan uno de otro, abordadas con antelación en la presente, mismo que será incorporado a la hacienda pública estatal para el fortalecimiento e implementación de políticas públicas en materia de turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción II, 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 4, 42, 43 y el párrafo primero del artículo 113 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;

II. Alojador Turístico Eventual: Persona física o moral que brinda Servicio de Alojamiento Turístico

Eventual de manera temporal y flexible, el cual puede ser ofrecido a través de plataformas digitales;

III. Alojamiento Turístico Eventual: Son aquéllos por los que se conceda alojamiento, ya sea de forma parcial o total, el uso de inmuebles amueblados destinados a casa habitación. Este servicio podrá ser provisto mediante el uso de plataformas digitales;

IV. Atlas Turístico de Guerrero: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos estatales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo; formará parte del Atlas Turístico de México;

V. Comisión Intersecretarial de Turismo: La Comisión de carácter ejecutivo integrada por las dependencias y entidades públicas vinculadas a la actividad turística;

VI. Congresos: Toda reunión profesional que tiene por objeto realizar una discusión y un intercambio profesional y/o académico en torno a un tema de interés;

VII. Consejo: El Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Guerrero;

VIII. Consejos Municipales: Los Consejos Consultivos Municipales de Turismo;

IX. Convenciones: Toda reunión gremial o empresarial cuyo objetivo es el tratar entre los participantes asuntos comerciales en torno a un mercado, producto o marca;

X. Estado: El estado libre y soberano de Guerrero;

XI. Ferias y Exposiciones: Muestras o exhibiciones públicas que organizan empresas, asociaciones o personas y cuya finalidad es la venta de productos o servicios de un sector determinado de la economía;

XII. Fideicomisos para la Promoción Turística: Los instituidos en relación con esta actividad por el Gobierno del estado;

XIII. Imagen Turística: El Patrimonio del estado que comprende los atractivos naturales, culturales, ecológicos, calidad en los servicios turísticos y de naturaleza similar; junto con la adecuada ordenación territorial, así como la infraestructura turística que, aunada a la promoción, tiene la vocación de atraer turistas al estado;

XIV. Ley: La presente Ley de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero;

XV. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;

XVI. Padrón Estatal de Hoteles y Restaurantes: Catálogo público de hoteles y restaurantes en el estado;

XVII. Padrón Estatal del Alojamiento Turístico Eventual: Catálogo público de este servicio en el estado de Guerrero, también conocido como oferta extrahotelera;

XVIII. Padrón Estatal del Tiempo Compartido y la Multipropiedad: Catálogo público de instalaciones destinadas a esta actividad, que presten servicios de Alojamiento Turístico Eventual en el estado;

XIX. Plataforma Digital: Es la entidad, mexicana o extranjera, que opera, intermedia, administra y/o promueve una aplicación tecnológica mediante la cual una persona física o moral, ofrece, contrata y/o presta servicios de hospedaje en instalaciones no hoteleras y no se considerarán prestadoras de servicios turísticos;

XX. Prestador: La persona física o moral que proporcione, intermedie o contrate con el turista, la prestación de alguno de los servicios relacionados con la oferta turística de la entidad;

XXI. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, intermedien o contraten con el turista, la prestación de alguno de los servicios relacionados con la oferta turística de la Entidad;

XXII. Procurador: *La persona titular de la Procuraduría* Estatal del Turista;

XXIII. Procuraduría: La Procuraduría Estatal del Turista;

XXIV. Programa Regional: El Programa de Ordenamiento Turístico Regional en el Estado;

XXV. Programa Sectorial: El Programa Sectorial de Turismo del Estado;

XXVI. Promotora Turística: El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado, denominado Promotora Turística de Guerrero;

XXVII. Propietario: La persona física o moral dueña de un bien inmueble, bienes muebles necesarios para su operación, instalaciones, áreas, construcciones y servicios comunes, que se destinen a servicios turísticos en cualquiera de sus modalidades;

XXVIII. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;

XXIX. Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Municipios y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan;

XXX. Registro Estatal de Turismo: El instrumento donde se reúnen los datos de todos los prestadores de servicios turísticos en el estado, consta además del Padrón Estatal de Hoteles y Restaurantes, del Padrón Estatal del Tiempo Compartido y la Multipropiedad y del Padrón Estatal de Alojamiento Turístico Eventual; estará a cargo de la Dirección General de Calidad y Regulación Turística de la Secretaría. Sirve de base para el Registro Nacional de Turismo;

XXXI. Reglamento Interior: El que ordena la estructura y funcionamiento de la *Secretaría de Turismo*;

XXXII. Reglamento: El de la Ley de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero;

XXXIII. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;

XXXIV. Secretaría de Turismo: la Secretaría del ramo del Gobierno Federal;

XXXV. Secretaría: La Secretaría de *Turismo* del Gobierno del estado;

XXXVI. Secretario: *La persona titular de la Secretaría de Turismo* del Estado;

XXXVII. Servicios Turísticos: Los proporcionados por agencias, operadores, comisionistas y mayoristas de viajes para atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento;

XXXVIII. Trabajadores Turísticos: Las personas físicas que presta sus servicios en materia turística de

manera subordinada y por el cual devengan un salario o perciben una remuneración económica;

XXXIX. Turismo Alternativo: Toda aquella actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con la actitud y el compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación y protección de los recursos naturales y el patrimonio cultural del estado y la Nación;

XL. Turismo de Reuniones y Negocios: Conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje está vinculado con la realización de actividades laborales y profesionales llevadas a cabo en reuniones con diferentes propósitos y magnitudes, tales como: congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivo y otros eventos de características similares;

XLI. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos; que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y que asegura el desarrollo de actividades económicas viables, que obtengan beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida;

XLII. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley u otros ordenamientos, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley de Migración;

XLIII. Verificación y certificación: el proceso mediante el cual se verifican y, en su caso, se certifican los estándares de calidad ofrecidos por los prestadores de servicio turísticos;

XLIV. Viajes de Incentivo: Estrategia gerencial utilizada para lograr metas empresariales fuera de lo común, al premiar a los participantes con una experiencia extraordinaria de viaje;

XLV. Zona Turística: El área destinada, desarrollada o proyectada principalmente para la actividad turística y en la que se prestan servicios turísticos, incluyendo zonas arqueológicas y sitios históricos, y

XLVI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable:

Aquellas fracciones del territorio estatal, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico, establecidas mediante declaratoria específica que emita *la persona titular de la Presidencia* de la República, a propuesta de *la Titular del Poder Ejecutivo del Estado*.

Artículo 42. Los alojadores turísticos eventuales deberán cumplir con la normatividad en materia de turismo aplicable y contribuir con el impuesto sobre hospedaje que establece la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

Quando los servicios de Alojamiento Turístico Eventual se ofrezcan en el estado a través de una plataforma digital; el impuesto deberá ser recaudado y enterado a las autoridades por dicha plataforma. La plataforma digital deberá inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes que establece la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, bajo las reglas de carácter general que determine la Secretaría de finanzas y administración.

Artículo 43. Los alojadores turísticos eventuales se inscribirán en el Padrón Estatal de Alojamiento Turístico Eventual, en el formato en línea que determine la Secretaría, debiendo presentar lo siguiente:

I. Nombre completo del alojador turístico eventual;

II. Identificación oficial;

III. Comprobante de domicilio;

IV. Plataformas digitales donde presta el servicio de alojamiento turístico eventual, y

V. El Seguro de responsabilidad civil que establece el artículo 42 Bis de esta Ley.

Artículo 113. La inscripción a los Registros Nacional y Estatal de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes. El registro Estatal de Turismo se integrará por los Padrones Estatal de Hoteles y Restaurantes; del Tiempo Compartido y la Multipropiedad, y del Alojamiento Turístico Eventual a cargo de la Dirección General de Calidad y Regulación Turística de la Secretaría.

.....

.....

.....

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 42 Bis y 43 Bis a la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como siguen:

Artículo 42 Bis. Los alojadores turísticos eventuales deberán acreditar que cuentan con un seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en la NOM NORMA Oficial Mexicana, vigente.

Si el servicio es prestado a través de plataformas digitales, bastará acreditar que la persona física o moral se encuentra registrada en una plataforma que ofrece una protección con las mismas características, en todas las reservaciones activas, para tener por cumplido este requisito.

Artículo 43 Bis. La Secretaría emitirá el reglamento que regulen al alojamiento turístico eventual prestado a través de Plataformas Digitales.

LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se adiciona el párrafo cuarto al artículo 57 y el párrafo segundo al artículo 60 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 57. (...)

(...)

I(...)

II. (...)

.....

Se exceptúa de esta disposición la recaudación generada por el servicio de hospedaje de casas, departamentos, residencias, villas, condominios y todo tipo de instalaciones no hoteleras considerado Alojamiento Turístico Eventual.

Artículo 60.

Tratándose de aquellos que presten el servicio de Alojamiento Turístico Eventual en casas, departamentos, residencias, villas, condominios y todo tipo de instalaciones no hoteleras, de manera

directo o a través de intermediarios, promotores, facilitadores o plataformas digitales, se calculara aplicando a la base gravable, la tasa del 4%.

TRANSITORIOS

Primera. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segunda. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Tercero. El reglamento que regulen al alojamiento turístico eventual prestado a través de Plataformas Digitales, deberá ser expedido en un plazo que no exceda de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, el inmueble ubicado en el número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que la Iniciativa de Decreto, fue turnada a las Comisiones de Turismo y de Hacienda en atención a su materia, con fundamento en el artículo 132 fracción I y en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día viernes 10 de marzo del 2023, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica antes citada.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputado presidente.

Número de Oficio: PE/SPG/184/2023.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de marzo del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2º de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, remito a usted para que sea sometida a esa Alta Representación Popular, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, de la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Gobernadora Constitucional del Estado.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La que suscribe, **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del

Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO; DE LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO; DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248; DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO; Y DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, Objetivo 3.1. Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social. Estrategia 3.1.1. Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad, 3.1.1.1. Actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, 3.1.1.2. Garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales. 3.1.1.3. Aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica.

Que también, el Plan Estatal de Desarrollo, dimensión XIII, refiere que *“Históricamente, Guerrero ha sido un estado que se ha mantenido en una constante lucha por sus derechos, por la falta de oportunidades y en muchas ocasiones por la discriminación. Lo que ha hecho cada*

vez más patente la apremiante necesidad de la garantía del ejercicio de los derechos humanos⁴”.

Que en este sentido el citado Plan, dimensión XII, en su apartado de Igualdad entre mujeres y hombres, indica que *“En las últimas décadas, el estado mexicano, en cumplimiento con los compromisos adquiridos, a partir de la mitad del siglo XX en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ha suscitado un proceso político-legislativo progresivo, mediante el cual se han sentado las bases jurídicas, institucionales y programáticas, a efecto de que los poderes del Estado intervengan con todos sus recursos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres⁵”*.

Que en el multicitado Plan, en el marco del Diagnóstico General, en específico, en su dimensión III Administración, en el punto concreto de la Administración Estatal, refiere literalmente: *“El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) presenta condiciones financieras de vulnerabilidad; infortunadamente, las cuotas aportadas por los trabajadores y los pasivos que considera el instituto generan una problemática sensible que ponen en riesgo a la estructura financiera del ente y retrasa, en el mejor de los casos, el pago de las obligaciones sociales⁶”*.

Que es necesario dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al precepto Constitucional 123 apartado B, fracción XI, que confiere la Seguridad Social a todas las personas servidoras públicas; por ello, existe la necesidad apremiante, de garantizar los derechos en materia de Seguridad Social, tales como Jubilaciones, Pensiones, Indemnizaciones.

Que la seguridad social en México, es uno de los temas más sensibles en las políticas públicas, en particular en el estado de Guerrero, es un medio de distribución equitativa del ingreso, dando certidumbre económica en las familias derechohabientes en las cuales quien otorga el sustento económico se encuentre en situación de cesantía, vejez, pérdida de las capacidades física para desarrollar un trabajo remunerado e incluso ante su fallecimiento.

Que para este caso en particular, el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado

de Guerrero (ISSSPEG), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tiene por objeto dar cobertura de seguridad social a las servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal, del Congreso del Estado, del Poder Judicial, de los Órganos Autónomos como: la Fiscalía General del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa, Comisión Estatal de Derechos Humanos y veintidós Ayuntamientos incorporados a este sistema de Seguridad Social.

Que para otorgar dichas Prestaciones de Seguridad Social a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, es necesario que, el ISSSPEG, se encuentre fortalecido financieramente para poder cumplir con sus obligaciones de ley; sin embargo, actualmente la situación del Sistema de Seguridad Social del Estado de Guerrero, se encuentra con problemas financieros, ya que entró en una etapa de déficit, pues no cuenta con los suficientes recursos para cumplir puntualmente con su objeto.

Que el déficit financiero que presenta actualmente el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, estriba precisamente en la omisión sistemática del entero de cuotas y aportaciones, por parte de los entes públicos incorporados a este régimen de Seguridad Social, principalmente por parte de los Ayuntamientos, puesto que al no enterar las cuotas obrero, aportaciones patronales y retenciones realizadas a sus servidoras y servidores públicos, evidentemente merma el fondo global de pensiones del Instituto, lo que limita el ejercicio y efectividad del derecho a la Seguridad Social a favor de las y los servidores públicos pensionistas y sus familias; dado que el régimen de seguridad social que rige a este organismo, es de beneficio definido de carácter solidario e intergeneracional, lo que implica que las servidoras y servidores públicos activo sostienen con sus cuotas y aportaciones a las jubilaciones y pensiones de las personas jubiladas y pensionadas.

Que bajo este contexto, es necesario buscar esquemas que permitan incentivar el cumplimiento de la norma, como son imponer sanciones más rigurosas y eficaces a las personas titulares de los entes públicos incorporados a este régimen de seguridad social, que incumplan con sus obligaciones de entero; el objeto es que el Instituto cuente con mayores instrumentos jurídicos, para exigir el cumplimiento de las obligaciones que la ley le impone a los entes públicos incorporados a este régimen, pero principalmente inhibir esta conducta generada por omisión.

⁴ Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, (2021), Página 219. Disponible en: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>

⁵ Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, (2021), Página 203. Disponible en: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>

⁶ Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, (2021), Página 70. Disponible en: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>

Que para lograr lo anterior de la presente reforma a la Ley de Seguridad Social y demás ordenamientos jurídicos, que se propone, consiste sustancialmente en calificar como falta grave el incumplimiento de entero de aportaciones, cuotas y descuentos que ordene el ISSSPEG en apego a la normatividad aplicable.

Que se considera de suma trascendencia que, en la propuesta de reformas, adiciones y derogaciones a diversas leyes en la materia, claramente se protegen los intereses de las servidoras y los servidores públicos, salvaguardando sus derechos previamente adquiridos bajo el régimen de la ley y asegurando para el corto y mediano plazo, el goce de las jubilaciones, pensiones y demás prestaciones que concede el ISSSPEG.

Que un tema relevante que se aborda en esta propuesta es también el cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el artículo 4º, relativo a la igualdad entre mujeres y hombres⁷, siendo estos uno de los tantos pasos para consolidar la igualdad sustantiva en el estado de Guerrero, consistiendo en que mujeres y hombres disfrutarán de los derechos generados por la persona derechohabiente en igualdad de condiciones sin importar su sexo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO; DE LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO; DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248; DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforman los incisos a) y b) de la fracción VIII del artículo 4; las fracciones I, II, IV y V del artículo 115 y el artículo 177 de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.

I a la VII.

VIII. Familiares Derechohabientes:

a) **La o el cónyuge supérstite o quien haya suscrito una unión civil cualquiera que sea el sexo, en términos de la legislación civil, asimismo hijas e hijos menores de dieciocho años, ya sean consanguíneos, reconocidos o adoptados;**

b) **A falta de cónyuge, tendrá derecho la concubina o concubino, siempre que lo acredite en términos de la legislación civil;**

c) al g).

.....

1) al 2).

.....

IX a la XI.

ARTÍCULO 115.

I. **La o el cónyuge supérstite e hijas o hijos menores de dieciocho años, ya sean consanguíneos, reconocidos o adoptados;**

II. **A falta de la o el cónyuge, tendrá derecho la concubina o concubino, siempre que lo acredite en términos de la legislación civil;**

III.

IV. **A falta de cónyuge, hijas o hijos, concubina o concubino, la pensión por muerte se entregará a las personas ascendientes de la servidora o servidor público, por grado sucesivo, en caso de que hayan dependido económicamente de la servidora o servidor público o pensionado, y**

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, (1917), México. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/4.pdf>

V. A falta de cónyuge, **hijas o hijos** menores, concubinas, **concubinos** o ascendientes, la Pensión se otorgará a la hija que sea madre soltera sin importar su edad siempre y cuando no tenga un ingreso superior al salario mínimo. Si fueran varias las hijas la Pensión se otorgará a la de menor edad.

Artículo 177. Las personas titulares de las Entidades Públicas, bajo ningún concepto podrán ordenar la retención de los descuentos de las cuotas y aportaciones de **las servidoras y servidores públicos** y de las mismas instituciones ni destinarlos para otros fines que no sean los señalados por esta Ley. De contravenir esta disposición incurrirán en el delito de abuso de confianza y **en una falta administrativa grave, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.**

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 66 Bis de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 66 bis. La omisión de enterar al Instituto, las cuotas, aportaciones, descuentos por préstamos y por cualquier otro rubro de seguridad social, que se realicen al salario de las servidoras y servidores públicos ordenados por dicho Instituto, constituye una falta administrativa grave, la cual será sancionada en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo Tercero. Se derogan el inciso f) de la fracción VIII al artículo 4, y la fracción III al artículo 115 de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.

I a la VII.
VIII.

a) al e).

f) Se deroga.

g)

.....

1) al 2).

.....

IX a la XI.

ARTÍCULO 115.

I y II.

III. Se deroga.

IV y V.

LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único. Se reforma el artículo 29 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- No deberán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de **las trabajadoras** y los trabajadores, **solo** en los casos siguientes:

I.- Cuando **la trabajadora o** el trabajador contraiga deudas con el estado por concepto de anticipo de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas;

II.- Cuando se trate de cobro de cuotas sindicales ordinarias o de aportación de fondos para cooperativas de cajas de ahorro, constituidas legalmente o por la voluntad expresa de **las trabajadoras o** trabajadores;

III.- Cuando se trate de descuentos ordenados por la autoridad judicial competente. **El** monto total de los descuentos no podrá exceder del 30% del importe total del salario excepto el caso a que se refiere la fracción III de este artículo, y

IV.- Por cuotas y aportaciones para pensiones y pagos a los institutos de seguridad social en los términos de las leyes y convenios relativos. La omisión de enterar las cuotas, aportaciones y pagos, señalados en esta fracción al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, será una falta administrativa grave en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

Único. Se reforman las fracciones II y IV del artículo 33 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.-.

I.-.

II.- Por pagos de deudas al estado, o entidades paraestatales, ya sean por deudas contraídas con anticipo de salarios, pagos hechos con exceso a la trabajadora o trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de artículos. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;

III.-.

IV.- Por cuotas y pagos a los institutos de seguridad social en los términos de las leyes y convenios relativos. **La omisión de la Entidad Pública, de enterar la retención por este concepto al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, será una falta administrativa grave en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y**

V.-.

LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

Único. Se adiciona el artículo 56 Bis de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 56 Bis. Es falta administrativa grave, la omisión de enterar las cuotas, aportaciones, descuentos por préstamos o por cualquier otro rubro ante el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en los términos que señalan los artículos 56, 60, 135 y demás aplicables de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único. Se reforman el párrafo segundo del artículo 34 y el párrafo primero del artículo 50 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.

Estas Participaciones en ningún caso podrán ser embargadas y sólo podrán afectarse como garantías para el pago de obligaciones contraídas por los Municipios, con la autorización del H. Congreso del Estado e inscritas en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, a favor de la Federación o de Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o a favor de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, **así como por la omisión del entero de cuotas, aportaciones y descuentos en materia de Seguridad Social, en términos de la ley de la materia.**

ARTÍCULO 50. Las Aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban los Municipios, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichas Aportaciones y sus accesorios, deberán destinarse a los fines expresamente previstos en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 48 y 49 de esta Ley, respectivamente, **así como al entero de las cuotas, aportaciones y descuentos en materia de Seguridad Social, en el caso de existir omisión mayor a 60 días.**

.

.

.

I a la V.

.

.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

Dado en “Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado” ubicado en el Interior, Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, capital

del estado de Guerrero, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO
NÚÑEZ.**

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que la Iniciativa de Decreto, fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Económico y Trabajo, de Hacienda y de Justicia, en atención a su materia, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día lunes 13 de marzo del 2023, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica antes citada.

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputado presidente,.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de marzo del 2023.

Maestra en Ciencias Yanelly Hernández Martínez.-
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 65 Fracción II, y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, remito a usted para que sea sometida a esa Alta Representación Popular, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, para para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Gobernadora Constitucional del Estado.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La que suscribe, **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su dimensión XII, señala que la igualdad entre hombres y mujeres debe de ser una de las prioridades del gobierno del estado de Guerrero; si bien el Estado mexicano ha suscitado un proceso político-legislativo progresivo, mediante el cual se han sentado las bases jurídicas, institucionales y programáticas, a efecto de que los poderes del estado intervengan con todos sus recursos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres, aún faltan grandes acciones para llevar a cabo la igualdad sustantiva.

La Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, en su artículo 2 establece que tiene por objeto entre otras, regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, generar las condiciones para eliminar cualquier forma de discriminación por razón de género, así como definir los lineamientos de la actuación institucional que orienten al

estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado⁸.

En una sociedad que busca la igualdad sustantiva para establecer condiciones claras acerca de la problemática de consolidar a una crianza equitativa, por ejemplo, que al momento de criar a un menor las responsabilidades se reflejen al compartirse en mitades por parte de las personas progenitoras. Es una meta el poder lograr que las personas progenitoras se repartan por igual todo tipo de obligaciones de cuidado del menor.

También el hecho de que las tareas de crianza sean repartidas tienen un sin número de beneficios que apelan a la igualdad como el hecho de romper los estereotipos de género o creencias que han venido a ser generadas por un sistema patriarcal y traen como consecuencia la perpetuidad de conductas misóginas o machistas.

No es algo desconocido que las mujeres han sido víctimas de conductas patriarcales que asigna a los hombres a ser proveedores de materiales que den sustento al hogar, mientras que las mujeres atiendan las labores estrictamente del hogar, incluida la crianza. Al apoyar una crianza equitativa se tendrá un paso que apoye a la lucha por la igualdad de género, que rompa los paradigmas patriarcales y se asuman nuevos roles de género.

Por ello, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una sociedad más justa y equilibrada, es necesario en la masculinidad en la que los hombres asuman una paternidad efectiva y ocupando plena participación en el cuidado de las hijas e hijos y en las tareas domésticas, que para lograrse se considera importante avanzar sobre el tema de la licencia de paternidad, entendiéndose como está el periodo de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento para atender al recién nacido y a la madre⁹, lo que está limitada a diez días en nuestro estado de Guerrero.

Para mejor claridad. la licencia de paternidad es aquella ausencia laboral con goce de sueldo, a diferencia de la licencia de maternidad que se da antes y posterior al parto, la de paternidad generalmente se dan posterior al parto y también cuando hay adopción de una niña o niño¹⁰. Este lapso es importante para cuidar y alimentar

al infante, dar apoyo de calidad a la mujer después del alumbramiento, así como, para responsabilizar a la figura paterna en el desarrollo de las niñas y los niños procurando garantizarles una amplia protección social.

Este concepto tiene fundamento reflejado tanto en la Constitución como en Tratados Internacionales, dentro del artículo 4o Constitucional, este reconoce que el varón y la mujer son iguales ante la ley; mientras que en las disposiciones de la OIT establecidas en la Recomendación núm. 191 (que acompaña al Convenio núm. 183) y la Recomendación núm. 165 (que acompaña al Convenio núm. 156), se reconocen y mencionan a la Licencia de Paternidad.

Por lo que, la licencia de paternidad es un elemento fundamental en las sociedades modernas para fomentar y promover el desarrollo de calidad de la primera infancia, la salud materna e infantil, la igualdad de género en los ámbitos familiar, laboral y salarial, la no discriminación y el bienestar de las familias.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, señala que la ampliación de la licencia de paternidad tiene efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, además, de fortalecer los lazos familiares y la percepción de los roles de los progenitores dejando atrás los estereotipos tradicionales predominantes¹¹.

Para lo cual, los efectos positivos de la ampliación de la licencia de paternidad grosso modo son: i) apoyar a la recién nacida o nacido y a la madre posterior al parto o a la adopción; ii) contribuir en la participación de los hombres en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil; iii) interactuar mayor tiempo con sus hijas e hijos, y iv) prevenir que las madres sufran de estrés posterior al parto.

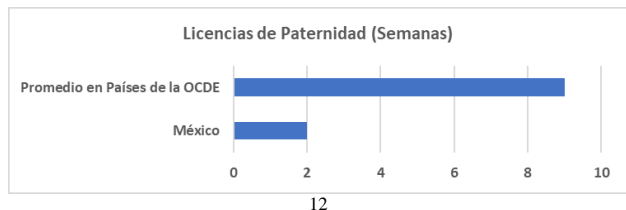
Derivado de lo anterior, la finalidad de esta iniciativa es avalar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, en el estado de Guerrero y garantizar a sus trabajadores una licencia de paternidad con días suficientes para poder consolidar las labores de crianza equitativa.

Es de importancia mencionar que los estándares estatales se vayan ajustando y homologando a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos laborales, situación que se reflejará en esta prestación laboral de las y los servidores públicos al servicio del estado.

⁸ Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, Artículo 2º, (2010), Disponible en: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-PARA-LA-IGUALDAD-ENTRE-MUJERES-Y-HOMBRES-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-494-2021-03-10.pdf>
⁹ Mariana Osornio, *Licencia de paternidad: contexto internacional y nacional*, (2017), en Revista UAEMEX. Disponible en: <https://revistauniversitaria.uaemex.mx/>
¹⁰ UNICEF, *Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe — políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna*, (2020), Disponible en: https://www.unicef.org/lac/media/13931/file/Maternidad_y_paternidad_en_el_lugar_de_trabajo_en_ALC.pdf

¹¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La maternidad y la paternidad en el trabajo La legislación y la práctica en el mundo*, (2014). Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf

A continuación, se expone una tabla que refleja la situación en materia de Licencia de Paternidad que afronta el país:



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción II, 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

Artículo Primero. Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 24 y artículo 24 BIS de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 24. Las madres trabajadoras tendrán los derechos **siguientes**:

I a la II.

III. Disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el **nacimiento de las hijas o hijos** y de otros dos meses después del mismo. El segundo período de descanso se prorrogará por el tiempo necesario si se encuentra imposibilitada para trabajar, este caso de prorrogabilidad deberá justificarse médicamente para acreditar que la incapacidad es consecuencia directa e inmediata del **nacimiento de las hijas o hijos**;

IV. Durante el período de lactancia hasta por un año, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus **hijas o hijos**, o bien, a opción de la trabajadora reducir su jornada de trabajo una hora diaria;

V. **Del mismo derecho y en los mismos términos que establece la fracción III de este artículo, gozará la madre por adopción de una niña o niño;**

VI a la VII.

.

ARTÍCULO 24 BIS. Los padres trabajadores tendrán los derechos **siguientes**:

I. Tres días **naturales** de descanso en los casos de que su esposa o concubina tenga un aborto legal o clínico;

II. **Licencia de paternidad por nacimiento de sus hijas e hijos, para contribuir al reparto equitativo de las responsabilidades en el hogar, así como a la protección tanto de la maternidad como de la paternidad corresponsables y en cumplimiento de la igualdad sustantiva, con goce de sueldo, por el término establecido en la tabla siguiente:**

DÍAS NATURALES	AÑOS DE APLICABILIDAD
QUINCE	2023
VEINTE	2025
VEINTICINCO	2027
TREINTA	2029

III. **Del mismo derecho y en los mismos términos que establece la fracción II de este artículo, gozará el padre por adopción de una niña o niño, y**

IV. Los descansos aludidos en este artículo se considerarán como parte de su antigüedad y durante los mismos, gozarán del salario íntegro sin que pueda verse afectado en su perjuicio, ningún otro derecho o condición laboral.

Artículo Segundo. Se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción III y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.-

I a la II.

III.

Se deroga.

¹² Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Disponible en: <https://gire.org.mx/plataforma/comparacion-semanas-de-maternidad-paternidad-en-mexico-vs-estandar-internacional/>

Se deroga.

IV a la VII.

Se deroga.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, el inmueble ubicado en el número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO
NÚÑEZ.**

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que la Iniciativa de Decreto, fue turnada a las Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día lunes 13 de marzo del 2023, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica antes citada.

En desahogo del inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes, a todas y a todos.

Un servidor, diputado Doctor Joaquín Badillo Escamilla, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71

fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se somete elevar a Iniciativa con Proyecto de Decreto al Congreso de la Unión por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Compañeros y compañeras diputadas, me es grato poder compartir con ustedes como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, una iniciativa de ley que sin duda alguna tendrá grandes beneficios para la ciudadanía, para los mexicanos y mexicanas particularmente para nuestro querido Estado de Guerrero y el bello puerto de Acapulco, que es sin duda es víctima del delito de extorsión de la cuota y del cobro de piso. Por ello me permito compartir con ustedes la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los niveles de criminalidad que azotan a nuestro Estado y demás estados de la República se hace más visibles a causa de las diferentes modalidades en las que se hacen presentes los delitos en todas sus vertientes, donde casi siempre utilizan la intimidación y buscan ejercer la violencia, para sus cometidos por parte de los criminales.

El alto grado de delitos que se cometen ha llevado a tener una atmosfera social de inseguridad e incertidumbre, la sensación de inseguridad en la ciudadanía de acuerdo a los últimos resultados emitidos por el INEGI, colocan al menos una ciudad de cada entidad con el mayor porcentaje de ésta, aunado a lo anterior, los grupos delictivos utilizan nuevas tecnologías y los adelantos científicos para aplicarlos de manera negativa, que les permiten tener mayor ámbito territorial sin que ello signifique que para cometer sus ilícitos se encuentren en el territorio de la entidad, dando como consecuencia una sensación de vulnerabilidad e indefensión absoluta a nuestros gobernados.

La violencia asociada a los grupos delincuenciales se ha incrementado en nuestro país y en Guerrero, no podía ser la excepción el efecto cucaracha que se ha originado por la acción del gobierno en los estados colindantes ha incrementado los altos índices de esos grupos en los municipios de nuestra Entidad. El crecimiento de delitos ha traído para el gobierno una serie de reclamos de la sociedad civil que ha atestiguado y sufrido esta violencia, al carecer de acciones legales efectivas que prevengan esos actos y por otra parte, puedan

desarticular a las organizaciones criminales que se pelean el control del mercado y acceso a nuevas formas y modalidades de delitos.

Una de las prácticas que mayormente afecta a nuestros ciudadanos y ciudadanas guerrerenses, por parte de estos grupos delictivos ya se encuentra tipificado en el artículo 243 del Código Procesal Penal de nuestro Estado, nos referimos al delito de extorsión que a su literalidad en dicho artículo señala lo siguiente: “A quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de cinco a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a mil quinientos días multa. Quedando claro que es un hecho punible, que consiste en obligar a una persona o personas, a través de la intimidación o violencia, a realizar un acto con ánimo de lucro y con la plena intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial del sujeto pasivo o de un tercero.”

Este delito dado que no cuenta con medidas cautelares como lo es la prisión preventiva se ha convertido en una práctica común, ejercida ya no solo por grupos delincuenciales si no por muchos ciudadanos que lo ven como una forma de obtener recursos económicos. La extorsión es una forma efectiva de ejecutar acciones violentas, que puede ser de manera directa o indirecta, con nuevas modalidades, sin embargo, las más recurrentes son por vía telefónica donde se amenaza a una persona con secuestrar a un ser querido si no se paga determinada cantidad de dinero, por anónimos y de tipo personal, donde miembros de las organizaciones delincuenciales acuden a exigir el denominado “cobro de derecho de piso”, o “cobro de protección”.

Este delito, ha afectado completamente a la actividad comercial; con mayor incidencia en el Puerto de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort, Iguala de la Independencia y toda nuestra zona de la Tierra Caliente y parte de la Zona Norte, con un mayor número de denuncias por tal práctica delincencial.

Toda la ciudadanía está expuesta a ser víctima de este delito, sin embargo, afecta de manera directa a los comerciantes, pequeños y medianos empresarios y todo aquel inversionista que genera economía en nuestro Estado, causando no solo daño físico, psicológico y patrimonial a las víctimas, si no a las familias que sufren un miedo profundo por su integridad y por la pérdida de sus bienes o sus ahorros, dejando una sensación de vulnerabilidad e indefensión absoluta ya que el delincuente que extorsiona, aprovecha desgraciadamente

el clima de inseguridad que en México es latente; por lo que las amenazas e intimidaciones que lanza el extorsionador son muy creíbles, por lo que la incidencia delictiva se manifiesta con mayor fuerza, creando nuevos delitos o nuevas modalidades de estos.

Es por ello, que se debe de dotar de las herramientas legales para la persecución y sanción de delito, ya que, las víctimas son obligadas a actuar de determinada forma, con base en el miedo a que algo les suceda a ellas o a su familia, afectándose no solo su patrimonio, sino su tranquilidad y sus relaciones interpersonales, ya que la psicosis generada las obliga a cambiar de hábitos, de trabajo o incluso de residencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno para que se eleve a Iniciativa al Congreso de la Unión, lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado este siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, extorsión, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de

armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

Compañeros y compañeras diputadas, estamos ante una situación compleja por este delito de extorsión que su cifra negra desafortunadamente recae en una alta cifra negra en temas de impunidad, por ello desde esta Tribuna para contribuir con el país, con Guerrero y con Acapulco, elevamos a esta Iniciativa para que el artículo 19 que habla de la prevención preventiva oficiosa sea de una buena vez un delito grave que involucre prisión preventiva oficiosa y los delincuentes tengan que pasar su proceso tras las rejas.

Por su atención, muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputadas y diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se somete elevar a Iniciativa con Proyecto de Decreto al Congreso de la Unión por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niveles de criminalidad que azotan a nuestro Estado y demás estados de la República se conciben más visibles a causa de las diferentes modalidades en las que se hacen presentes los delitos en todas sus vertientes, donde casi siempre utilizan la intimidación y buscan ejercer la violencia, para lograr sus objetivos.

El alto grado de delitos que se cometen ha llevado a tener una atmósfera social de inseguridad e incertidumbre, la sensación de inseguridad en la ciudadanía de acuerdo a los últimos resultados emitidos por el INEGI colocan al menos una ciudad de cada

entidad con el mayor porcentaje de ésta, aunado a lo anterior, los grupos delictivos utilizan nuevas tecnologías y los adelantos científicos para aplicarlos de manera negativa, que les permiten tener mayor ámbito territorial sin que ello signifique que para cometer sus ilícitos se encuentren en el territorio de la entidad, dando como consecuencia una sensación de vulnerabilidad e indefensión absoluta a nuestros gobernados.

La violencia asociada a los grupos delincuenciales se ha incrementado en nuestro país y particularmente en Guerrero, el efecto cucaracha que se ha originado por la acción del gobierno en los estados colindantes ha aumentado los altos índices de esos grupos en los municipios de nuestra entidad. El crecimiento de delitos ha traído para el Gobierno una serie de reclamos de la sociedad civil que ha atestiguado y sufrido ésta violencia, al carecer de acciones legales efectivas que prevengan esos actos y por otra parte, puedan desarticular a las organizaciones criminales que se pelean el control del mercado y acceso a nuevas formas y modalidades de delitos.

Una de las prácticas que mayormente afecta a nuestros ciudadanos y ciudadanas guerrerenses, por parte de estos grupos delictivos ya se encuentra tipificado en el artículo 243 del Código Procesal Penal de nuestro Estado, nos referimos al delito de extorsión que a su literalidad en dicho artículo señala lo siguiente: “A quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de cinco a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a mil quinientos días multa. Quedando claro que es un hecho punible, que consiste en obligar a una persona o personas, a través de la intimidación o violencia, a realizar un acto con ánimo de lucro y con la plena intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial del sujeto pasivo o de un tercero.”

Este delito dado que no cuenta con medidas cautelares como lo es la prisión preventiva se ha convertido en una práctica común, ejercida ya no solo por grupos delincuenciales si no por muchos ciudadanos que lo ven como una forma de obtener recursos económicos. La extorsión es una forma efectiva de ejecutar acciones violentas, que puede ser de manera directa o indirecta, con nuevas modalidades, sin embargo, las más recurrentes son por vía telefónica donde se amenaza a una persona con secuestrar a un ser querido si no se paga determinada cantidad de dinero, por anónimos y de tipo personal, donde miembros de las organizaciones delincuenciales acuden a exigir el denominado “cobro de derecho de piso”, o “cobro de protección”.

Este delito, ha afectado completamente a la actividad comercial; con mayor incidencia en el Puerto de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort, Iguala de la Independencia y toda nuestra zona de la Tierra Caliente y parte de la Zona Norte, con un mayor número de denuncias por tal práctica delincinencial.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE 2020), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el delito de extorsión es el segundo más cometido en México. La ENVIPE 2020 demuestra que durante el año 2019 se cometieron en el país 30.3 millones de delitos en agravio de 22.3 millones de víctimas. De ese universo de delitos, el 15.3 por ciento corresponden al delito de extorsión; es decir, se registraron 4.6 millones de actos ilícitos tipificados como extorsión.

La misma ENVIPE 2020, enfoca en un análisis profundo la información sobre el delito de extorsión. Los 4.6 millones de delitos de extorsión cometidos en 2019, representan una incidencia de 5,134 extorsiones por cada 100 mil habitantes, una de las más altas tasas delictivas del país. Del total de extorsiones, el 88.9 por ciento fueron extorsiones telefónicas o indirectas, mientras que el restante 11.1 por ciento fueron extorsiones directas. Del total de extorsiones, el 8.6 por ciento fueron pagadas; esto significa que alrededor de 2.6 millones de delitos de extorsión tuvieron éxito en el sentido de que despojaron a las víctimas de una parte sustancial de su patrimonio.

De conformidad con dicha encuesta, las extorsiones cometidas en 2019 ocasionaron una afectación al patrimonio de las víctimas de alrededor de 4 mil 496 millones de pesos.

Por otra parte, en el ENVIPE 2020. Se trata del tema de la cifra negra, la cual asciende a 97.1 por ciento. Esto quiere decir que, de cada 100 delitos de extorsión cometidos durante el año 2019, en 97 ocasiones las víctimas decidieron no presentar denuncia ante las autoridades competentes, por diversos motivos que van desde la desconfianza en dichas autoridades o la certeza de que van a perder el tiempo, hasta el miedo a ser nuevamente extorsionados, esta vez por las mismas autoridades. Si lo ponemos en números absolutos, podemos apreciar con mayor precisión la dimensión de este fenómeno: de los 4.6 millones de delitos de extorsión cometidos en 2019, solamente se denunciaron 133 mil, dejando sin conocimiento de las autoridades alrededor de 4.4 millones; cabe señalar que nuestro

Estado tiene una incidencia delictiva por arriba de la media nacional, con una catastrófica cifra negra del 97.1.

Es importante resaltar que de lo antes citado, referente a los datos señalados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, se debe tomar en consideración que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre, ya que se imposibilitó actualizar de manera presencial la información de referencia; por cual existe un cambio estadísticamente significativo con respecto de los ejercicios anteriores.

Todo la ciudadanía está expuesta a ser víctima de este delito, sin embargo, afecta de manera directa a los comerciantes, pequeños y medianos empresarios y todo aquel inversionista que genera economía en nuestro Estado, causando no solo daño físico, psicológico y patrimonial a las víctimas, si no a las familias que sufren un miedo profundo por su integridad y por la pérdida de sus bienes o sus ahorros, dejando una sensación de vulnerabilidad e indefensión absoluta ya que el delincuente que extorsiona, aprovecha desgraciadamente el clima de inseguridad que existe en México; por lo que las amenazas e intimidaciones que lanza el extorsionador son muy creíbles, ya que la incidencia delictiva se manifiesta con mayor fuerza, creando nuevos delitos o nuevas modalidades de estos.

Es por ello, que se debe de dotar de las herramientas legales para la persecución y sanción de delito, ya que, las víctimas son obligadas a actuar de determinada forma, con base en el miedo a que algo les suceda a ellas o a su familia, afectándose no solo su patrimonio, sino su tranquilidad y sus relaciones interpersonales, ya que la psicosis generada las obliga a cambiar de hábitos, de trabajo o incluso de residencia.

La presente iniciativa de reforma, busca salvaguardar el Estado de Derecho, inhibiendo dicha actividad, mediante una reforma al artículo 19 de nuestra carta magna, con el único fin de integrar en el catálogo de los delitos que cuentan como medida cautelar la prisión preventiva el delito de extorsión. La propia naturaleza de este delito de alto impacto, por consecuencia debería tipificarse como delito grave, aunado que es un delito pluriofensivo: es decir ataca a varios bienes jurídicos tutelados: tales como la propiedad, la integridad física y en algunas ocasiones la propia libertad.

A efecto de poder enfocar de manera específica el alcance de la propuesta de adición, es pertinente citar dicho artículo y párrafo:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

De lo anterior se desprende, que solo se considera la prisión preventiva en los delitos de: delincuencia organizada, el secuestro y la trata de personas; no obstante lo anterior, de acuerdo a los datos antes citados y las razones establecidas, se debe considerar conveniente hacer la actualización, de tal modo que la nueva clasificación refleje el fenómeno delictivo del país de la manera más veraz posible, y se creen las condiciones para actualizar de manera permanente los delitos contemplados en la legislación referida; para poder autorizar la procedencia de la prisión preventiva oficiosa por el delito de extorsión, que no implicará que se evadan los principios de excepcionalidad y taxatividad, si tomamos en consideración la naturaleza del delito.

Esta propuesta de reforma, tiene como propósito que en el delito de extorsión, quienes lo cometan lleven sus procesos en prisión preventiva, lo anterior, en razón de que muchos detenidos por dicho delito al ser liberados, continúan con esta práctica, convirtiéndose los Ministerios Públicos y Juzgados Penales, solo como puertas giratorias, asimismo esta propuesta pretende

inhibir este delito que lastima severamente a nuestra sociedad.

La intención de considerar que el delito de extorsión se incluya dentro de los ilícitos que merecen prisión preventiva oficiosa, pretende que los detenidos por este delito permanezcan privados de su libertad mientras se les sigue el proceso penal, con lo cual se protege la seguridad de las víctimas y ofendidos, de los testigos, y de la sociedad en general, ya que la libertad de los extorsionadores representa un grave peligro para la misma, pues la sociedad reclama constantemente, por qué los jueces dejan libres a los extorsionadores; surge entonces un conflicto entre el derecho de la sociedad a disfrutar de una vida libre de violencia y a la seguridad pública que salvaguarda todos los derechos fundamentales, y el derecho de los inculpados a disfrutar de su libertad mientras de les instruye el proceso penal correspondiente, por lo que, frente a este derecho debe prevalecer la seguridad de todos.

En este sentido, señalamos que si el constituyente autorizó en el artículo 19 de la Constitución Federal, que determinados delitos sean de prisión preventiva oficiosa, es porque tuvo un motivo justificado para ello, y no es otro, que el de proteger a la sociedad en su libertad y seguridad personal, presupuesto necesario para el desarrollo social, económico y cultural de una Nación. Por ello, el órgano revisor de la constitución permitió la prisión preventiva oficiosa en los delitos señalados como graves que determine la ley en contra de la seguridad de la Nación y el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud, pues de permitirse la libertad de los procesados por tales delitos representarían un peligro grave para la seguridad personal de las víctimas, de los ofendidos, de los testigos y de la sociedad en general, que permitan el derecho a tener una vida libre de violencia, y el derecho de la víctima y el ofendido a su seguridad personal, así como el derecho social a la seguridad pública, deben prevalecer, en los casos concretos que se le presenten al juez o a los tribunales constitucionales, sobre el derecho de los imputados a disfrutar de su libertad mientras se le instruye el proceso penal, por delitos de grave impacto social como lo es el de la extorsión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno,

para que se eleve esta iniciativa al Congreso de la Unión de la forma siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado este siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, extorsión, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

(...)”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Comuníquese a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México para su conocimiento y adhesión a la misma.

Tercero. En términos del primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a catorce de marzo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

DIPUTADO DR. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputado Olaguer Hernández Flores.-
Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Medios de Información y público que nos acompaña.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, someto a consideración de este Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción II del Artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La igualdad es un derecho humano y está relacionada con el hecho de otorgar las mismas oportunidades a cada persona, independientemente de su género, raza, edad, sexo, etnia, religión, etc., conllevando la eliminación de la discriminación, tal y como está establecido en el Artículo 1° de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Ahora bien, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, igualmente establece en su artículo primero, entre otros aspectos, la prohibición de toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la actualidad no existe sociedad alguna en el mundo donde mujeres y hombres reciban un trato equitativo, esta discriminación se sustenta únicamente en el hecho de haber nacido mujer y atraviesa categorías sociales como el nivel socioeconómico, la edad o la etnia a la que se pertenezca y se transmite a través de formas sutiles que impregnan nuestra vida cotidiana.

En otra tesitura, el Municipio como marco por excelencia de la convivencia civil y la instancia de gobierno más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, es el contexto más adecuado para intervenir en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Un paso determinante en el transcurso de la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género es mediante la realización de un ordenamiento general de gobierno municipal que de el impulso al desarrollo de mujeres y hombres poniendo atención a las diferentes necesidades de género.

La presente iniciativa tiene por objeto llevar a cabo las modificaciones desde nuestra Constitución Política, al Bando de Policía y Gobierno municipal, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, a fin de incorporar la perspectiva de género y el lenguaje incluyente, mediante procesos metódicos que incite a realizar acciones para eliminar los roles y estereotipos de género que reproducen la discriminación y desigualdad de las mujeres en relación con los hombres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

II. Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, y aquí es donde viene la parte

que estamos reformando, que estamos proponiendo, insertar estas palabras con perspectiva de género y lenguaje incluyente, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Municipios y al Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 14 de marzo de 2023.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. Diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La igualdad es un derecho humano y está relacionada con el hecho de otorgar la oportunidad a cada persona, independientemente de su género, raza, edad, sexo, etnia, religión, etc., de disfrutar de todos y cada uno de los derechos humanos, conllevando la eliminación de la discriminación, como está establecido en el Artículo 1° de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Es por ello imprescindible reforzar el compromiso con la igualdad, en particular con la igualdad de género y la no discriminación, porque todas las personas tienen derecho a gozar de sus derechos humanos y porque no podemos prescindir del talento de todas y todos para promover sociedades pacíficas e inclusivas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero, entre otros aspectos, la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; mientras que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los atributos asociados a las distintas expresiones de género y su vínculo con lo masculino o femenino han creado situaciones de desigualdad en todo el mundo, especialmente para las mujeres. La perspectiva de género, llamada también enfoque de género, se basa en la teoría de género con el fin de enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

En la actualidad no existe sociedad alguna en el mundo donde mujeres y hombres reciban un trato equitativo, ya que se constata una discriminación generalizada hacia las primeras en todos los ámbitos. Esta discriminación, sustentada únicamente en el hecho de haber nacido mujer, atraviesa categorías sociales como el nivel socioeconómico, la edad o la etnia a la que se pertenezca y se transmite a través de formas sutiles que impregnan nuestra vida.

En otra tesitura, el Municipio como marco por excelencia de la convivencia civil y la instancia de gobierno más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, es el contexto más adecuado para intervenir en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo cual es necesario regular en los ayuntamientos una cultura institucional de acción positiva o afirmativa, como parte de los valores y criterios de la gestión municipal con equidad de género.

El Bando de Policía y Gobierno es un instrumento normativo típicamente municipal. La palabra “bando” deriva del verbo bandir, que significa pregonar o hacer público algo. Los antiguos edictos de los munícipes romanos se transformaron en los bandos del antiguo municipio medieval español que publicitaba las normas de los cabildos a las que se debían apegar y, en su caso, las sanciones por desacato. Es el reglamento más importante del municipio, es el documento que adecua la Ley Orgánica Municipal de la entidad a las condiciones particulares de cada municipio, señala los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garantizan la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía.

En el Bando de Policía y Gobierno, también se señala el número oficial de habitantes, las ciudades más importantes, las comunidades, pueblos, ranchos, caseríos etc., los límites territoriales y los municipios con los que colinda, una breve historia del municipio, el significado del escudo municipal; el nombre de las y los integrantes del ayuntamiento, etc.

Para Alfonso Osegueda Cruz, el Bando de Policía y Gobierno de los municipios es la Constitución Municipal, expresa que “así como nuestro país tiene una ley máxima que lo rige, la Constitución General de la República, así el municipio también debe tener su propia Constitución Municipal”. A esto se le llama: Bando de Policía y Gobierno.

Ahora bien, un paso determinante en el transcurso de la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género es mediante la realización de un ordenamiento general de gobierno municipal el impulso al desarrollo de mujeres y hombres poniendo atención a las diferentes necesidades de género, es decir, desde el plan municipal de desarrollo, los programas sectoriales, el ejercicio de planeación considere el diagnóstico desagregado por sexo, que arroja problemáticas y necesidades distintas de mujeres y hombres en los ámbitos de desarrollo.

La presente iniciativa tiene por objeto llevar a cabo las modificaciones desde nuestra Constitución Política, al

Bando de Policía y Gobierno municipal, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, a fin de incorporar la perspectiva de género y el lenguaje incluyente, mediante procesos metódicos que incité a realizar acciones para eliminar los roles y estereotipos de género que reproducen la discriminación y desigualdad de las mujeres en relación con los hombres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

I. Gobernar política y administrativamente al municipio;

II. Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, **con perspectiva de género y lenguaje incluyente**, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

III...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 14 de marzo de 2023.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y a todos los que nos ven a través de las diferentes transmisiones en vivo.

Solicito al Diario de los Debates la inserción completa de esta iniciativa suscrita por su servidora Jessica Ivette Alejo Rayo.

Durante los primeros 1,000 días de vida la alimentación que reciben las y los niños tiene un impacto directo en la formación de los sistemas fisiológicos de sus cuerpos, en funciones motoras, cognitivas y emocionales a largo plazo. La Organización Mundial de la Salud considera que el alimento más adecuado para nuestra niñez durante esta etapa de su vida es la leche materna. La leche materna no sólo contiene los nutrimentos necesarios para asegurar que estén bien alimentados, sino que está llena de beneficios adicionales.

Además de proporcionar todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna ayuda a prevenir infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto.

La lactancia no sólo beneficia a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda a su recuperación física, por ejemplo, disminuye el riesgo de hemorragia después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión post- parto. En México, se estima que el costo asociado a la salud de la niña o el niño por una mala

práctica de lactancia materna va de \$745.6 millones a \$2,416.5 millones anuales, y de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

Además, la lactancia materna ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para publicidad, envasado y transporte. En México tenemos un grave problema: sólo 28.6% de menores de 5 meses de edad reciben lactancia materna. 7 de cada 10 han consumido alguna fórmula láctea o un sucedáneo.

Esto se debe en muchas ocasiones a la falsa creencia de que la leche materna no alimenta o satisface al bebé, a la influencia de figuras públicas que promocionan alguna marca e, incluso, a la falsa idea de que pudiera transmitir el COVID-19. **En México, gracias a esfuerzos de los sectores público y social, la tendencia a la lactancia exclusiva en los primeros seis meses ha aumentado de 14.4% en 2012 a 28.6% en 2018.** Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar la meta para el año 2025 de 50% de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, establecido en la 65ª Asamblea Mundial de la Salud.

Necesitamos identificar y revalorar la práctica de la lactancia materna, en un contexto donde prevalece la desigualdad y la pobreza en un enorme segmento de la población, y que se expresan entre otros rubros en la incapacidad para la obtención de la canasta alimentaria y por ende, en la desnutrición de millones de mexicanas y de mexicanos.

Cabe mencionar que dicha iniciativa busca su homologación frente a la nueva reforma realizada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en materia de lactancia materna de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación como se enuncia de la manera siguiente:

Artículo 9.- Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.

Sin duda el ejercicio de la lactancia materna se vincula a los derechos de la salud, a la alimentación, derechos laborales y la dignidad humana, por lo cual al momento de que una persona u autoridad rechace el ejercicio libre de los derechos antes mencionados por parte de la mujer lactante, implica un violación por razón de género; debido a que este tipo de restricciones implican una

limitación sistemática en su desarrollo personal y profesional, implicando una situación de riesgo ante dicha vulneración de derechos.

Continuando con la sinergia legislativa nuestra Ley Número 812 Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guerrero, en su Capítulo Noveno sobre Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social de que las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán con las autoridades federales a fin de:

Artículo 49. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad.

Lactar a hijas e hijos es en principio una decisión de la mujer, no obstante, constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y desarrollo integral, razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado, a efecto de proporcionar, desde el embarazo, información y atención médica adecuadas que favorezcan la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación durante los 6 primeros meses de vida y complementaria hasta los 2 años de edad. Junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la OMS ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como México han adoptado para favorecer dicha práctica, tales como instalación de salas de lactancia, bancos de leche materna y extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés.

A pesar de lo anterior, factores como la falta de equidad entre hombres y mujeres y una marcada discriminación hacia quienes están embarazadas, lactando o tienen hijos, mantienen los prejuicios culturales y sociales en torno a la alimentación materna.

La presente iniciativa tiene como finalidad de sociabilizar el ejercicio de la lactancia materna como una actividad natural de la maternidad libre de estigmatismo morales generalizados e incluso considerado dentro de la sociedad retrograda como un acto sexual, por ello se estima necesario y primordial realizar este tipo de acciones para que se pueda llevar este ejercicio de manera libre en los espacios públicos sin discriminación, y violencia que no limite el ejercicio pleno de esta serie derechos y libertades.

En nuestra sociedad aún coexisten creencias y actitudes que replican las ideas sobre el ser hombre o mujer, y con ello diversos estereotipos sobre la ejercicio la sexualidad, la cosificación de las mujeres es un claro ejemplo de ello a través de la hipersexualización de los senos femeninos que pueden justificar diversas violencias en contra de las mujeres.

La maternidad en su sentido colectivo contrasta con el binomio de una construcción hegemónica y controversial entre naturaleza- cultura, el sexo o género frente a la necesidad de generar condiciones jurídicas que erradiquen acciones de discriminación como sujetas activas de nuestros derechos civiles y políticos.

Ante lo planteado, considero necesario que en Guerrero se legisle sobre la Violencia sobre la lactancia materna, puesto que si esto no sucede, se seguirán presentando acciones que de manera inconsciente continúan afectando a las mujeres.

Que, por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 11 en sus fracciones XXXV y XXXVI de la Ley número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero y la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Capítulo IV de la violencia en la comunidad, en su artículo 26 fracción XI y se adiciona la fracción XII, para quedar en los términos siguientes:

Primero: Se reforma el artículo 11 en su fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI de la LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

Artículo 11. Con base en el artículo 1, de esta Ley, se considera como discriminación:

Prohibir, limitar o restringir el acto de lactancia materna en espacios públicos; y

En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, de esta Ley.

Segundo.- Se reforma el artículo 26 en su fracción XI y se adiciona la fracción XII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 26: La violencia en la comunidad, es la que se ejerce por diversos actores sociales, individual y/o colectivamente, a través de acciones u omisiones que limitan la autonomía de las mujeres en la vía pública. Ese tipo de conductas, fomenta la discriminación, marginación y exclusión de las mujeres en el ámbito público, motivo por el cual la presente Ley tendrá la finalidad de erradicarla.

En ésta, se puede incluir, entre otras, las conductas e ilícitos penales siguientes:

Discriminación a la mujer, motivada por cualquier acto de intimidación o agresión física o verbal que se ejerza en espacios públicos en contra de una mujer que se encuentre en periodo de lactancia y que tenga por objeto prohibir, limitar o restringir el acto de lactar.

Y por último el feminicidio.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 11 EN SUS FRACCIONES XXXV Y XXXVI DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN SU CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII.

C. DIP. YANELLI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

La suscrita diputada JESSICA IVETTE ALEJO RAYO, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero,

perteneciente Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 229,231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 11 EN SUS FRACCIONES XXXV Y XXXVI DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN SU CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

Durante los primeros 1,000 días de vida la alimentación que reciben las y los niños tiene un impacto directo en la formación de los sistemas fisiológicos de sus cuerpos, en funciones motoras, cognitivas y emocionales a largo plazo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el alimento más adecuado para nuestra niñez durante esta etapa de su vida es la leche materna. La leche materna no sólo contiene los nutrimentos necesarios para asegurar que estén bien alimentados, sino que está llena de beneficios adicionales.

En la semana mundial de la lecha materna que se conmemora cada año del primero al siete de agosto y se instituyó oficialmente desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud y el fondo para Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la finalidad de promover, proteger y respaldar la lactancia materna. La OMS recomienda, que se lleve a cabo la lactancia materna de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y a partir de ese momento continuar con la alimentación complementaria hasta los 24 meses de vida, como mínimo.

Además de proporcionar todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna ayuda a prevenir infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto. Así mismo, puede contribuir a prevenir la infección por COVID-19. Las niñas y los niños que son alimentados al seno materno

tienen menor riesgo de mortalidad en el primer año de vida que quienes no lo son.¹³

La lactancia no sólo beneficia a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda a su recuperación física, por ejemplo, disminuye el riesgo de hemorragia después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión post- parto. En México, se estima que el costo asociado a la salud de la niña o el niño por una mala práctica de lactancia materna va de \$745.6 millones a \$2,416.5 millones anuales, y de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%¹⁴.

Además, la lactancia materna ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para publicidad, envasado y transporte. En México tenemos un grave problema: solo 28.6% de menores de 5 meses de edad reciben lactancia materna. 7 de cada 10 han consumido alguna fórmula láctea o un sucedáneo¹⁵.

Esto se debe en muchas ocasiones a la falsa creencia de que la leche materna no alimenta o satisface al bebé, a la influencia de figuras públicas que promocionan alguna marca e, incluso, a la falsa idea de que pudiera transmitir el COVID-19. **En México, gracias a esfuerzos de los sectores público y social, la tendencia a la lactancia exclusiva en los primeros seis meses ha aumentado de 14.4% en 2012 a 28.6% en 2018.** Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar la meta para el año 2025 de 50% de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, establecido en la 65ª Asamblea Mundial de la Salud. Por lo tanto, factores como la falta de orientación del Sistema de Salud para que las madres se sientan confiadas en su habilidad de lactar; la falta de información sobre los derechos de las madres y de las niñas y niños; los prejuicios culturales y sociales en torno a la lactancia, las precarias condiciones laborales sobre todo en el sector informal y el uso de sucedáneos de la leche materna provocan que la tasa de lactancia, especialmente lactancia exclusiva en los primeros seis meses, se mantenga todavía por debajo de otros países de la región.

Necesitamos identificar y revalorar la práctica de la lactancia materna, en un contexto donde prevalece la desigualdad y la pobreza en un enorme segmento de la población, y que se expresan entre otros rubros en la incapacidad para la obtención de la canasta alimentaria y por ende, en la desnutrición de millones de mexicanas y de mexicanos. De acuerdo con estadísticas recientes sobre el tema en nuestro país, de una población

¹³ UNICEF, 2015, Victora, et al, 2016.

¹⁴ Colchero, Contreras-Loya, Lopez-Gatell & González de Cosío, 2015.

¹⁵ INSP, (2020), ENSARS-COV-2, Última actualización 8 de marzo de 2023.

aproximada de 13.1 millones de niñas y niños (NN) menores de 6 años (que es el sector comprendido en la primera infancia) alrededor de 13.6 %, esto es 1.5 millones padecen de desnutrición crónica, en tanto que 23.0 %, es decir, 3.6 millones están en condiciones de anemia y sólo 14.4 % de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva.

Pero además tiene efectos benéficos para el organismo de la madre, ya que permite la rápida y pronta recuperación después del parto, auxiliando en la prevención de hemorragias posparto; ayuda a restablecer el metabolismo de la madre, opera como un factor protector frente a la osteoporosis, y es un método anticonceptivo natural, que ofrece en promedio de efectividad en los primeros 6 meses posteriores al parto.¹⁶

Cabe mencionar que dicha iniciativa busca su homologación frente a la nueva reforma realizada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en materia de lactancia materna de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación como se enuncia de la manera siguiente:

Artículo 9.- Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

XXXIV. Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos (...)

Añadir el término de “violencia por lactancia” materna tiene su consideración como base la violencia de género que la ONU Define como:

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

Sin duda el ejercicio de la lactancia materna se vincula a los derechos de la salud, a la alimentación, derechos laborales y la dignidad humana, por lo cual al momento de que una persona u autoridad rechace el ejercicio libre de los derechos antes mencionados por parte de la mujer lactante, implica un violación por razón de género; debido a que este tipo de restricciones implican una

limitación sistemática en su desarrollo personal y profesional, implicando una situación de riesgo ante dicha vulneración de derechos.

Continuando con la sinergia legislativa nuestra *Ley Número 812 Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guerrero*, en su Capítulo Noveno sobre Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social de que las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán con las autoridades federales a fin de:

Artículo 49. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

XVIII. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes.

El Convenio sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 183 de la OIT), establece en su artículo 10 que:

a) La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo.

b) Estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.

Los artículos 44 y 50 de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen el derecho de niñas y niños a la salud, y establecen la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de proporcionar las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Al ser las familias las primeras proveedoras de la subsistencia de las hijas e hijos, resulta indudable que la forma y el tipo de alimentación que reciban, potenciarán o limitará su desarrollo físico, cognitivo y psicoemocional para el resto de su vida.

¹⁶ <https://www.gob.mx/salud/seguropopular/es/articulos/semana-mundial-de-la-lactancia-materna-211494?idiom=es>. Última consulta 5 de marzo de 2023.

Lactar a hijas e hijos es en principio una decisión de la mujer, no obstante, constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y desarrollo integral, razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado, a efecto de proporcionar, desde el embarazo, información y atención médica adecuadas que favorezcan la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación durante los 6 primeros meses de vida y complementaria hasta los 2 años de edad. Junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la OMS ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como México han adoptado para favorecer dicha práctica, tales como instalación de salas de lactancia, bancos de leche materna y extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés.

A pesar de lo anterior, factores como la falta de equidad entre hombres y mujeres y una marcada discriminación hacia quienes están embarazadas, lactando o tienen hijos, mantienen los prejuicios culturales y sociales en torno a la alimentación materna, los cuales constituyen la barrera más importante para el ejercicio de este derecho que pertenece a niñas, niños y sus madres.

Si bien es cierto, que los centros lactarios, ya existen en algunos lugares de nuestro país y se empieza a visibilizar la necesidad de construir espacios seguros para las mujeres y las infancias, se debe de considerar como un derecho que en los centro de trabajo se respete y se colabore para que las mujeres ejerzan su libertad a maternar y se pondere como una necesidad en los espacios laborales.

La presente iniciativa tiene como finalidad de sociabilizar el ejercicio de la lactancia materna como una actividad natural de la maternidad libre de estigmatismo morales generalizados e incluso considerado dentro de la sociedad retrograda como un acto sexual, por ello se estima necesario y primordial realizar este tipo de acciones para que se pueda llevar este ejercicio de manera libre en los espacios públicos sin discriminación, y violencia que no limite el ejercicio pleno de esta serie derechos y libertades.

Cuando las mujeres lactan en público no sólo reciben miradas que estigmatizan dicho ejercicio, sino también reciben palabras o comentarios, gritos e inclusive ataques físicos, también ocurren diversas reacciones en las que pueden recibir agresiones sexuales que puede

configurarse como un tipo penal de acoso sexual que consiste en asediar a cualquier persona mediante conducta de naturaleza sexual, sea en su forma verbal, física o ambas, que cualquiera que sea la circunstancia de vulnerabilidad produce riesgo inminente e indefensión.

El acoso sexual es una forma de violencia que con lleva un ejercicio abusivo de poder, aun cuando no exista una relación de subordinación de quien comente el acto respecto de la víctima, derivado de que coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo, esta forma de violencia se concreta en expresiones físicas o verbales referidas al cuerpo y/o la sexualidad de la víctima. El acoso sexual vulnera el derecho de las mujeres a la integridad física, psíquica y moral, la libertad sexual, la dignidad e intimidad de la persona, el derecho a un ambiente saludable, el bienestar personal, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a una vida libre de violencia, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.¹⁷

En nuestra sociedad aún coexisten creencias y actitudes que replican las ideas sobre el ser hombre o mujer, y con ello diversos estereotipos sobre la ejercicio la sexualidad, la cosificación de las mujeres es un clara ejemplo de ello a través de la hipersexualización de los senos femeninos que pueden justificar diversas violencias en contra de las mujeres.

La maternidad en su sentido colectivo contrasta con el binomio de una construcción hegemónica y controversial entre naturaleza- cultura, el sexo o género frente a la necesidad de generar condiciones jurídicas que erradiquen acciones de discriminación como sujetas activas de nuestros derechos civiles y políticos, en nuestra posición en el mundo en que los hombres considerado como grupo hegemónico controla recursos que nos trascienden en nuestros derechos acumulando dividendos patriarcales a su favor.

Ante lo planteado, considero necesario que en Guerrero se legisle sobre la Violencia sobre la lactancia materna, puesto que si esto no sucede, se seguirán presentando acciones que de manera inconsciente continúan afectando a las mujeres.

¹⁷ Convención Americana sobre Derechos Humanos, https://www.oas.org/di/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
Última actualización 5 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 11 EN SUS FRACCIONES XXXV Y XXXVI DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN SU CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 11. Con base en el artículo 1, de esta Ley, se considera como discriminación:</p> <p>De la 1 al XXXIV...</p> <p>XXXV.- En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, de esta Ley.</p> <p>XXXVI.- SIN CORRELATIVO.</p>	<p>Artículo 11. Con base en el artículo 1, de esta Ley, se considera como discriminación:</p> <p>De la 1 al XXXIV...</p> <p>XXXV.- Prohibir, limitar o restringir el acto de lactancia materna en espacios públicos; y</p> <p>XXXVI.- En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, de esta Ley.</p>

LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD</p> <p>ARTÍCULO 26: La violencia en la comunidad, es la que se ejerce por diversos actores sociales, individual y/o colectivamente, a través de acciones u omisiones que limitan la autonomía de las mujeres en la vía</p>	<p>CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD</p> <p>ARTÍCULO 26: La violencia en la comunidad, es la que se ejerce por diversos actores sociales, individual y/o colectivamente, a través de acciones u omisiones que limitan la autonomía de las mujeres en la vía</p>

<p>pública. Ese tipo de conductas, fomenta la discriminación, marginación y exclusión de las mujeres en el ámbito público, motivo por el cual la presente Ley tendrá la finalidad de erradicarla.</p> <p>En ésta, se puede incluir, entre otras, las conductas e ilícitos penales siguientes: De la 1 al X... XI. El feminicidio. XII.- SIN CORRELATIVO</p>	<p>pública. Ese tipo de conductas, fomenta la discriminación, marginación y exclusión de las mujeres en el ámbito público, motivo por el cual la presente Ley tendrá la finalidad de erradicarla.</p> <p>En ésta, se puede incluir, entre otras, las conductas e ilícitos penales siguientes: De la 1 al X... XI.- Discriminación a la mujer, motivada por cualquier acto de intimidación o agresión física o verbal que se ejerza en espacios públicos en contra de una mujer que se encuentre en periodo de lactancia y que tenga por objeto prohibir, limitar o restringir el acto de lactar. XII.- El feminicidio.</p>
---	--

Que, por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan EL ARTÍCULO 11 EN SUS FRACCIONES XXXV Y XXXVI DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN SU CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, para quedar en los términos siguientes:

Primero: Se reforma el artículo 11 en su fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI de la LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

Artículo 11. Con base en el artículo 1, de esta Ley, se considera como discriminación:

XXXV.- Prohibir, limitar o restringir el acto de lactancia materna en espacios públicos; y

XXXVI.- En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, de esta Ley.

Segundo.- Se reforma el artículo 26 en su fracción XI y se adiciona la fracción XII de la LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26: La violencia en la comunidad, es la que se ejerce por diversos actores sociales, individual y/o colectivamente, a través de acciones u omisiones que limitan la autonomía de las mujeres en la vía pública. Ese tipo de conductas, fomenta la discriminación, marginación y exclusión de las mujeres en el ámbito público, motivo por el cual la presente Ley tendrá la finalidad de erradicarla.

En ésta, se puede incluir, entre otras, las conductas e ilícitos penales siguientes:

XI.- Discriminación a la mujer, motivada por cualquier acto de intimidación o agresión física o verbal que se ejerza en espacios públicos en contra de una mujer que se encuentre en periodo de lactancia y que tenga por objeto prohibir, limitar o restringir el acto de lactar.

XII.- El feminicidio.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Atentamente.

Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con el permiso de la Presidencia.

Amigas diputadas, amigos diputados.

Medios que nos acompañan, público.

Con las facultades que constitucionalmente y legales conferidas, presento la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 *Quinquies*, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Número102, para el desarrollo social del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto de esta iniciativa son los datos estacionarios de la pobreza en Guerrero, que obedecen a una realidad de largo tiempo producto de políticas públicas de la época pos revolucionarias y de la hegemonía del poder que hicieron fracasar al estado social y democrático de derecho en nuestro Estado al no haber garantizado a las y los guerrerenses el disfrute de todos los derechos a la justicia social, al desarrollo humano de calidad, al equilibrio del desarrollo regional, al haber empobrecido a millones de hombres y mujeres en esta tierra. La justificación eterna del fracaso lo accidentado de la geografía del Estado.

Hace unas semanas del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL publicó que en Guerrero el 66.4 por ciento de su población vive en la pobreza, es decir cerca de 2 millones de personas, dato que no puede pasar desapercibido para nadie que ocupe un cargo público, gobernantes y representantes populares, pobreza de crecimiento exponencial que nos lleva a reflexionar en qué se ha fallado, qué se ha hecho mal, qué información hace falta, quiénes no hicieron su parte para solucionar este grave problema social, para romper el círculo intergeneracional de transmisión de la pobreza en Guerrero, para reducir las desigualdades.

La pobreza permea en todos los rincones del Estado, en lo urbano y rural.

La política pública, la política social en particular, debe tener un enfoque de derechos humanos para hacerlos efectivos, para hacer una sociedad más justa y de oportunidades universales, una política desarrollada con perspectiva inclusiva y sostenida, útil para combatir la pobreza, con programas sociales no sólo con criterios de focalización de los sectores sociales objetivo, sino también con estrategias de crecimiento económico y de generación de empleos.

Si el problema de la pobreza persiste en Guerrero, aun con la instrumentación de programas sociales, ¡es necesario ya! tomar con seriedad la evaluación de la política social y sus programas, la medición de la pobreza y sus causas, hacer una revisión integral de los indicadores relacionados con la erradicación de la pobreza y la lucha contra el hambre. Si bien el Coneval lo hace, es importante saberlo con nuestros propios números, como se hace con las auditorías y fiscalización de los recursos públicos, y tal vez hacerlo mejor.

La evaluación nos dará información más precisa para saber, por ejemplo, con qué y cuántas oportunidades tienen las personas para una vida de calidad, las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, que estén desempleados, sin acceso a la seguridad social, la situación de los jornaleros agrícolas, de los adultos mayores, la carencia alimentaria, sin acceso a servicios de salud, agua potable, educación, empleo, etc. Información útil para reforzar o mejorar las estrategias de combate a la pobreza, para salir del estancamiento económico y productivo.

Una evaluación en la que participe la ciudadanía, que incorpore criterios y mecanismos de medición de combate a la pobreza, la marginación, así como otros conceptos o parámetros de conocimiento de la situación de desarrollo social en el estado de Guerrero.

Evaluar y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de los programas y acciones en materia de desarrollo social que implemente en gobierno del Estado y los municipios, para conocer la eficacia de su operación y los resultados cualitativos y cuantitativos, encaminado como lo hemos dicho, para conocer también si el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales y municipales de desarrollo social si están llegando a la población y de qué manera.

En la Ley número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, se prevé la creación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Social y Superación de

la Pobreza, y la Comisión Técnica Estatal para la Medición de la Pobreza, como instancias encargadas de evaluar el impacto de los programas y acciones de la Política Social del Estado y de medir la pobreza; funciones que consideramos deben ser de mayor compromiso para que sus resultados sean útiles y de uso obligatorio para la toma de decisiones, difundidos con criterio de máxima publicidad como información pública que es.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a esta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo 47 y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 *Quinquies*, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47; y de la Ley Núm.102, para el desarrollo social del Estado de Guerrero.

Reformas y adiciones que daré lectura, en resumen, por economía de tiempo:

1. Que la Comisión Técnica Estatal de Medición de la Pobreza defina los lineamientos y criterios para la identificación y medición de la pobreza, tomando en cuenta los criterios del Coneval, así como también la información que genere el INEGI, independientemente de otros datos que se estime conveniente, a fin de que en la planeación y ejecución de los programas y acciones sociales estatales cuenten con un referente objetivo acerca de la magnitud del problema;

2. La Comisión anualmente realizará la medición de la pobreza y sus causas a fin de determinar los factores que la mantienen arraigada en las personas, los grupos vulnerables y zonas prioritarias que las padecen.

Publicar y difundir los resultados de la medición de la pobreza, Información que será pública en los términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero, y que publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenten.

Con las evaluaciones se conocerá y valorará el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales de desarrollo social y municipal. De los resultados de las evaluaciones se deberán formular las observaciones y recomendaciones para la reorientación, fortalecimiento y presupuestación del gasto social.

El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación y medición de la pobreza a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de los diputados y diputadas.

Los Municipios harán lo propio, evaluar anualmente sus programas sociales, su política de desarrollo social municipal, publicando sus resultados en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuente. Así como entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá a más tardar en el mes de junio elaborar el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal, información que será pública. El Ejecutivo del Estado los dará a conocer y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado.

El Padrón Estatal deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso: listado de beneficiarios por programa o acción; descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización; duración temporal de los beneficios; y cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos. Mismo que deberá ser entregado también al Congreso del Estado de Guerrero, a más tardar en la primera quincena del mes de julio del año de su elaboración.

Lo mismo deberán hacer los gobiernos municipales, realizarán un padrón de beneficiarios de programas y acciones de desarrollo social que impulsen y ejecuten. La información que contengan los citados padrones se integrará al Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, con la finalidad de contar con información global que permita llevar acciones coordinadas entre Estado y Municipios. Información que será pública, en los términos de la ley en la materia.

Los resultados de identificación y medición de la pobreza serán de uso y aplicación obligatoria, para todas las autoridades y dependencias públicas en el Estado que, de conformidad con este ordenamiento o demás ordenamientos aplicables, participen en la ejecución de los programas de desarrollo social;

Es cuanto diputada presidenta, le agradeceré que mi iniciativa se publique en sus términos en los órganos oficiales de este Congreso.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa de Decreto.

DIPUTADA YANELLY HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Antonio Helguera Jiménez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo su trámite legislativo se analice y en su caso se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo Artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 *Quinquies*, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Núm.102, para el desarrollo social del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política social que promueva el Estado, los gobiernos, deben tener como objetivo mejorar el desarrollo humano de las personas con un enfoque de derechos humanos para hacerlos efectivos, para hacer una sociedad más justa y de oportunidades universales, una política desarrollada con perspectiva inclusiva y sostenida, útil para combatir la pobreza, con programas sociales no solo con criterios de focalización de los sectores sociales objetivos, también con estrategias de crecimiento económico y de trabajo para que esta política no solo genere expectativas sino certeza en las

familias que buscan con justa razón mejores condiciones de vida, para garantizar un verdadero estado social y democrático de Derecho.

Por la importancia que tiene en el mejoramiento del desarrollo humano de las personas, fin de todo gobierno y del propio Estado, debe la política social y sus programas ser evaluadas permanentemente, operar en la transparencia y rendición de cuentas, a las que se les debe garantizar y proteger su presupuesto de manera progresiva.

En Guerrero, la pobreza persiste, se acentúa y profundiza, es su sistemática realidad, en la reciente publicación del pasado mes de febrero del año en curso el CONEVAL publicó que el 66.4 por ciento de su población vive en la pobreza, dato estacionario con crecimiento exponencial no obstante voluntades gubernamentales y planes de desarrollo de gobierno, un fenómeno de causas raíz histórica al que se destinan recursos públicos sin que la situación cambie, lo que nos lleva a reflexionar en qué se está fallando, qué se está haciendo mal, qué información hace falta, quiénes no están haciendo su parte para solucionar este grave problema social que debe implicar asumir una responsabilidad más comprometida de todos los niveles de gobierno e instituciones para romper el círculo intergeneracional de transmisión de la pobreza, implementando una política social y programas sociales que realmente invierta en capital humano como objetivo, que mejoren el ingreso de las familias en situación de pobreza, urbana o rural; de hambre cero, el acceso a la salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento y crecimiento económico, la reducción de las desigualdades, y todo lo necesario para una verdadera paz y justicia que solo será posible sin pobreza. La mejor interpretación de la Constitución y de la Ley es haciendo lo que mandatan.

Si el problema persiste en Guerrero, aun con la instrumentación de programas sociales, es necesario ya, tomar con seriedad la evaluación de la política social y sus programas, la medición de la pobreza y sus causas, hacer una revisión integral de los indicadores relacionados con la erradicación de la pobreza y la lucha contra el hambre. Si bien el Coneval lo hace, es importante saberlo con nuestros propios números, una tarea que no extralimita la función y tampoco es *metalegal*, como no lo es con las auditorías y fiscalización de los recursos públicos a través de los organismos públicos subnacionales.

La evaluación y medición local nos dará información más precisa para saber, por ejemplo, con qué y cuántas oportunidades tienen las personas para una vida de

calidad, las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, que estén desempleados, sin acceso a la seguridad social, la situación de los jornaleros agrícolas, de los adultos mayores, carencia alimentaria, sin acceso a servicios de salud, agua potable, educación, empleo, etc. Información útil para reforzar o mejorar las estrategias de combate a la pobreza, para salir del estancamiento económico y productivo, de la marginalidad rural y urbana.

Una evaluación en la que participe la ciudadanía, que incorpore criterios y mecanismos de medición de combate de la pobreza, la marginación, así como otros conceptos o parámetros de conocimiento de la situación de desarrollo social en el estrado de Guerrero. Evaluar y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de los programas y acciones en materia de desarrollo social que implemente el gobierno del estado y de los municipios para conocer la eficacia de su operación y los resultados cualitativos y cuantitativos, encaminado como lo hemos dicho, para conocer también si el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales y municipales de desarrollo social están llegando a la población objetivo y de qué manera.

En la Ley número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, se prevé la creación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza y la Comisión Técnica Estatal para la Medición de la Pobreza como instancia encargada de evaluar el impacto de los programas y acciones de la Política Social de Estado en las condiciones de pobreza que padecen sus beneficiarios directos, y de medir la pobreza; funciones o atribuciones que consideramos deben ser más robustas y de mayor compromiso para que sus resultados sean útiles y de uso obligatorio, que sus trabajos de evaluación y medición se realicen periódicamente, anuales y que su información sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, y del conocimiento del Congreso del estado de Guerrero, y difundido con criterio de máxima publicidad como información pública que es.

Con esta Iniciativa en comento se pretende:

1. Dar a conocer los resultados de manera anual de la evaluación de la política social estatal y de sus programas sociales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como, en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

2. Los Municipios deberán hacer lo propio, evaluar anualmente sus programas sociales, su política de desarrollo social municipal, publicando sus resultados

en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenta.

3. El gobierno del estado de Guerrero deberá Integrar, elaborar el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal, información que será pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero. El Poder Ejecutivo del Estado lo dará a conocer y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado.

El Padrón Estatal deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso.

4. Los gobiernos municipales deberán elaborar también un padrón de beneficiarios de programas y acciones de desarrollo social municipal. Información que deberán difundir en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuentan.

La información que contengan los citados padrones se integrará al Padrón Estatal, con la finalidad de contar con información global que permita llevar acciones coordinadas entre Estado y Municipios.

5. Tanto el Ejecutivo del Estado de Guerrero y los Ayuntamientos deberán entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación y los padrones de beneficiarios de los programas y acciones sociales.

Propuestas para combatir la pobreza en Guerrero, la corrupción, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos destinados al combate de la pobreza y al desarrollo social del estado, para cerrar las brechas de la desigualdad social. Un verdadero Estado social de derecho y democrático es el que combate la pobreza con perspectiva de derechos humanos, con metas cuantificables.

Blindar el gasto social, medir y evaluar los programas sociales, integrar padrones públicos de beneficiarios pudiera servir en un estado como Guerrero, donde el éxito para combatir estas asimetrías es instrumentando los mejores programas sociales y política de desarrollo social vinculados al crecimiento económico.

Para tales efectos se propone con esta Iniciativa reformar y adicionar algunos preceptos de la Ley núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero. Para una mejor ilustración de la propuesta de adición y reforma a la citada Ley, se presenta el siguiente cuadro:

TEXTO ACTUAL DE LA LEY NUM. 102, PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN
<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE SUS FUNCIONES</p> <p>Artículo 35. La Comisión Intersecretarial analizará, dará seguimiento y evaluará, interdisciplinariamente, los programas estatales para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza en la entidad, emitiendo opiniones previo acuerdo de sus integrantes, en sesión ordinaria o extraordinaria que se verifique, de acuerdo a la convocatoria correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE SUS FUNCIONES</p> <p>Artículo 35. La Comisión Intersecretarial anualmente analizará, dará seguimiento y evaluará, interdisciplinariamente, los programas y acciones de política pública estatal para abatir la pobreza y mejorar el desarrollo social en el estado.</p> <p>Para la evaluación, deberá tomarse en cuenta: cobertura y número de beneficiarios; calidad en los servicios; conocimiento de la población de los programas; impacto en la calidad de vida de las familias; oportunidad de acceso a los programas; disminución de los índices de marginación; opinión de los beneficiados; y los criterios generales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 35 Bis. Con las evaluaciones se conocerá y valorará el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales de desarrollo social y municipal. De los resultados de las evaluaciones se deberán formular las observaciones y recomendaciones para la reorientación, fortalecimiento y presupuestación del gasto social.</p> <p>Artículo 35 Ter. Los resultados de la evaluación deberán publicarse en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como, en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.</p> <p>Artículo 35 Quater. El Poder Ejecutivo del Estado de</p>

<p>Artículo 36. Las modificaciones de los Programas Estatales de Desarrollo Social se realizarán por acuerdo del Ejecutivo Estatal y con base a las opiniones de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Guerrerense para el Desarrollo Estatal; los convenios respectivos; la instrumentación de los programas y el monto de los recursos asignados por el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado.</p>	<p>Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de las diputadas y diputados.</p> <p>Artículo 35 <i>Quinquies</i>. Los Municipios harán lo propio, evaluar anualmente sus programas sociales, su política de desarrollo municipal de desarrollo social, publicando sus resultados en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuente.</p> <p>Entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de las diputadas y los diputados.</p> <p>Artículo 36. Las modificaciones de los Programas Estatales de Desarrollo Social se realizarán por acuerdo del Ejecutivo Estatal y opinión de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Guerrerense para el Desarrollo Estatal con base en los resultados de las evaluaciones; los convenios respectivos; la instrumentación de los programas y el monto de los recursos asignados en el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado.</p>	<p>ESTADO CAPÍTULO I DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA</p> <p>Artículo 38. ...</p>	<p>ESTADO CAPÍTULO I DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA</p> <p>Artículo 38. ...</p> <p>Artículo 38 bis. El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá a más tardar en el mes de junio elaborar el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal, información que será pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero. El Poder Ejecutivo del Estado lo dará a conocer y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>El Padrón Estatal deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso: listado de beneficiarios por programa o acción; descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización; duración temporal de los beneficios; y cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.</p> <p>Artículo 38 ter. El Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal a más tardar en la primera quincena del mes de julio del año de su elaboración.</p> <p>Artículo 38 Quater. Los gobiernos municipales deberán llevar también un padrón de beneficiarios de programas y acciones de desarrollo social, que deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el</p>
<p>TÍTULO QUINTO DE LOS PROGRAMAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DE</p>	<p>TÍTULO QUINTO DE LOS PROGRAMAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DE</p>		

<p>Artículo 39. ...</p> <p>Artículo 40. ...</p>	<p>caso: listado de beneficiarios por programa o acción; descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización; duración temporal de los beneficios; y cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.</p> <p>Información que será pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero y que publicarán en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenten. La información que contengan los citados padrones se integrará al Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, con la finalidad de contar con información global que permita llevar acciones coordinadas entre Estado y Municipios.</p> <p>Artículo 39. ...</p> <p>Artículo 40. ...</p>	<p>personas, los grupos vulnerables y zonas prioritarias que las padecen;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Publicar y difundir de manera apropiada y regular, información útil y aplicable en la elaboración de programas y proyectos productivos y de desarrollo;</p> <p>VI. ...; y</p> <p>VIII. ...</p>	<p>realizará la medición de la pobreza y sus causas a fin de determinar los factores que la mantienen arraigadas en las personas, los grupos vulnerables y zonas prioritarias que las padecen.</p> <p>Los resultados de identificación y medición de la pobreza son de uso y aplicación obligatoria para todas las autoridades y dependencias públicas en el estado que de conformidad con este ordenamiento o demás ordenamientos aplicables, participen en la ejecución de los programas de desarrollo social;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Publicar y difundir los resultados de la medición de la pobreza, Información que será pública en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, y que publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenten.</p> <p>VI. ...; y</p> <p>VIII. ...</p>
<p>TITULO SEXTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESTATAL PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA</p>	<p>TITULO SEXTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESTATAL PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA</p>	<p>Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de:</p> <p>Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo Artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 <i>Quinquies</i>, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Núm.102, para el desarrollo social del Estado de Guerrero.</p> <p>Artículo Primero. – Se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo Artículo 47 de la Ley Núm.102, para el desarrollo social del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 35. La Comisión Intersecretarial anualmente analizará, dará seguimiento y evaluará, interdisciplinariamente, los programas y acciones de política pública estatal para abatir la pobreza y mejorar el desarrollo social en el estado.</p>	
<p>CAPÍTULO II DE SUS FUNCIONES</p> <p>Artículo 47. La Comisión Técnica Estatal de Medición de la Pobreza tendrá por funciones:</p> <p>I. Definir la metodología de análisis y estudio de las condiciones de pobreza en la entidad, a fin de que los programas estatales cuenten con un referente objetivo acerca de la magnitud del problema;</p> <p>II. ...</p> <p>III. Analizar las causas de las condiciones de la pobreza a fin de determinar los factores que más las mantienen arraigadas en las</p>	<p>CAPÍTULO II DE SUS FUNCIONES</p> <p>Artículo 47. La Comisión Técnica Estatal de Medición de la Pobreza tendrá por funciones:</p> <p>I. Definir los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, tomando en cuenta los criterios del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como también la información que genere el instituto nacional de estadística y geografía, independientemente de otros datos que se estime conveniente, a fin de que en la planeación y ejecución de los programas y acciones sociales estatales cuenten con un referente objetivo acerca de la magnitud del problema;</p> <p>II. ...</p> <p>III. La Comisión anualmente</p>		

Artículo 36. Las modificaciones de los Programas Estatales de Desarrollo Social se realizarán por acuerdo del Ejecutivo Estatal y opinión de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Guerrerense para el Desarrollo Estatal con base en los resultados de las evaluaciones; los convenios respectivos; la instrumentación de los programas y el monto de los recursos asignados en el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado.

Artículo 47. La Comisión Técnica Estatal de Medición de la Pobreza tendrá por funciones:

I. Definir los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, tomando en cuenta los criterios del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como también la información que genere el instituto nacional de estadística y geografía, independientemente de otros datos que se estime conveniente, a fin de que en la planeación y ejecución de los programas y acciones sociales estatales cuenten con un referente objetivo acerca de la magnitud del problema;

II. ...

III. La Comisión anualmente realizará la medición de la pobreza y sus causas a fin de determinar los factores que la mantienen arraigadas en las personas, los grupos vulnerables y zonas prioritarias que las padecen.

IV. ...

V. Publicar y difundir los resultados de la medición de la pobreza, Información que será pública en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, y que publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenten.

VI. ...; y

VIII. ...

Artículo Segundo. - Se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 *Quinquies*, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley Núm.102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 35 Bis. Con las evaluaciones se conocerá y valorará el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales de desarrollo social y municipal. De los resultados de las evaluaciones se deberán formular las observaciones y recomendaciones para la

reorientación, fortalecimiento y presupuestación del gasto social.

Artículo 35 Ter. Los resultados de la evaluación deberán publicarse en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como, en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

Artículo 35 Quater. El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de las diputadas y diputados.

Artículo 35 *Quinquies*. Los Municipios harán lo propio, evaluar anualmente sus programas sociales, su política de desarrollo municipal de desarrollo social, publicando sus resultados en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuente.

Entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de las diputadas y los diputados.

Artículo 38 bis. El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá a más tardar en el mes de junio elaborar el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal, información que será pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero. El Poder Ejecutivo del Estado lo dará a conocer y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Poder Ejecutivo del Estado.

El Padrón Estatal deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso: listado de beneficiarios por programa o acción; descripción de los beneficios

obtenidos por persona u organización; duración temporal de los beneficios; y cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.

Artículo 38 ter. El Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, el Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales del Poder Ejecutivo Estatal a más tardar en la primera quincena del mes de julio del año de su elaboración.

Artículo 38 Quater. Los gobiernos municipales deberán llevar también un padrón de beneficiarios de programas y acciones de desarrollo social, que deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso: listado de beneficiarios por programa o acción; descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización; duración temporal de los beneficios; y cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.

Información que será pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Guerrero y que publicarán en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuenten. La información que contengan los citados padrones se integrará al Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, con la finalidad de contar con información global que permita llevar acciones coordinadas entre Estado y Municipios.

Artículo 47. La Comisión Técnica Estatal de Medición de la Pobreza tendrá por funciones:

I. a II. ...

III. ...

Los resultados de identificación y medición de la pobreza son de uso y aplicación obligatoria para todas las autoridades y dependencias públicas en el estado que de conformidad con este ordenamiento o demás ordenamientos aplicables, participen en la ejecución de los programas de desarrollo social;

IV. a VIII. ...

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los 14 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado Antonio Helguera Jiménez.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de ustedes compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Y público que nos sigue a través de esta transmisión en vivo, muy buen día.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva instruya al Diario de los Debates, insertar de manera íntegra la iniciativa que hoy presento, ya que solamente daré lectura a un resumen de esta.

La Comisión de Minería de este Congreso Local, es la de más reciente creación, hace apenas dos años, la legislatura pasada fue la que acordó y validó que se tuviera un espacio para atender los temas relacionado con este importante sector económico que está en pleno auge en nuestro estado de Guerrero, que también hay que reconocerlo que la minería, tiene un debate

complejo y que debemos de vigilar, para que ésta se desarrolle mediante mecanismos de responsabilidad empresarial.

La minería es uno de los ejes prioritarios del Gobierno del Estado de Guerrero, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el que se establece como un eje prioritario el de impulsar a la actividad minera.

Quiero recordar que durante los momentos álgidos de la pandemia del Covid-19, la industria minera en el estado de Guerrero, mantuvo operaciones al considerarse como una actividad esencial, el Gobierno de la República en el mes de mayo del 2020, autorizó integrar a esta actividad económica, lo que permitió que se mantuvieran los empleos y toda la derrama económica, se estima que dependen aproximadamente 4500 personas de forma directa y 10,000 de manera indirecta, de acuerdo a las informaciones proporcionadas por el propio IMSS, y de las empresas mineras, información publicada también por la Cámara Minera Mexicana (LA CAMIMEX), además de una estrecha y dinámica económica de cientos de empresas que funcionan en el clúster minero y que está relacionadas con relación a la proveeduría local.

En Guerrero la actividad minera se ha concentrado en la Región Norte, Centro y parte de la Tierra Caliente, en los municipios de Eduardo Neri, en Cocula, en Teloloapan, Arcelia con 4 empresas mineras, dependientes de grupos mineros con capital canadiense como lo es Equinox Gold, Torex Gold, Alta Ley Mining y de un grupo mexicano, en el caso del grupo Peñoles, con su unidad minera Capela.

Esta industria, está convergiendo a mejorar las prácticas tanto en la extracción de los minerales; con mayor respeto a la legislación ambiental, a los Derechos Humanos de los trabajadores y de los habitantes de las comunidades vecinas de los proyectos, en generar y desarrollar empresas locales, a la inversión social de infraestructura en servicios, y es menester que las políticas públicas precisamente propicien que este sector se realice bajo prácticas de una minera responsable.

Las empresas Mineras, están constantemente modificando su gestión de los recursos naturales y la forma de operar, los acuerdos de las empresas, pactos y principios internacionales, están desarrollando nuevas metodologías para evaluar la relación con el entorno y sus actores, hoy podemos ver que la preocupación se concentra en tres pilares fundamentales:

1. el Medio Ambiente,

2. Gobernanza y como tercer la relación con el medio Social, las empresas están evolucionando en su forma de hacer gestión, tanto para darle certezas a sus inversionistas, como para priorizar la sostenibilidad de sus proyectos.

Compañeras y Compañeros diputados, nuestro quehacer legislativo como todos los sabemos es de mantener actualizado constantemente todos los ordenamientos legales de nuestro Estado y en esto debemos partir de la propia ley que nos rige, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Por lo que presento, esta INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI Y ADICIONAN FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 707 POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, QUE CREA LA COMISIÓN DE MINERÍA.

Esta iniciativa tiene como propósito, que la comisión de Minería, que me honro en presidir, tenga funciones más pertinentes y que permitan en el pleno respeto de la división de poderes, intervenir en cuidar los recursos que son de nuestro pueblo, la defensa de los derechos humanos de quienes viven y trabajan en la minería y cerca de la actividad minera, así como el de propiciar la inclusión de todos los actores en el verdadero desarrollo que impacta positivamente el sector de la minería.

Los temas prioritarios de esta iniciativa están marcados en los siguientes puntos fundamentales, que la Comisión de Minería debe tener:

I. Analizar lo relativo a la inversión desde una perspectiva de Minería Responsable y actualizar las disposiciones legales que rigen en sus diferentes fases: exploración, construcción, operación y cierre.

II. Vigilar, analizar y en su caso coadyuvar en la estructuración de políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado y los Municipios, a fin de crear certeza jurídica a la inversión en la minería, y que se cree un ecosistema virtuoso para la generación de empleos locales, desarrollo económico de las comunidades, desarrollo de proveedores locales, con una perspectiva del cuidado y preservación del medio ambiente;

III. Vigilar que, en toda la actividad minera en el Estado, las diferentes instancias de gobierno del orden federal, estatal y municipal apliquen la normatividad ambiental, laboral, de derechos humanos, de inclusión social y demás leyes relacionadas con la materia, estableciendo los mecanismos de coordinación y cooperación con las autoridades correspondientes.

IV. Promover ante la Federación, de manera coordinada con el ejecutivo estatal y municipios, mecanismos que permitan la inversión en el Estado y preferentemente en las regiones mineras, producto de impuestos y derechos que son captados de la actividad minera.

V. Establecer normas legales que protejan los Recursos Naturales, la Responsabilidad Social Corporativa, el respeto a los Derechos Humanos, y la Inclusión Social, en las empresas mineras concesionarias, así como los actores de la cadena de suministro en la actividad minera en el Estado.

VI. Generar un espacio para el diálogo, a solicitud de los diferentes actores de la industria minera, en la prevención y solución de conflictos sociales.

VII. Generar acercamientos con la sociedad civil, con la comunidad académica, científica y técnica a través de eventos públicos tales como foros, talleres, mesas redondas y conferencias, a fin de difundir y promover la Minería Responsable en el territorio guerrerense.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Andrés Guevara Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, presento ante esta Soberanía popular, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI Y ADICIONAN FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

DEL DECRETO NÚMERO 707 POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, QUE CREA LA COMISIÓN DE MINERÍA.

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La minería es uno de los ejes prioritarios del Gobierno del Estado de Guerrero, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el que se establece como un eje prioritario el de impulsar a la actividad minera por medio del Consejo Estatal de Minería, como un instrumento estratégico dentro de las políticas públicas estatales.

El sector Minero de acuerdo con el INEGI, pública que entre 2016 el Estado de Guerrero exportó más de 4, 600 MDD, y el 93% de esto correspondieron la industria minera, lo que implica alrededor de 1,158 Millones de Dólares.

Durante los momentos álgidos de la pandemia del Covid-19 la industria minera en el estado de Guerrero, mantuvo operaciones al considerarse como una actividad esencial, el Gobierno de la República en el mes de mayo del 2020, autorizó integrar a esta actividad económica, lo que permitió que se mantuvieran los empleos y toda la derrama económica, se estima que dependen aproximadamente 4500 personas de forma directa y 10,000 de manera indirecta, de acuerdo a las información que proporciona el IMSS y las empresas mineras dentro de las estadísticas de la Cámara Minera Mexicana (CAMIMEX) además de una estrecha y dinámica con relación a la proveeduría local.

La actividad minera evolucionó, incrementando por un lado la apertura de nuevas minas y la exploración dentro del territorio, lo que ha posicionado a Guerrero como un potencial estado para invertir, y cada vez más se incorporan empresas locales a la cadena de suministro, desarrollando capacidades y competitividad. En el último informe de CAMIMEX, en Guerrero se encontró la segunda empresa productora de oro a nivel nacional y se sitúa entre los 7 estados con producción de metales preciosos (oro y plata).

La actividad minera se ha concentrado en la Región Norte, Centro y parte de la Tierra Caliente, en los municipios de Eduardo Neri, Cocula, Teloloapan y Arcelia principalmente con 4 empresas mineras, dependientes de grupos mineros con capital canadiense

(Equinox Gold, Torex Gold, Alta Ley Mining) y de un grupo mexicano, en el caso del grupo Peñoles con la unidad minera Capela, en el año 2020 de acuerdo al informe anual 2021 de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), la producción en el estado fue de 15,221 ton de Oro, 43976 de plata, 4198 de plomo y 15,565 de Zinc.

Esta industria, está convergiendo a mejorar las practicas tanto en la extracción de los minerales; con mayor respeto a la legislación ambiental, a los Derechos Humanos de los trabajadores y de los habitantes de las comunidades vecinas de los proyectos, a generar y desarrollar empresas locales, a la inversión social de infraestructura en servicios, y es menester que las políticas públicas propicien que en este sector de realice una minería responsable.

Las empresas Mineras, están constantemente modificado su gestión de los recursos naturales y la forma de operar, los acuerdos de las empresas, pactos y principios internacionales, están desarrollando nuevos metodologías para evaluar la relación con el entorno, hoy podemos ver que la preocupación se concentra en tres pilares fundamentales, Medio Ambiente, Gobernanza y la relación con el medio Social, las empresas están evolucionando en su forma de hacer gestión, tanto para darle certeza a sus inversionistas, como para priorizar la sostenibilidad de sus proyectos, han surgido métodos de evaluación llamado ESG, que responden en inglés, a las palabras Enviromental, Social y Governance, en la práctica, hacen referencia a los factores que convierten a una compañía en sostenible a través de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno, sin descuidar nunca los aspectos financieros.

El origen de este acrónimo se remonta a los inicios de la década de los 2000 y ha sido el resultado de la evolución de lo que se conocía como Inversión Socialmente Responsable (ISR). Pero va más allá de lo que conocíamos como ISR, ya que tiene un enfoque holístico de todos los procesos de una compañía, permitiendo ver el alcance del impacto que trasciende al negocio.

Acertar en la identificación, gestión y medición de los criterios ESG dentro de una empresa tiene ya repercusiones directas en su capacidad para recibir inversión, en su reputación y, por extensión, en la sostenibilidad del negocio.

Los Criterios Ambientales ESG, Se consideran como criterios ambientales dentro de una estrategia ESG aquellas actividades empresariales que tienen un impacto positivo en el medio ambiente.

Criterios Sociales ESG, Se hace referencia a las acciones relacionadas con condiciones laborales y de respeto a los Derechos Humanos. También se incluye la gestión de relaciones con comunidades donde se opera, y sobre todo en casos donde exista población indígena.

Además, este conjunto de criterios destaca por la protección y la promoción de una empresa diversa y que genere inclusión, así como un espacio saludable para los empleados y la comunidad en general.

Criterios de Buen Gobierno ESG, En esta área, las empresas engloban las cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo de sus organizaciones, su calidad corporativa, su cultura y sus procesos de gestión. Desde la compensación de los directivos y toda su plantilla laboral, pasando por planes de transparencia y lucha contra las prácticas antiéticas, hasta las acertadas estrategias fiscales.

Cobra especial atención la elaboración de políticas internas sólidas y con indicadores claros que comprendan factores como la externalización, el cumplimiento normativo o la aptitud de los empleados, entre otros.

En nuestro país, la actividad minera está regulada por la Ley Federal Minera, que deriva del artículo 27 de constitucional, Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, salvo lo relativo a la exploración, la explotación, beneficio y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal, Esta ley incluye la exploración, explotación, y beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial y de las sales y subproductos de estas.

La ley Federal de Derechos, regula los pagos por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, en su artículo 268, se especifica los titulares de concesiones y asignaciones mineras, así como los adquirentes de derechos relativos a esas concesiones que obtengan ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, y en el artículo 270 de esta Ley regula la distribución en los siguientes porcentajes; se destinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un 85% a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, mismas que, en un

80% de la recaudación total de los derechos citados, deberán aplicar en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley y el 5% restante para que desempeñen las funciones encomendadas en el presente artículo; en un 5% a la Secretaría de Economía, para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, así como de mejora a los sistemas de registro y control de la actividad minera; y en un 10% al Gobierno Federal, mismos que se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

En el año 2009, se creó El Consejo de Minería del Estado de Guerrero, con funciones de un órgano colegiado de consulta y participación y gestión, al cual se integren los diversos actores de la sociedad, y se le responsabiliza de dirigir los retos del sector minero y determinar de alguna forma la política pública relacionada con la Industria Minera, así como de fortalecer el aprovechamiento sustentable de la minería de gran impacto regional, tanto de la pequeña y mediana escala, para diversificar la estructura económica del estado y generar empleos bien remunerados.

Con fecha 20 de abril de 2021, se creó de acuerdo con el Decreto Número 707 y se Adicionó la Fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Guerrero Número 231, que da origen a la Comisión de Minería, Con las siguientes facultades:

- I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;
- II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión y exportación minera promuevan la generación de empleos locales;
- III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;
- IV. Ser el conducto entre la Federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;
- V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y
- VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, establece en el Artículo 174, que

las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrán las atribuciones generales siguientes, y en su fracción IV, marca el de supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias; y en la fracción XI, el de realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, establece en el Artículo 179, que los Presidentes de las Comisiones desempeñarán las funciones siguientes, en su fracción VII, formular, a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipal; del Poder Judicial del Estado o de otros entes públicos que corresponda para ilustrar el juicio en el despacho de los asuntos que les competen; y en la fracción VIII, el de solicitar al Presidente de la Junta, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a comparecer a los servidores de las dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes públicos, para que asistan a reunión de trabajo para tratar los asuntos de su competencia.

Por su lado el gobierno de la República ha modificado de manera sistemática las estrategias del cobro de derechos provenientes de la minería, llamado tradicionalmente Fondo Minero y esta ha pasado por diferentes etapas en la administración de los recursos, desde los Municipios, Estados y hoy en día se hace desde las Secretarías Federales, en particular quienes operan por ley estos recursos son la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud.

El establecer condiciones de inversión para esta industria dinámica, requiere la participación de todos los actores que intervienen en la cadena productiva, los que participan directamente y que proveen bienes y servicios, y aquellos grupos y comunidades que son impactados por estas actividades, para tener un ecosistema activo, incluyente y que permita un desarrollo equilibrado de esas regiones, por lo cual es necesario tener un espacio para diálogo y de escucha activa, que permita prevenir y dar solución a los conflictos socioambientales que se presentan.

Cuando se habla de desarrollo, implica escuchar la voz y visibilizar a todos los integrantes de las comunidades aledañas de los proyectos mineros, solo de esta manera se podrá generar desarrollo sustentable y sostenibles, las

empresas deben aportar valor a esas comunidades y buscar la Responsabilidad Socialmente Responsable como una acción cotidiana de las buenas prácticas de Minería Responsable.

Este Poder Legislativo debe de actualizar constantemente las funciones y marco jurídicos, para atender las demandas y expectativas de la población, en lo que se refiere al sector minero, desde la Comisión Ordinaria de Minería.

En este proyecto también se vincula la actualización y se atiende el compromiso que tiene el Estado Mexicano a los ODS 2030, que como nación estamos comprometidos a cumplir para mejorar las condiciones e vida de las familias más vulnerables, y se aporta condiciones legislativas para mejorar resultados en los objetivos 1, Fin de la Pobreza, 9 Industria, Innovación e Infraestructura, 10, Reducción de las Desigualdades, 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, 15, Vida de Ecosistemas terrestres, y sobre todos los objetivos 16 y 17 que se refieren a, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y a las, Alianzas para lograr los objetivos.

Esta iniciativa busca en este sentido, redimensionar las funciones de la Comisión antes citada, para considerar los pilares de modernización jurídica y administrativa, desarrollo local sustentable, participación ciudadana, parlamento abierto y el respeto irrestricto a los recursos naturales de nuestro territorio, entre otros elementos del desarrollo local.

A continuación, se establece el siguiente cuadro comparativo, que ilustra los cambios que se proponen:

Texto Vigente	Texto Propuesto
I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;	I. Analizar lo relativo a la inversión desde una perspectiva de Minería Responsable y actualizar las disposiciones legales que rigen en sus diferentes fases: exploración, construcción, operación y cierre.
II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión y exportación minera promuevan la generación de empleos locales;	II. Vigilar, analizar y en su caso coadyuvar en la estructuración de políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado y los Municipios, a fin de crear certeza jurídica a la inversión en la minería, y que se cree un ecosistema virtuoso para la generación de empleos locales, desarrollo económico de las comunidades, desarrollo de proveedores locales, con una perspectiva del cuidado y preservación del medio ambiente;
III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con	III. Vigilar que, en toda la actividad minera en el Estado, las

la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;	diferentes instancias de gobierno del orden federal, estatal y municipal apliquen la normatividad ambiental, laboral, de derechos humanos, de inclusión social y demás leyes relacionadas con la materia, estableciendo los mecanismos de coordinación y cooperación con las autoridades correspondientes.
IV. Ser el conducto entre la Federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;	IV. Promover ante la Federación, de manera coordinada con el ejecutivo estatal y municipios, mecanismos que permitan la inversión en el estado y preferentemente en las regiones mineras, producto de impuestos y derechos que son captados de la actividad minera.
V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado.	V. Establecer normas legales que protejan los Recursos Naturales, la Responsabilidad Social Corporativa, el respeto a los Derechos Humanos, y la Inclusión Social, en las empresas mineras concesionarias, así como de todos los actores de la cadena de suministro en la actividad minera en el Estado.
VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.	VI. Generar un espacio para el diálogo, a solicitud de los diferentes actores de la industria minera, en la prevención y solución de conflictos sociales.
Adiciona	VII. Generar acercamientos con la sociedad civil, con la comunidad académica, científica y técnica a través de eventos públicos tales como foros, talleres, mesas de redondas y conferencias, a fin de difundir y promover la Minería Responsable en el territorio guerrerense.
Adiciona	VIII. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados y que sean de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto presento ante el pleno de este Honorable Congreso para su correspondiente trámite legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI Y ADICIONAN FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 707 POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, QUE CREA LA COMISIÓN DE MINERÍA.

Para quedar como sigue:

Primero. Se reforman las fracciones I, II, III, IV, V y VI, al artículo segundo transitorio del decreto número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de guerrero número 231, que crea la Comisión de Minería.

Para quedar de la siguiente manera:

I. Analizar lo relativo a la inversión y enriquecer las disposiciones legales que rigen la Minería en las diferentes fases que son exploración, construcción, operación y cierre, desde una perspectiva de Minería Responsable;

II. Vigilar y coadyuvar en la estructuración de políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado y los Municipios, a fin de crear certeza jurídica a la inversión en la minería, y que se cree un ecosistema virtuoso para la generación de empleos locales, desarrollo económico de las comunidades, desarrollo de proveedores locales, con una perspectiva del cuidado y preservación del medio ambiente;

III. Vigilar que, en la explotación minera en el Estado, las diferentes instancias de gobierno del orden federal, estatal y municipal apliquen la normatividad ambiental, laboral, de derechos humanos, de inclusión social y demás leyes relacionadas con la materia.

IV. Promover ante la Federación, de manera coordinada con el ejecutivo estatal y municipios, de mecanismos que permitan la inversión en el estado y preferentemente en las regiones mineras, producto de impuestos y derechos que son captados de la explotación minera.

V. Establecer normas legales que protejan los Recursos Naturales, la Responsabilidad Social Corporativa, el respeto a los Derechos Humanos, y la Inclusión Social, en todos los actores de la cadena de suministro en la explotación minera en el Estado y en especial de las empresas mineras dueñas de las concesiones.

VI. Atender y generar un espacio para el dialogo, a solicitud de los diferentes actores de la industria minera, en la prevención y solución de conflictos sociales.

Segundo. Se adicionan fracciones VI y VII, al artículo segundo transitorio del decreto número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 231, que crea la Comisión de Minería. Para quedar de la siguiente manera:

VII. Generar acercamientos a través de eventos públicos tales como foros, talleres, mesas de redondas y conferencias, a fin de difundir y promover la Minería Responsable en el territorio guerrerense.

VIII. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados y que sean de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto para su conocimiento general y désele difusión en el Portal Web del Congreso del Estado y en sus redes sociales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 9 de marzo de 2023.

Atentamente:

Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de los dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Muy buenas tardes, un saludo a todos los que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Congreso del Estado.-

Vengo ante el Pleno a presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, número 076.

Mucho tiene que ver con una reflexión que hacíamos hace algunos días con un científico guerrerense y quien exponía que los países más avanzados en el mundo por cada millón de habitantes tienen alrededor 5 mil científicos, en el caso de México por cada millón tenemos un promedio de 300 científicos pero en el caso del Estado de Guerrero que somos arriba de 3 millones un promedio tendría que ser mil científicos pero en el Estado de Guerrero tenemos solamente 10 científicos que estamos proponiendo, estamos proponiendo que la Junta Directiva del Consejo de Ciencias se puedan integrar otras instituciones de educación superior.

En los albores del Siglo XXI la humanidad está consciente de las innumerables posibilidades y oportunidades de crecimiento y desarrollo las cuales se han logrado a través del acopio de información cultura y la investigación científica que han permitido el desarrollo de novedosas tecnologías en campos tan amplios como la informática, la biotecnología, la robótica, la nanotecnología, las telecomunicaciones, la ingeniería genética y la electrónica; sin embargo, en la realidad todos estos avances y beneficios favorecidos por los desarrollos científicos y tecnológicos no han llegado a todos los habitantes del planeta debido a múltiples factores entre los que sobresalen la brecha tecnológica entre los países industrializados y los que están en vías de desarrollo o aquellos en francos subdesarrollo.

La polarización social que se ha visto exacerbada no sólo entre las diversas naciones sino en un mismo país donde el abismo económico y de oportunidades se ha ensanchado y las disparidades entre los que nada tienen y los que todo poseen lleva situaciones graves, donde por ejemplo la esperanza de vida alcanza un diferencial de 37 años menos en promedio para los habitantes más pobres del mundo con respecto a los más favorecidos y que además siguen muriendo de enfermedades parasitarias, desnutrición y diarreas.

La relación entre crecimiento económico y desarrollo económico y social hoy en todo el orbe está íntimamente ligada al desarrollo educativo y científico del mismo, no es entonces de extrañar que en las últimas décadas países con economía similares o menores a las de nuestro país con gobiernos que decidieron apoyar al binomio educación y ciencia hayan podido incrementar sus calidades de vida y a su vez los ingresos de sus habitantes.

Los países con mayor desarrollo tecnológico y económico se percataron que el más efectivo respaldo a su crecimiento económico y social era resultado de la inversión en educación y la ciencia, convirtiéndose además en un círculo virtuoso ocasionando en estas sociedades un incremento permanente a estas dos acciones, ante esta razón desde la mitad del Siglo XIX hasta la fecha actual se constata en las políticas públicas de las naciones que destinaron jugosas participaciones y erogaciones del presupuesto a estas dos actividades así como facilidades fiscales a las empresas e investigación y desarrollo tecnológico apoyos a las instituciones de investigación públicas y privadas y otras acciones tendientes al fortalecimiento de la ciencia y la educación.

Por lo que no dudamos en afirmar que esto ha sido el factor determinante en el avance tecnológico de estos países, al respecto de la anterior en nuestro país fue hasta hace 53 años que el gobierno decidió hacer algún esfuerzo en el tema y fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1970, mismo que logró un minúsculo incremento a la producción y el apoyo financiero tanto a la investigación científica como a la innovación tecnológica a pesar de los vaivenes gubernamentales y económicos que se traducen en dificultades presupuestales.

En otras palabras no hubo a media centuria verdadera voluntad política en esta materia, asumimos que la estrategia de desarrollo en México y particularmente en el Estado de Guerrero se debe orientar a la modernización de las instituciones en este contexto el apoyo a la investigación científica y tecnológica si bien presenta grandes retos ofrece a su vez amplias oportunidades para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto hacia los altos niveles tecnológicos que reclama el nuevo entorno internacional y considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 señala que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria se apoyará la investigación científica y tecnológica.

Que nuestra Ley 464 de Educación en su artículo 37 establece el fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación en su artículo 38 el desarrollo tecnológico y la innovación se apoyará en las nuevas tecnologías y la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Que en este tenor de ideas dentro del decreto número 376 por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el día viernes 23 de junio Julio de 1999, se contemplaba que dicha

disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la ciencia y la tecnología en la Entidad.

Que diez años después se abrogó el decreto número 376 por el que se creó el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, mediante la publicación de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero de fecha tres de abril de 2009.

Que la ley 076 en vigor desde su publicación se encuentra vigente, pero sin que a la fecha se haya reformado y adecuado con las innovaciones tecnológicas y vanguardistas que nuestro país y nuestro estado ahora tiene.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

Artículo único, se reforman y adicionan el artículo 56 fracción IX y el inciso c) de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero número 076 para quedar como sigue:

Artículo 56, la máxima autoridad del Consejo será la junta directiva la cual estará integrada por 21 miembros permanentes quienes serán la fracción I a la VIII queda igual IX de Trece consejeros y es donde estamos proponiendo que se integre el director general del Instituto Tecnológico en el Estado de Guerrero, que se integre también el rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, el rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero a la junta directiva, también pedir la incorporación del coordinador en Guerrero de las universidades para el bienestar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta, la Página Web y en el canal de Televisión Oficial del Congreso del Estado Honorable Poder Legislativo en la

ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 14 días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente

Diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe, DIPUTADO MASEDONIO MENDOZA BASURTO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (morena) a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM. 076, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los albores del siglo XXI, la humanidad está consciente de las innumerables posibilidades y oportunidades de crecimiento y desarrollo, las cuales se han logrado a través del acopio de información, cultura y la investigación científica, que han permitido el desarrollo de novedosas tecnologías en campos tan amplios como la informática, la biotecnología, la robótica, la nanotecnología, las telecomunicaciones, la ingeniería genética y la electrónica.

Sin embargo, en la realidad todos estos avances y beneficios favorecidos por los desarrollos científicos y tecnológicos, no han llegado a todos los habitantes del planeta, debido a múltiples factores entre los que sobresalen la brecha tecnológica entre los países industrializados y los que están en vías de desarrollo o aquellos en franco subdesarrollo, la polarización social que se ha visto exacerbada no sólo entre las diversas naciones, sino en un mismo país donde el abismo económico y de oportunidades se ha ensanchado y las disparidades entre los que nada tienen y los que todo poseen lleva a situaciones graves, donde por ejemplo la

esperanza de vida alcanza un diferencial de 37 años menos en promedio para los habitantes más pobres del mundo con respecto a los más favorecidos y que además siguen muriendo de enfermedades parasitarias, desnutrición y diarreas.

La relación entre crecimiento y desarrollo económico y social, hoy en todo el orbe está íntimamente ligada al desarrollo educativo y científico del mismo, no es entonces de extrañar que en las últimas décadas países con economías similares o menores a las de nuestro país, con gobiernos que decidieron apoyar al binomio educación y ciencia hayan podido incrementar sus calidades de vida y a su vez los ingresos de sus habitantes.

Los países con mayor desarrollo tecnológico y económico se percataron que el más efectivo respaldo a su crecimiento económico y social era resultado de la inversión en educación y la ciencia, convirtiéndose además en un círculo virtuoso, ocasionando en estas sociedades, un incremento permanente a estas dos acciones. Ante esa razón desde la mitad del siglo XIX hasta la fecha actual, se constata en las políticas públicas de las naciones que destinaron jugosas participaciones y erogaciones del presupuesto a estas dos actividades, así como facilidades fiscales a las empresas de investigación y desarrollo tecnológico, apoyos a las instituciones de investigación públicas y privadas y otras acciones tendientes al fortalecimiento de la ciencia y la educación, por lo que no dudamos en afirmar que esto ha sido el factor determinante en el avance tecnológico de estos países.

Al respecto de lo anterior en nuestro país, fue hasta hace cincuenta y tres años que el gobierno decidió hacer algún esfuerzo en el tema y fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1970, mismo que logró un minúsculo incremento a la producción y el apoyo financiero, tanto a la investigación científica como a la innovación tecnológica a pesar de los vaivenes gubernamentales y económicos, que se traducen en dificultades presupuestales; en otras palabras no hubo en media centuria verdadera voluntad política en esta materia.

Asumimos que la estrategia de desarrollo en México y particularmente en el Estado de Guerrero se debe orientar a la modernización de las instituciones, en este contexto, el apoyo a la investigación científica y tecnológica si bien presenta grandes retos, ofrece a su vez, amplias oportunidades para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto hacia los altos niveles tecnológicos que reclama el nuevo entorno internacional.

CONSIDERANDOS

I.- Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o. fracción V, señala lo siguiente:

“Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

II.- Que nuestra Ley de Educación del Estado de Guerrero No. 464, al respecto de la ciencia y la tecnología se pronuncia de la siguiente manera en el Capítulo V Fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación:

Artículo 37. El fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, los idiomas, la tecnología y la innovación que realicen las autoridades educativas estatal y municipal se realizará con base a lo que establezca la Ley General en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 38. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento, se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

III.- Que en este orden de ideas, dentro del Decreto Núm. 376 por el que se crea, “El organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero”, CECYTEG, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el día viernes 23 de julio de 1999 se contemplaba que dicha disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la Ciencia y la Tecnología en la Entidad.

IV.- Que diez años después se abrogó el Decreto núm. 376, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero” mediante la publicación de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, de fecha 03 de abril del 2009, teniendo entre sus consideraciones lo siguiente:

Que en el análisis de la iniciativa de referencia, se valoró la importancia que la Ciencia, Tecnología e Innovación tienen como función central en países con mayor desarrollo tecnológico y económico, y que de

manera efectiva se ha respaldado su crecimiento económico y social por el resultado obtenido en la inversión a la educación y la ciencia.

V.- Que la Ley 076 en vigor desde su publicación se encuentra vigente pero sin que a la fecha se haya reformado y adecuado con las innovaciones tecnológicas y vanguardistas que nuestro país y nuestro estado ahora tiene. Por lo que derivado de lo anterior, se entiende que una de las obligaciones primordiales encomendadas al Gobierno del Estado en turno, es la de hacer efectivo el derecho a la educación de todos los guerrerenses de manera integral y que la ciencia, la tecnología y la innovación fueran actividades que desarrollarían las capacidades intelectuales y las habilidades experimentales, en ambientes en donde se compartieran espacios éticos, de trabajo individual y colectivo.

Es así que analizando la Ley de la materia se concluye que debe existir políticamente un pluralismo democrático e incluyente en lo que respecta a quienes serán los consejeros que integrarán la Junta Directiva, aprovechándose la oferta educativa que actualmente se cuenta en el estado de Guerrero; por tales razones se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman y adicionan el artículo 56, fracción IX, y el inciso c) de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero Núm. 076, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por veintiún miembros permanentes, quienes serán:

I a la VIII... (Queda igual)

IX. Trece Consejeros:

- a) ... (Queda igual)
- b) El Director General del Instituto Tecnológico en Guerrero;
- c) El Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;

d) El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero;

e) El Coordinador en Guerrero de las Universidades para el Bienestar.

f) ... (Se recorre y queda igual)

g) ... (Se recorre y queda igual)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. - Publíquese el presente Decreto en la gaceta, la página web y en el canal de televisión oficial del Congreso del Estado.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Atentamente
Diputado Masedonio Mendoza Basurto

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura al oficio asignado por los ciudadanos David Gama Pérez y Serafín Brito Ramírez, presidente y secretario de finanzas respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de febrero de 2023.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Reciba usted un cordial y respetuoso saludo desde la ciudad de Iguala, Guerrero, por medio del presente nos permitimos remitir para su análisis y aprobación iniciativa con proyecto mediante el cual solicitamos la reforma los artículos 20, 25, 26, 27, 36, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 68, 73 y 74 de la Ley número 407 de Ingresos aprobada por el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, del ejercicio fiscal 2023.

Considerando que con fecha 27 de diciembre del 2022, una vez discutida y aprobada en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición número 102 Alcance XXIII la Ley número 407 de Ingresos mencionada en el párrafo anterior, una vez que este Honorable Ayuntamiento Municipal recibió la iniciativa de ley número 407 de ingresos aprobada que nos ocupa y al ser analizado por las áreas responsables de la Administración se percataron que existen algunas tarifas y clasificaciones que se pueden mejorar por lo que se presenta una exposición de motivos con el sustento que consideramos pertinente para las modificaciones a realizar. Se adjunta la propuesta de modificación anexo a la ley número 407 de ingresos aprobada.

Agradecemos de antemano su apoyo y nos reiteramos a sus apreciables órdenes para aclarar cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Arquitecto David Gama Pérez, Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Serafín Brito Ramírez, Secretario de Finanzas y Administración de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, incisos “a” y “b”, esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día lunes 13 de marzo del 2023, por lo que esta Presidencia somete consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anterior aprobado continuando con el desahogo del punto número cinco del Orden del Día, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19 de la ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X, artículo 20 fracción XI, artículo 25 párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO POR EL QUE SÉ QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 19, DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN X; ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XI; ARTÍCULO 25, PÁRRAFO CUARTO Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la subsecuente del inciso A) del artículo 19 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. ...

A).- ...

De la I a XVIII. ...

XIX. Prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama;

XX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 9, fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...:

X. Brindar la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso, considerando la cirugía reconstructiva como parte de la rehabilitación integral de la salud.

Artículo 20. En el marco del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero y de la Norma Oficial, las autoridades deberán desarrollar las siguientes actividades:

(...)

XI. Establecer un protocolo que otorgue los mecanismos para el acceso al tratamiento de la

reestructuración mamaria, en los casos en los que el cuerpo médico diagnostique con base al expediente clínico, como parte de la rehabilitación integral de las usuarias de salud en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.

Artículo 25. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado de la siguiente manera:

(...)

El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Salud, para la Igualdad de Género, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, asistirá como invitado permanente a las sesiones, también tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.

Artículo 38. La atención del cáncer de mama, incluye acciones y actividades tendientes a la asesoría, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama en el estado de Guerrero, bajo los principios de dignidad humana, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente

Integrantes de la Comisión de Salud

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente, con firma.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma.- Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal, con firma.-

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y de la Ley Número 260 Para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero en materia de cáncer de mama.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso A) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter, un artículo 91 ter 1, un artículo 91 ter 2, un artículo 91 ter 3 y un artículo 91 ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Leticia Mosso Hernández y la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 9, fracción I Y X; artículo 20 fracción XI; artículo 25 párrafo cuarto; artículos 38 y 57 de la Ley Número 260 Para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracción XVI, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen correspondiente de las iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "I. Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "II. Objetivo y Descripción de las Iniciativas", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "III. Consideraciones", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I.- Antecedentes.

1. En sesiones de fechas el 26 de octubre de 2021 y jueves 10 de noviembre de 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero en materia de Cáncer de Mama y se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 260 Para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero, suscrita la primera por la Diputada Leticia Mosso Hernández y la segunda por la Diputada Angélica Espinoza García.

2. En las mismas fechas de las sesiones antes mencionadas, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó las citadas iniciativas a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente LXIII/1ER/SSP/DPL/0191/2021. y expediente LXIII/2DO/SSP/DPL/0429/2022.

II.- Objetivo y Descripción de las Iniciativas.

La Diputada Leticia Mosso Hernández, expone en su iniciativa lo siguiente:

Que el cáncer de seno, es parte del grupo de enfermedades crónico-degenerativas que tienen tratamiento y posibilidades de curación, pero por diversas complicaciones puede ser causante de la muerte de quien lo padece.

La experiencia traumática que representa para las pacientes se debe añadir el costo económico que representa costear el tratamiento completo ya que de acuerdo con el estudio "El costo de la atención médica del cáncer mamario: el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ", el cáncer de mama que se detecta en etapa le cuesta a instituciones como el IMSS 74.522 pesos al año.

El tratamiento de este padecimiento no se limita sólo al aspecto físico, sino que debe contemplar el ámbito psicológico. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, destacan las directrices mínimas que los servicios de salud deben prever sobre la consejería y el acompañamiento emocional.

Una mastografía en el sector privado, de acuerdo con el Sector Salud, puede costar entre 1.800 y 2 mil pesos, dependiendo del laboratorio, hospital y médico que la practique.

Si se detectan algunas irregularidades es necesario un ultrasonido mamario que cuesta aproximadamente 3.500 pesos. Posteriormente, si se requiere tomar una muestra de tejido el gasto va de 4 hasta 15 mil pesos

En caso de confirmarse un resultado negativo, el paquete de 20 quimioterapias para erradicar al cáncer puede costar entre 300 y 350 mil pesos al año.

Las radioterapias, que es el segundo paso para detener el crecimiento de las células cancerígenas, oscilan entre 30 y 35 mil pesos por 20 sesiones mientras que los medicamentos para calmar los efectos secundarios del tratamiento pueden encontrarse en el mercado con valor un valor de 150 hasta 5 mil pesos mensuales.

Las mujeres sobrevivientes que deciden concluir su tratamiento con la reconstrucción mamaria tienen que enfrentarse a costos que oscilan entre los 500,000 hasta los 750,000 pesos, según cálculos del medio CNEExpansión.

Finalmente, la presente iniciativa tiene como objetivo garantizar que la Secretaría de Salud implemente estrategias para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, en donde se deberán diseñar campañas de difusión, dar atención puntual a los tratamientos y garantizar incluso una posible reconstrucción de las mamas en caso de que éstas sean perdidas por la paciente.

Para materializar el planteamiento de la iniciativa con Proyecto decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso A) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter, un artículo 91 ter 1, un artículo 91 ter 2, un artículo 91 ter 3 y un artículo 91 ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, se presenta el siguiente cuadro comparativo de la propuesta que se dictamina, para una mayor apreciación.

LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Texto vigente.	Propuesta de modificación.
ARTÍCULO 19.- Es	ARTÍCULO 19.- Es

facultad de la Secretaría de Salud: A).- En materia de salubridad general: I a XVIII... Sin correlativo. XIX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;	facultad de la Secretaría de Salud: A).- En materia de salubridad general: I a XVIII... XIX. Prevención, detección, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama; XX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;
ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a XII... Sin correlativo.	ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a XII... XIII. La mastectomía y mamoplastia reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, su acceso a revisiones periódicas de seguimiento, así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables. XIV. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.
ARTICULO 51. Las actividades de atención médica son: I a IV... Sin correlativos.	ARTICULO 51. Las actividades de atención médica son: I a IV... V. Cuidados Paliativos Multidisciplinarios, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario, y VI. Reconstructivas, que incluyen procedimientos

	<p>médicos de especialidad, seguimiento físico y psicológico anterior y posterior a un procedimiento quirúrgico de extirpación o amputación.</p>		<p>se garantizará la atención psicológica permanente a las personas durante todo el proceso. Artículo 91 TER 4. La concertación de acciones entre la Secretaría de Salud, autoridades de las comunidades indígenas o integrantes de los sectores social y privado, que propicien la gratuidad de los servicios a que se refiere este capítulo, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos que se ajusten lo dispuesto en esta Ley.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>CAPÍTULO VIII TER DE LAS CIRUGÍAS PRODUCTO DEL CÁNCER DE MAMA ARTÍCULO 91 TER. Para efectos de esta Ley se entenderá por: I. Mastectomía: procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad extirpar la glándula mamaria o parte de ella. II. Mamoplastía reconstructiva: procedimiento que tiene como finalidad la creación de una mama lo más similar posible a la que haya sido extirpada. Artículo 91 TER 1. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos puedan acceder de manera gratuita a mastectomías cuando se les diagnostique un padecimiento o un nesgo de padecimiento que así lo requiera. ARTÍCULO 91 TER 2. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una mamoplastía reconstructiva de buena calidad. ARTÍCULO 91 TER 3. Para los procedimientos contenidos en este capítulo</p>	<p>La Diputada Angélica Espinoza García, menciona en su iniciativa lo siguiente:</p> <p>Que en los últimos 20 años el cáncer de mama se ha convertido en una enfermedad que deriva diagnósticos preocupantes para la salud pública a nivel mundial y en nuestro país. Este tipo de cáncer aparece de forma más frecuente en las mujeres, que en su mayoría son diagnosticadas en una etapa más avanzada lo que obstaculiza la erradicación mediante el tratamiento. De ahí la importancia de la prevención en su etapa temprana para mejorar las condiciones de acceso a la seguridad social y atención a la salud pública que se tengan.</p> <p>Hace referencia también que en el estado de Guerrero la atención a este padecimiento está redireccionado a varios programas de prevención y de erradicación del cáncer de mama a través de la Secretaría de Salud, sin embargo, sigue siendo limitante para un acceso completo a la salud pública.</p> <p>Se expone en la presente iniciativa que, las acciones preventivas ante este problema de salud pública son las que se deben procurar desde nuestra legislación vigente, para que protejan la vida, mediante la detección temprana, la atención oportuna, diagnóstico preciso y tratamiento apropiado.</p> <p>La Diputada promovente, destaca que las mujeres que logran rehabilitarse de este tipo de cáncer enfrentan diversas secuelas psicológicas y físicas ocasionando severas consecuencias en su entorno psico social que pueden alterar su vida de forma determinante, principalmente en lo relativo a la autoestima y la inseguridad para retomar su vida cotidiana después del</p>	

impacto emocional después de realizada la mastectomía si el diagnóstico lo considera necesario. Las consecuencias de verse sometida a un tratamiento contra el cáncer de mama cambian de manera sustancial la vida de las mujeres por lo que considerar la restructuración mamaria como parte de la atención a la salud emocional y física como parte de la rehabilitación integral de la enfermedad debe considerarse como un derecho humano a la salud. Por tal motivo no sólo debemos enfocarnos en las acciones y programas de prevención sino en la rehabilitación integral de las mujeres que padecen o han padecido esta enfermedad en el estado de Guerrero.

Para explicar mejor la iniciativa presentada por la Diputada Angélica Espinoza García, por la que se reforma el artículo 9, fracción I y X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto; artículo 38 y 57 de la Ley 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 9. Los objetivos y fines de esta Ley, son:</p> <p>I. Establecer una política social que permita una cultura amplia de la prevención, detección oportuna, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Guerrero;</p> <p>II. Crear el Consejo para el mejoramiento de toma de decisiones en pro de la ciudadanía guerrerense;</p> <p>III. Contribuir a la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina del estado de Guerrero, mediante una política pública de carácter prioritario;</p> <p>IV. Coadyuvar en la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 18 años de edad de la Entidad;</p> <p>V. Prever que se brinde atención a mujeres y, en su caso, hombres sin seguridad social, algún otro seguro o afiliación médica, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones respectivas;</p> <p>VI. Difundir información sobre la importancia del</p>	<p>Artículo 9. Los objetivos y fines de esta Ley, son:</p> <p>I. Establecer una política social que permita una cultura amplia de la prevención, detección oportuna, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, tratamiento de reconstrucción mamaria, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Guerrero;</p> <p>II. Crear el Consejo para el mejoramiento de toma de decisiones en pro de la ciudadanía guerrerense;</p> <p>III. Contribuir a la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina del estado de Guerrero, mediante una política pública de carácter prioritario;</p> <p>IV. Coadyuvar en la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 18 años de edad de la Entidad;</p> <p>V. Prever que se brinde atención a mujeres y, en su caso, hombres sin seguridad social, algún otro seguro o afiliación médica, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones respectivas;</p> <p>VI. Difundir información sobre la importancia del autocuidado y la exploración del cuerpo para la detección oportuna del cáncer de mama;</p> <p>VII. Establecer que se lleven a</p>

<p>autocuidado y la exploración del cuerpo para la detección oportuna del cáncer de mama;</p> <p>VII. Establecer que se lleven a cabo acciones de prevención, detección oportuna y atención de casos de cáncer de mama en mujeres y hombres;</p> <p>VIII. Establecer apoyo psicológico a mujeres y hombres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>IX. Fijar los criterios para la elaboración de un programa concreto de cursos y talleres para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en las escuelas de nivel superior del estado de Guerrero, y,</p> <p>X. Brindar la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso, considerando la cirugía reconstructiva para tal fin.</p>	<p>cabo acciones de prevención, detección oportuna y atención de casos de cáncer de mama en mujeres y hombres;</p> <p>VIII. Establecer apoyo psicológico a mujeres y hombres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>IX. Fijar los criterios para la elaboración de un programa concreto de cursos y talleres para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en las escuelas de nivel superior del estado de Guerrero, y,</p> <p>X. Brindar la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso, considerando la cirugía reconstructiva como parte de la rehabilitación integral de la salud.</p>
<p>Artículo 20. En el marco del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero y de la Norma Oficial, las autoridades deberán desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas;</p> <p>II. Jornadas de salud en los 81 municipios del estado de Guerrero y en clínicas;</p> <p>III. Cursos y pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama;</p> <p>IV. Entrega de estudios de mastografía;</p> <p>V. Seguimiento a las mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama;</p> <p>VI. Llamadas telefónicas a mujeres y, en su caso, hombres con resultados</p>	<p>Artículo 20. En el marco del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero y de la Norma Oficial, las autoridades deberán desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas;</p> <p>II. Jornadas de salud en los 81 municipios del estado de Guerrero y en clínicas;</p> <p>III. Cursos y pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama;</p> <p>IV. Entrega de estudios de mastografía;</p> <p>V. Seguimiento a las mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama;</p> <p>VI. Llamadas telefónicas a mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;</p> <p>VII. Visitas domiciliarias a</p>

<p>no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;</p> <p>VI. Visitas domiciliarias a mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama que no se localicen vía telefónica;</p> <p>VII. Acompañamiento psicológico individual a las mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama, así como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>IX. Conformación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres y, en su caso, hombres con casos confirmados de cáncer de mama, así como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>X. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama, y,</p> <p>XI. Establecer un mecanismo que otorgue facilidades de apoyo y gestión para dotación de prótesis como parte de la rehabilitación en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>	<p>mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama que no se localicen vía telefónica;</p> <p>VII. Acompañamiento psicológico individual a las mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama, así como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>IX. Conformación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres y, en su caso, hombres con casos confirmados de cáncer de mama, así como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>X. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama, y,</p> <p>XI. Establecer un protocolo que otorgue los mecanismos para el acceso al tratamiento de la restructuración mamaria, (en los casos en los que el cuerpo médico diagnóstique con base al expediente clínico) como parte de la rehabilitación integral de las usuarias de salud en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>	<p>objeto de la presente Ley, así como, representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.</p> <p>El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Salud, para la Igualdad de Género, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, asistirá como invitado permanente a las sesiones.</p>	<p>emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.</p> <p>El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Salud, para la Igualdad de Género, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, asistirá como invitado permanente a las sesiones, también tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa. Lo anterior con la intención de coadyuvar en concordancia institucional con el poder ejecutivo a legislar acciones que contribuyan a la prevención, atención y erradicación del cáncer de mama en el estado. Lo anterior para fortalecer la agenda legislativa en la atención a la salud pública en esta materia.</p>
<p>Artículo 25. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado de la siguiente manera:</p> <p>I. La Secretaría de Salud, quien lo presidirá;</p> <p>II. El Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, quien fungirá como secretario técnico;</p> <p>III. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>IV. La Secretaría de la Mujer;</p> <p>IV. La Secretaría de Educación Guerrero, y,</p> <p>VI. Los Ayuntamientos, a través de un representante de cada Región del Estado. La Secretaría presidirá el Consejo Estatal, como autoridad responsable directa de la aplicación del Programa. Dentro del Consejo participarán instituciones de salud y académicas, relacionadas con la materia</p>	<p>Artículo 25. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado de la siguiente manera:</p> <p>I. La Secretaría de Salud, quien lo presidirá;</p> <p>II. El Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, quien fungirá como secretario técnico;</p> <p>III. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>IV. La Secretaría de la Mujer;</p> <p>V. La Secretaría de Educación Guerrero, y,</p> <p>VI. Los Ayuntamientos, a través de un representante de cada Región del Estado.</p> <p>La Secretaría presidirá el Consejo Estatal, como autoridad responsable directa de la aplicación del Programa. Dentro del Consejo participarán instituciones de salud y académicas, relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, así como, representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz, y en todo momento,</p>	<p>Artículo 38. La atención del cáncer de mama, incluye acciones y actividades tendientes a la asesoría, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama en el estado de Guerrero.</p>	<p>Artículo 38. La atención del cáncer de mama, incluye acciones y actividades tendientes a la asesoría, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama en el estado de Guerrero, lo anterior brindado en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.</p>
<p>Artículo 57. El Consejo deberá establecer un mecanismo que otorgue facilidades de apoyo y gestión para dotación de prótesis, como parte de la rehabilitación en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>	<p>Artículo 57. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, deberá establecer el protocolo que genere los mecanismos para el acceso al tratamiento de la restructuración mamaria (en los casos en los que el cuerpo médico diagnóstique con base al expediente clínico), como parte de la rehabilitación en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>	<p>Artículo 57. El Consejo deberá establecer un mecanismo que otorgue facilidades de apoyo y gestión para dotación de prótesis, como parte de la rehabilitación en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>	<p>Artículo 57. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, deberá establecer el protocolo que genere los mecanismos para el acceso al tratamiento de la restructuración mamaria (en los casos en los que el cuerpo médico diagnóstique con base al expediente clínico), como parte de la rehabilitación en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.</p>

III. Consideraciones

PRIMERA. Que las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, consideramos necesario mencionar que este Poder Legislativo cuenta con la potestad para modificar o adicionar al proyecto de Ley contenido en la iniciativa, pudiendo modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, prohíben cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite.

SEGUNDA. De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de las iniciativas en comento, esta Comisión dictaminadora

hace suyo el tema primordial del derecho humano a la salud que tienen todas y todos los mexicanos. En este sentido, en materia de cáncer de mama, la Secretaría de Salud, se rige a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, para llevar a cabo la operatividad del Programa de Cáncer de Mama, a través de la vigilancia epidemiológica y el control de calidad aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

En el Estado, tiene sustento en la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, donde resalta “que la población mantenga el mayor nivel de salud, el Estado garantizará el derecho a la salud a través de políticas gubernamentales, programas sociales o instituciones públicas, con el fin de satisfacer esa necesidad pública primordial.”

TERCERA. Que, bajo las premisas antes señaladas, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud coincidimos con las Diputadas promoventes ya que, con esta iniciativa, se establecen los mecanismos normativos que permitan garantizar la atención oportuna del cáncer de mama, sobre el caso específico que plantean ambas iniciativas, para la reconstrucción mamaria, así como su rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno. Las Diputadas y Diputados que integramos la Comisión dictaminadora, compartimos en lo fundamental las motivaciones expresadas por las Diputadas promoventes al referir que:

“Es necesario hacer una alianza entre instituciones y sociedad en la búsqueda de actividades tendientes a la prevención y atención del cáncer de mama, con énfasis especial en aquellas mujeres que se encuentran en situación de pobreza y marginación social, ya que son las menos protegidas y el acceso a su salud y atención médica representan lesiones fuertes para su economía familiar.

Que, al mismo tiempo, se deben promover acciones de atención para que las mujeres que han salvado su vida mediante la extirpación del tejido canceroso, reciban atención psicológica que les ayude a superar el trauma emocional; asimismo, nos convoca a considerar medidas en la búsqueda de la sensibilización ciudadana a fin de evitar su discriminación por motivos de género, que trunque sus aspiraciones y limite sus oportunidades de competencia e igualdad social.

La salud de las mujeres debe ser tema central en la agenda de los gobiernos, quienes deben adoptar medidas

preventivas y correctivas entre sus habitantes, concentrando sus esfuerzos en otorgar tratamientos costeables y de fácil acceso al uso de tecnologías modernas que les otorgue confianza y seguridad a quienes padecen esta enfermedad, apoyando a las mujeres a emprender y terminar sus tratamientos.”

CUARTA. Que del análisis de las iniciativas presentadas por las promoventes, pudimos observar, que las mismas tienen un fin y objeto en común, consistente en garantizar la oportuna atención médica en materia de cáncer de mama, por parte del Estado, a través de la Secretaría de Salud, y garantizar incluso una posible reconstrucción de las mamas en caso de que éstas sean solicitadas por la paciente, no sólo enfocándose en las acciones y programas de prevención, sino en la rehabilitación integral de las mujeres que padecen o han padecido esta enfermedad en el estado de Guerrero, es por tal motivo que esta Comisión Dictaminadora, determinó su acumulación para realizar un solo proyecto de Decreto de reformas en la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero y la Ley 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero, incluyendo en estas, en lo fundamental las motivaciones expresadas por la Diputada Leticia Mosso Hernández, tomando en consideración que la Ley General establece derechos y obligaciones en un aspecto general, dando oportunidad para que exista una Ley Reglamentaria en la materia, caso que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo con modificaciones, la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguientes:

DECRETO POR EL QUE SÉ QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 19, DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN X; ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XI; ARTÍCULO 25, PÁRRAFO CUARTO Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la subsecuente del inciso A) del artículo 19 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. ...

A).- ...

De la I a XVIII. ...

XIX. Prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama;

XX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 9, fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley 260 para la Prevención y Atención del cáncer de mama en el Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...:

X. Brindar la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama, así como en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso, considerando la cirugía reconstructiva como parte de la rehabilitación integral de la salud.

Artículo 20. En el marco del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero y de la Norma Oficial, las autoridades deberán desarrollar las siguientes actividades:

(...)

XI. Establecer un protocolo que otorgue los mecanismos para el acceso al tratamiento de la restructuración mamaria, en los casos en los que el cuerpo médico diagnostique con base al expediente clínico, como parte de la rehabilitación integral de las usuarias de salud en los casos de mutilación por extracción de tejido canceroso.

Artículo 25. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado de la siguiente manera:

(...)

El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Salud, para la Igualdad de Género, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, asistirá como invitado permanente a las sesiones, también tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.

Artículo 38. La atención del cáncer de mama, incluye acciones y actividades tendientes a la asesoría, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama en el estado de Guerrero, bajo los principios de dignidad humana, no

discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente

Integrantes de la Comisión de Salud

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente, con firma.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma.- Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal, con firma.-

Chilpancingo, Gro., a 26 de enero del 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero en Materia Gratuidad.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE

LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 19, fracción I; 46, fracción IX; 48, fracción I y 52 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:

A).- En materia de salubridad general:

I. Prestar atención médica, preventivo-curativa y promoción de la salud para la población, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables, así como también, prestar de manera gratuita los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, en los términos previstos por la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal.

II a la XIX.-...

B) y C).-...

ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a la VIII.-...

IX. La disponibilidad y otorgamiento gratuito de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

X a la XIII.- ...

ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para:

I. Que se garantice a la población del Estado la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, y

II. Que los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados al expendio de medicamentos y a la provisión de insumos para su elaboración, se ajusten a los preceptos legales aplicables.

ARTÍCULO 52. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, establecerá políticas públicas dirigidas a fortalecer los servicios de primer nivel de atención, como son los centros de salud y hospitales básicos comunitarios, fortaleciéndolos en su capacidad resolutoria, con la finalidad que resuelvan las demandas más frecuentes en la atención integral de la salud de la población, debiendo contar con la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción III, y un párrafo segundo, del artículo 48 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para:

I. a la II. ...

III. Destinar recursos suficientes para garantizar la adquisición de medicamentos que se otorgarán gratuitamente a los usuarios de los servicios de salud.

El Congreso del Estado en uso de sus facultades, deberá verificar la existencia de la asignación presupuestal respectiva, la cual por ningún motivo se podrá omitir en el Presupuesto de Egresos Anual del Gobierno del Estado, dicha asignación presupuestal no podrá ser disminuida, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. La Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal próximo, deberá considerar la partida presupuestal específica para garantizar la adquisición de medicamentos que se otorgarán gratuitamente a los usuarios de los servicios de salud en el Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 26 de enero del año 2023.

Atentamente

Integrantes de la Comisión de Salud

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente, firma.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario, firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, firma.- Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal, firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de gratuidad en la atención médica y medicamentos.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto Decreto por el que se reforman los artículos 46, fracción IX; 48 y 52; y adiciona la fracción I BIS, al inciso A) del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Flor Añorve Ocampo.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción XVI, 196, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá de la misma, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen basándose en la siguiente,

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "Contenido de la iniciativa", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de

valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el apartado de "Texto normativo y régimen transitorio", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I.- ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 09 de noviembre de 2021, la Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente LXIII/1ER/SSP/DPL/0260/2021.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos, la Diputada proponente plantea con esta iniciativa "reformas y adiciones a la Ley Número 212 de Salud del Estado, a fin de armonizar lo dispuesto en el artículo 4º. Constitucional, respecto a que la ciudadanía reciba gratuitamente y sin objeción alguna, los servicios de salud mencionados, a fin de garantizar su derecho a la salud."

La iniciativa en estudio, refiere que con "fecha 8 de mayo del año 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se contemplan criterios para robustecer el derecho a la protección a la salud, sujetándose a la Ley General la definición de las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 del ordenamiento legal citado".

Sigue exponiendo la presente iniciativa que "Dentro de los artículos transitorios de la reforma constitucional antes mencionada, establece la obligación para el Congreso de la Unión de armonizar el marco jurídico en la materia, poniendo un plazo que no exceda de un año, a partir de la entrada en vigor del mismo, estableciendo la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, todo

para garantizar los derechos derivados del Decreto al artículo 4º Constitucional”.

“De igual forma esta reforma al artículo 4º Constitucional, contempla que el monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”.

“El 29 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el que se incorporaron, entre otros aspectos, criterios normativos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, así como los mecanismos de colaboración y coordinación con la Federación y las Entidades Federativas.”

La Diputada proponente, consideró necesario tomar en cuenta todo lo anterior y justifica la presente iniciativa al mencionar que “para darle cumplimiento a la reforma constitucional, así como garantizar el derecho a la salud contemplado en el artículo 6, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es importante armonizar en nuestra legislación estatal, los criterios y mecanismos necesarios para que la ciudadanía tenga acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca las mismas oportunidades para acceder gratuitamente a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, teniendo la seguridad y certeza que cuando acudan a un centro de salud y/o institución médica a cargo de la Secretaría de Salud, contarán con los medicamentos e insumos necesarios, sin objeción alguna”.

Para materializar el planteamiento de la Iniciativa con Proyecto decreto por el que se reforman los artículos 46, fracción IX; 48 y 52; y adiciona la fracción I BIS, al inciso A) del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, se presenta el siguiente cuadro comparativo de la propuesta que se dictamina, para una mayor apreciación.

LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Texto vigente.	Propuesta de modificación.
<p>ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a la VIII.-...</p> <p>IX. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;</p> <p>X a la XIII.- ...</p>	<p>ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a la VIII.-...</p> <p>IX. La disponibilidad y otorgamiento oportuno de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud gratuitamente;</p> <p>X a la XIII.- ...</p>
<p>ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para: I. Que se garantice a la población del Estado la disponibilidad de medicamentos básicos, y;</p> <p>II. Que los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados al expendio de medicamentos y a la provisión de insumos para su elaboración, se ajusten a los preceptos legales aplicables.</p>	<p>ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para: I. Que se garantice a la población del Estado la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, y</p> <p>II. Que los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados al expendio de medicamentos y a la provisión de insumos para su elaboración, se ajusten a los preceptos legales aplicables. Tratándose de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de</p>

	<p>Salud celebrará acuerdos de coordinación para su ejecución con el Instituto de Salud para el Bienestar, en base a lo dispuesto en la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable.</p> <p>Asimismo, la Persona Titular del Ejecutivo del Estado en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso del Estado, deberá destinar recursos suficientes para garantizar la adquisición de medicamentos que se otorgarán gratuitamente a los usuarios de los servicios de salud, independientemente del recurso que reciba mediante Convenio de la Federación. En este caso, el Congreso del Estado en uso de sus facultades, deberá verificar la existencia de la asignación presupuestal respectiva, la cual por ningún motivo se podrá omitir en el Presupuesto de Egresos Anual del Gobierno del Estado, dicha asignación presupuestal no podrá ser disminuida, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>	<p>las demandas más frecuentes en la atención integral de la salud de la población.</p>	<p>en la atención integral de la salud de la población, debiendo contar con la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oportuna atención.</p>
		<p>ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:</p> <p>A).- En materia de salubridad general:</p> <p>I. Prestar atención médica, preventivo-curativa y promoción de la salud para la población, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables;</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>II a la XIX.-...</p> <p>B) y C).-...</p>	<p>ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:</p> <p>A).- En materia de salubridad general:</p> <p>I. Prestar atención médica, preventivo-curativa y promoción de la salud para la población, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables;</p> <p>I Bis. Prestar gratuitamente los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social en los términos previstos en la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, garantizando la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad;</p> <p>II a la XIX.-...</p> <p>B) y C).-...</p>
<p>ARTÍCULO 52. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, establecerá políticas públicas dirigidas a fortalecer los servicios de primer nivel de atención, como son los centros de salud y hospitales básico comunitarios, fortaleciéndolos en su capacidad resolutive, con la finalidad que resuelvan</p>	<p>ARTÍCULO 52. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, establecerá políticas públicas dirigidas a fortalecer los servicios de primer nivel de atención, como son los centros de salud y hospitales básicos comunitarios, fortaleciéndolos en su capacidad resolutive, con la finalidad que resuelvan las demandas más frecuentes</p>	<p>III. CONSIDERACIONES</p> <p>PRIMERO.- Que las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, consideramos necesario mencionar que este Poder Legislativo cuenta con la potestad para modificar o adicionar al proyecto de Ley contenido en la iniciativa, pudiendo modificar la propuesta dándole un enfoque diverso, al tema parlamentario de que se trate, ya que ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la</p>	

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, prohíben cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho humano a la salud que tienen todas y todos los mexicanos, preceptos establecidos, en primer lugar, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que abarca también el acceso a un sistema de protección de salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar, siendo de vital importancia este derecho, pero para lograr esto, no debemos olvidar la participación del Estado, porque es quien a través de la instrumentación de políticas públicas, programas, estrategias y directrices, proporciona estos servicios básicos de salud, debiendo contar con una correcta legislación, que le permita dar cumplimiento a este derecho fundamental.

TERCERO.- Esta Comisión Dictaminadora atendiendo el espíritu de la de la iniciativa presentada por la Diputada proponente, considera procedente llevar a cabo modificaciones a la propuesta presentada, con el objeto de armonizar y homologar nuestro marco normativo a las reformas federales, ya que, con esto, la protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, generando condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos.¹⁸

CUARTA.- Esta Comisión dictaminadora, considera necesario establecer las facultades concedidas al Poder Ejecutivo Estatal, plasmada la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero vigente, el cual establece que “el Estado, deberá celebrar con la federación los acuerdos de coordinación en materia de salubridad general concurrente, y los servicios que asuma en el ejercicio de sus funciones, en la ejecución y operación de obras así como en la prestación de servicios sanitarios, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, así también deberá conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a las normas estatales y establecer esquemas que logren su correcto cumplimiento; coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, realizando las acciones necesarias para mejorar la calidad en su prestación; apoyar en la Entidad la coordinación de los programas y

servicios de salud de toda dependencia o entidad pública, en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que en su caso se celebren; promover la ampliación de cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal”.¹⁹

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora estima que a pesar de que la Ley de Salud Estatal vigente determina cual será la competencia del poder Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaria de Salud en el Estado, no menciona de manera específica el concepto de gratuidad, plasmado en la presente iniciativa, por lo que esta Comisión dictaminadora considera procedente la referida iniciativa presentada por la Diputada Flor Añorve Ocampo, ya que como se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa, “como legisladores, debemos velar por los intereses de la ciudadanía guerrerense, por lo que estamos obligados a buscar alternativas de solución que ayuden a nuestros representados a disfrutar y ejercer sus derechos humanos consagrados tanto en los Tratados e Instrumentos Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como nuestra Legislación Estatal”.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones juzga dictaminar en sentido positivo con modificaciones la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno la siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 19, fracción I; 46, fracción IX; 48, fracción I y 52 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:

A).- En materia de salubridad general:

I. Prestar atención médica, preventivo-curativa y promoción de la salud para la población, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables, así como también, prestar de manera gratuita los

¹⁸https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019#gsc.tab=0 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

¹⁹ <https://congresogob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-SALUD-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-1212-2021-03-10.pdf>

servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, en los términos previstos por la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal.

II a la XIX.-...

B) y C).-...

ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a la VIII.-...

IX. La disponibilidad y otorgamiento gratuito de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

X a la XIII.- ...

ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para:

I. Que se garantice a la población del Estado la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en la Ley General de Salud, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud Federal, y

II. Que los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados al expendio de medicamentos y a la provisión de insumos para su elaboración, se ajusten a los preceptos legales aplicables.

ARTÍCULO 52. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, establecerá políticas públicas dirigidas a fortalecer los servicios de primer nivel de atención, como son los centros de salud y hospitales básicos comunitarios, fortaleciéndolos en su capacidad resolutoria, con la finalidad que resuelvan las demandas más frecuentes en la atención integral de la salud de la población, debiendo contar con la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción III, y un párrafo segundo, del artículo 48 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 48. El Gobierno del Estado coadyuvará con las autoridades federales competentes para:

I. a la II. ...

III. Destinar recursos suficientes para garantizar la adquisición de medicamentos que se otorgarán gratuitamente a los usuarios de los servicios de salud.

El Congreso del Estado en uso de sus facultades, deberá verificar la existencia de la asignación presupuestal respectiva, la cual por ningún motivo se podrá omitir en el Presupuesto de Egresos Anual del Gobierno del Estado, dicha asignación presupuestal no podrá ser disminuida, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. La Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal próximo, deberá considerar la partida presupuestal específica para garantizar la adquisición de medicamentos que se otorgarán gratuitamente a los usuarios de los servicios de salud en el Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de enero del año 2023.

Atentamente

Integrantes de la Comisión de Salud

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente, firma.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario, firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, firma.- Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal, firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra la diputada

Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Con su venia, presidenta.

Diputadas presidentes y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Julieta Fernández en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

La trata de personas un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen en esta sociedad, ya que priva de su dignidad a miles de personas de todo el mundo y los tratantes de personas engañan a mujeres, hombres y niños y los someten a situaciones de explotación.

Diversos autores que se dedican a investigar sobre este tema han establecido que la trata de personas es considerada como una forma de esclavitud moderna, porque es la explotación de los más vulnerables para aprovecharse de su cuerpo y de su trabajo.

Si bien, la forma más conocida de la trata de personas es la explotación sexual, la realidad es que cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad forzosa o extracción de órganos, esta actividad es considerada como uno de los negocios ilícitos más lucrativos de todo el planeta, estamos hablando de 32 billones de dólares anuales, cantidad que lo ubica en el tercer lugar después del tráfico de armas y el tráfico de drogas.

Según el reporte de la oficina de UNOCD se estima que a nivel mundial 2.5 de millones de personas son víctimas de este delito, pero en realidad la trata de personas se identifican que existen más de 20 personas por cada persona que se identifica que no son identificadas, en la información de UNOCD se denomina que la mitad de las víctimas del delito de trata de personas son menores de 18 años y se calcula que dos terceras partes de las víctimas detectadas por las autoridades son mujeres de las cuales 79 por ciento de ellas son sometidas a la explotación sexual, 18 a la explotación laboral.

Según la información de organizaciones internacionales que se dedican a dar seguimiento al

delito de trata de personas en todo el mundo, México es uno de los países con más casos de trata de personas con fines de explotación sexual, mendicidad forzosa, esta última actividad representa el 70 por ciento del delito en nuestro país, es decir, la trata de personas es el 70 por ciento del delito.

México es un país donde la trata sexual es de origen, tránsito o destino, es considerada como un delito generalizado, Guerrero, es de alta captación de víctimas, también es grave la pornografía infantil y el turismo sexual infantil y de mujeres. De acuerdo con las cifras presentadas por la Fiscalía en noviembre del 2022, ocurrieron 108 homicidios dolosos en contra de mujeres, pero no tenemos claras las cifras que hay en Guerrero y sobre todo en Acapulco, por desaparición de mujeres.

En diciembre del 2022, el tesorero de la Asociación de Familias de Acapulco en busca desaparecidos A.C. Sergio Cevallos Ascencio, dijo que siguen desaparecidas 117 mujeres en Guerrero, pese a que desde el inicio del nuevo gobierno se implementó el protocolo violeta y se ha podido recuperar un porcentaje positivo de víctimas, todavía quedan en el olvido el 80 por ciento de las mujeres que son dirigidas a la trata de personas y actividades sexuales.

En el Puerto de Acapulco, este colectivo de familias dice que tiene otros datos recopilados bajo su propio esfuerzo, pues se tienen documentadas 363 personas desaparecidas no denunciadas, solo en el Puerto de Acapulco, en su ardua lucha este colectivo ha localizado 70 personas con vida e identificados 55 cuerpos que han sido entregados a sus familiares, tan sólo en el 2022 han reportado el hallazgo de 37 cuerpos no identificados y cientos de fragmentos óseos, en el parque nacional “el Veladero” y en el río de la Sabana, son los lugares donde se han rescatado la mayoría de los cuerpos, gracias al empeño y compromiso de las familias de las víctimas, hemos visto las manifestaciones, el cierre de las calles y carreteras quienes con sus propios recursos han evidenciado el gran número de personas desaparecidas y en el centro turístico más importante de Guerrero, las mismas familias ha constatado el incremento del 30 por ciento de las desapariciones de niñas entre 30 y 16 años, sobre todo en el mes de mayo a la fecha.

Se tiene también información de que en México alrededor de 300 mil niños, niñas y adolescentes, son víctimas de trabajos forzados o pornografía infantil, de ellos 88 mil se ubican en la ciudad de México, lamentablemente en nuestro país las estadísticas internacionales lo ubican en el tercer lugar en la escala global de este delito, después de Tailandia y Camboya.

Según un informe que dio a conocer el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en mayo del 2022, se habían abierto 5 mil 600 carpetas de investigación del fuero común en relación con el delito de trata de personas. Sin embargo, en Guerrero yo pregunto ¿cuántas carpetas hay por trata de personas en Guerrero?

No obstante los resultados que se buscan con la entrada en vigor de las leyes en materia en el ámbito estatal los resultados han sido pocos favorables o nulos, en términos del incremento notorio de este delito sobre todo por la falta de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias, porque no está funcionando el sistema de información interinstitucional relacionado con la trata de personas.

Para combatir la trata necesitamos datos reales, datos verdaderos, necesitamos escuchar a las víctimas, es tiempo de escuchar a las víctimas, quienes son explotadas 30 veces al día de manera sexual y esclavizadas en Guerrero o en el extranjero, es tiempo también de documentar las desapariciones y las víctimas, es tiempo que la Ley de Trata funcione en el estado de Guerrero.

La ley para PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS aprobada en el 2016, es una ley completa que hace falta leerla y aplicarla, pues a la fecha es una LEY MUERTA ya que no se tiene el conocimiento en el Estado de Guerrero, no hay un solo caso de auto de formal prisión por el delito de trata y por citar ejemplos no se sabe si está funcionando en nuestro Estado porque debería de haber una Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata, es decir, involucrar a todos los secretarios de estado, sabemos que se instaló en el Sexenio pasado, pero hoy no tenemos conocimiento de su funcionamiento.

No se tiene información tampoco si hay un programa estatal para la Prevención de la trata de personas, no se tiene conocimiento tampoco de si la fiscalía especializada en el delito de trata de personas, está funcionando o no, si los ministerios públicos están tipificando y cuántos delitos se han tipificado por trata de personas para la investigación.

Tampoco se conoce la información de cómo está funcionando el Fondo Para la Protección y Asistencia a las Víctimas, necesitamos un presupuesto para la atención a las víctimas, no se sabe cuántos refugios,

albergues, y casas de medio camino para víctimas ofendidos, no hay ningún albergue para trata de personas, todo eso lo contempla la ley, pero es una ley que está en un cajón.

El Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto necesitamos un sistema de información también.

Sobre este tema, es importante comentar que en el artículo 2 de la Ley 417 en el Estado de Guerrero, establece que la vigilancia le corresponde a la Fiscalía General del Estado y su aplicación a las autoridades y dependencias estatales y municipales en el ámbito de su competencia. También es preciso comentar que en la fracción XVII del artículo 19 de esta ley, necesita ver una Comisión Interinstitucional donde todos los funcionarios públicos estén involucrados y tomen decisiones con base en la información.

Con base en lo anterior, la proposición con punto de acuerdo el día de hoy, que me permito presentar a esta Soberanía, tiene como único propósito conocer información sobre el cumplimiento que se le ha dado a esta ley 417 en materia de trata de personas, con la intención, que de considerarse necesario, se motive a los poderes del Estado para que en el ámbito de sus competencias unan esfuerzos para la implementación de acciones y estrategias enfocadas a prevenir y sancionar este delito, tomando en cuenta el alza que se ha visualizado en el mismo tema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la Ley número 417 Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.

Y aquí viene un listado del informe que se solicita.

Remítase a las autoridades competentes y publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente
Diputada Julieta Fernández Márquez.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 312 y 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzoso que existen en la sociedad, ya que priva de su dignidad a miles de personas de todo el mundo, los tratantes de personas engañan a mujeres, hombres y niños y los someten a situaciones de explotación.

Diversos autores que se dedican a investigar sobre este tema, han establecido que la trata de personas es considerada como una forma de esclavitud moderna, porque es la explotación de los más vulnerables para aprovecharse de su cuerpo y su trabajo.

Si bien la forma más conocida de la trata de personas es la explotación sexual, la realidad es que cientos de miles de víctimas, también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad forzosa o extracción de órganos.

Esta actividad es considerada como uno de los negocios ilícitos más lucrativos en todo el planeta ya que se tiene información que genera ganancias anuales arriba de los 32 billones de dólares, cantidad que la ubica en el tercer lugar solo después de los delitos de tráfico de armas y tráfico de drogas.

Según reporte de la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC) se estima que a nivel global 2.5 millones de personas son víctimas de este ilícito, sin embargo, se calcula también que, por cada víctima de trata de personas identificada, existen 20 más sin identificar.

En la información recopilada por la (UNODC), se determina que la mitad de las víctimas del delito de trata de personas son menores de 18 años y se calcula que dos terceras partes de las víctimas detectadas por las autoridades son mujeres, de las cuales el 79% de ellas son sometidas a explotación sexual, el 18% a explotación laboral, trabajos o servicios forzados.

Según información de organizaciones internacionales que se dedican a dar seguimiento al delito de trata de personas en todo el mundo, México es uno de los países con más casos de trata de personas con fines de explotación sexual y mendicidad de menores, esta última actividad representa más del 70% del delito en nuestro país.

México es un país donde la trata sexual de origen, tránsito o destino, es considerada como un delito generalizado. Guerrero es de alta captación de víctimas, también es grave la pornografía infantil y el turismo sexual infantil y de mujeres.

De acuerdo a las cifras presentadas por la Fiscalía, en noviembre de 2022 ocurrieron 108 homicidios dolosos en contra de mujeres.

EN DICIEMBRE DEL 2022 el Tesorero de la Asociación Familias de Acapulco en busca de sus Desaparecidos, A. C. Sergio Ceballos Ascencio dijo que siguen desaparecidas 117 mujeres en Guerrero, pese a que desde el inicio del nuevo gobierno se implementó el Protocolo Violeta y se han podido recuperar a un porcentaje positivo de víctimas, todavía queda en el olvido un 80% de mujeres que son dirigidas a la trata de blancas y actividades sexuales.

En el puerto de Acapulco el mismo colectivo, tiene otros datos recopilados bajo su propio esfuerzo, pues se tienen documentadas 363 personas desaparecidas NO DENUNCIADAS. En su ardua lucha este colectivo, han localizado 70 personas con vida e identificado 55 cuerpos que han sido entregados a sus familiares. Tan solo en el 2022 han reportado el hallazgo de 37 cuerpos no identificados y cientos de fragmentos óseos. El parque nacional del Veladero y el río de la Sabana son los lugares donde se han rescatado la mayoría de los cuerpos, gracias al empeño y compromiso de las familias, quienes con sus propios recursos han evidenciado el gran número de personas desaparecidas. Las mismas familias han constatado el incremento en un 30 por ciento las desapariciones de niñas de 13 a 16 años, sobre todo del mes de mayo a la fecha.

Se tiene también información de que en México alrededor de 300 mil niñas, niños y adolescentes son

víctimas de trabajos forzosos o pornografía infantil, de ellos, 80 mil se ubican en la ciudad de México.

Lamentablemente a nuestro país las estadísticas internacionales lo ubican en el tercer lugar de la escala global en este delito, solo después de Tailandia y Camboya.

Según un informe que dio a conocer el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica hasta mayo del 2022, se habían abierto 5 mil 561 carpetas de investigación del fuero común en relación con el delito de trata de personas. Sin embargo, en Guerrero ¿cuántas carpetas hay por trata?

El delito ha incrementado de manera exponencial en Guerrero al no poderse generar estrategias institucionales encaminadas a disminuir la trata de personas, pues los resultados que se buscaban con la entrada en vigor de las leyes de la materia en el ámbito estatal, los resultados han sido poco favorables o nulos sobre todo por la falta de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias y porque no están funcionando el sistema de información interinstitucional relacionado con la trata de personas.

Es tiempo de escuchar a las víctimas, quienes son explotadas 30 veces al día de manera sexual y esclavizadas en Guerrero o en el extranjero.

La ley para PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS aprobada en el 2016, es una ley completa que hace falta leerla y aplicarla, pues a la fecha es una LEY MUERTA ya que no se tiene el conocimiento de su operatividad.

En el Estado de Guerrero, no hay un solo caso de auto de formal prisión por el delito de trata y por citar ejemplos no se sabe si está funcionando en nuestro Estado la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas, prevista en el artículo 13 de la ley antes citada.

No se tiene información, si existe y como se está ejecutando el Programa Estatal Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, que prevé el numeral 22 de la citada ley.

No se tiene conocimiento se ya se creó en nuestro Estado, la fiscalía especializada en el delito de trata de personas, cuantos ministerios públicos están funcionando para atender esta materia y si ya se asignó

el personal que prevé el artículo 23 de la ley 417 antes citada.

Tampoco se conoce la información de cómo está funcionando, el Fondo Para la Protección y Asistencia a Víctimas de Delito de Trata de Personas que prevé el artículo 81 de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

No se sabe Cuántos refugios, albergues y casas de medio camino para víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas están operando actualmente en el Estado de Guerrero, de acuerdo a lo que establece la fracción II del artículo 9 de la Ley 417.

Tampoco se conoce si ya se conformó y como está operando, el Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en la fracción X del artículo 9 de la Ley Número 417 en materia de trata de personas en el Estado de Guerrero

Sobre este tema, es importante comentar que el artículo 2 de la Ley 417 antes mencionada establece que la vigilancia de la misma corresponde a la Fiscalía General del Estado y su aplicación a las autoridades y dependencias estatales y municipales en el ámbito de su competencia.

También es preciso comentar que la fracción XVII del artículo 19 de la ley antes mencionada, señala que la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas, debe elaborar un informe anual de actividades y resultados obtenidos a través del programa estatal, el cual deberá ser remitido a los poderes públicos del estado , durante el me de enero de cada año y será difundido ampliamente para conocimiento general.

Con base en lo anterior, la proposición con punto de acuerdo que el día de hoy me permito presentar a esta soberanía, tiene como único propósito conocer información sobre el cumplimiento que se ha dado a la ley 417 en materia de trata de personas, con la intención, que de considerarse necesario, se motive a los poderes del estado para que en el ámbito de sus competencias unan esfuerzos para la implementación de acciones y estrategias enfocadas a prevenir y sancionar este delito, tomando en cuenta el alza que se ha visualizado del mismo en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que presente a este Honorable Congreso del Estado, un informe por escrito, relacionado con el cumplimiento a lo establecido la Ley número 417 Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.

Dicho informe deberá contener al menos la siguiente información:

A). La fecha que se instaló, la Comisión Interinstitucional Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, señalando las veces en que ha sesionado dicho órgano colegiado.

B). Fecha que se presentó el Programa Estatal Para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero y cuáles son sus alcances y las estrategias que se están ejecutando para dar cumplimiento a la Ley Número 417 en materia de trata de personas para el Estado de Guerrero.

C). Fecha que se creó la Fiscalía Especializada en el delito de trata de personas, cuantos ministerios públicos están operando para atender esta materia y si ya se asignó el personal que prevé el artículo 23 fracción XI de la Ley Número 417 en materia de trata de personas para el Estado de Guerrero.

D). Como está funcionando en el Estado de Guerrero el Fondo Para la Protección y Asistencia a Víctimas de Delito de Trata de Personas que prevé el artículo 81 de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

E). Cuantos refugios, albergues y casas de medio camino para víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas están operando actualmente en el Estado de Guerrero.

F). Cuando se conformó y como está operando, el Sistema de Información Sobre la Trata de Personas en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el siguiente Acuerdo Parlamentario, a la titular del Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su atención correspondiente.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 9 de marzo de 2023.

Atentamente
Diputada Julieta Fernández Márquez

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada Julieta Fernández Márquez.

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día del inciso "b" se concede el uso de a la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Público en general.

Medios de Comunicación.

Buenas tardes a todos.

El próximo 18 de marzo celebramos 85 años que el general Lázaro Cárdenas del Río, en ese entonces presidente Constitucional del país, tomó una de las decisiones estratégicas más importantes para el futuro del estado mexicano y para el desarrollo de la Nación, la expropiación del petróleo mexicano explotado por 17 empresas extranjeras privadas y transnacionales en

especial de la inglesa el águila, esa decisión no fue simple y mucho menos aplaudida por los grandes intereses capitalistas de entonces.

Este hecho representa el evento más importante del siglo XX, después de la Revolución Mexicana para la construcción de nuestra identidad nacional, ante la opinión internacional Cárdenas, no apareció como el salvador de México, por el contrario los grandes medios empresariales emprendieron una dura campaña dentro y fuera del país, para denostarlo y hacerlo parecer como autoritario, monárquico y absolutista, sin embargo, millones de mexicanos salieron apoyar la decisión adoptada porque sabían que la expropiación petrolera marcaba un antes y un después en el régimen surgido de la revolución mexicana.

Esa medida concretó una de las decisiones fundamentales del constituyente de 1917, que era la de regresar el dominio de la nación de los bienes del subsuelo mexicano, lo anterior fue clave para el desarrollo nacional, pues la expropiación petrolera permitió a México construir un estado de bienestar robusto para todos los mexicanos, pues buena parte del financiamiento de las instituciones sociales de nuestro país, derivó del descubrimiento de bastos yacimientos y un contexto de alta cotización de los hidrocarburos, así los recursos que prevenían de Pemex, permitieron financiar durante más de 80 años cuatro de cada diez universidades públicas, cuatro de cada diez hospitales y cuatro de cada diez carreteras en el país, hasta que la reforma energética de 2013, impulsada por políticas neoliberales realizó nuevamente una entrega del petróleo mexicano a manos extranjeras, aunque en menor medida que en años previos a la expropiación.

La expropiación petrolera llevada a cabo por el presidente Cárdenas, tuvo como objetivo primordial defender la riqueza de la nación, que el gobierno de Porfirio Díaz, había entregado a compañías transnacionales extranjeras principalmente inglesas y norteamericanas las cuales no conformes con este brutal saqueo mantenían a los trabajadores que en ellas laboraban sometidas a injustas condiciones laborales como jornada excesiva y salarios miserables.

Con esos antecedentes históricos los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, debemos proponer reformas legales y constitucionales para que el Honorable Congreso de la Unión, considere que la mejor manera de honrar esta fecha y la memoria del General Lázaro Cárdenas, es y será continuar con la lucha para preservar nuestro petróleo como riqueza de los mexicanos e instrumento indispensable para el desarrollo nacional, fortalecer la

estructura de Pemex y rescatándolo de la corrupción que aún se encuentra gracias a dirigentes sindicales corruptos.

Asimismo, impulsar las refinerías necesarias para dejar de importar gasolina y bajar los costos de la misma, frenando los incrementos que tanto afectan a la economía de los ciudadanos por ello, nuestro petróleo significa independencia, desarrollo y soberanía, se dice fácil pero el reto todavía es enorme, pues nuestro petróleo sigue estando en mira de numerosas transnacionales que lo ven como un botín fácil de obtener y sacar provecho, ese provecho que tanta falta hace a México y que nos ayudaría a industrializar y automatizar energéticamente a nuestra Nación.

Ya que, sin el control de México, sobre estos recursos dejaría de existir el bienestar y la calma económica que hoy tenemos, ya que las anteriores administraciones no solo no invierten en Pemex, si no que fueron entregadas a la empresa a pedazos mediante fórmulas que pretendían ser astutas para burlar la Constitución. Por ello, compañeras y compañeros diputadas, es necesario que tomemos en consideración que la lucha porque Pemex, vuelva hacer la palanca del desarrollo en México, porque la lucha no es precisamente una lucha entre el capital y el trabajo de una empresa determinada o de algunas empresas determinadas, si no es la lucha del pueblo mexicano que se debate por su libertad económica y autosuficiencia energética en contra de la oposición de las compañías imperialistas del petróleo.

Por esta circunstancia este Congreso debe hacer patente al señor presidente de la República, así como el pueblo mismo su más amplio respaldo en una actitud patriótica de estar prestos a cooperar a la altura de las circunstancias y como sea necesario para hacer triunfar un acto como el que nos ocupa, puesto que en lo que se encuentra en juego es nuestra dignidad nacional.

Por estas circunstancias no podemos permanecer indiferentes ante una actitud vil y de precisión de las compañías capitalistas que pretenden a toda costa quedarse o lucrar con lo que es nuestro, por ello, debemos condenar la actitud de las empresas inmiscuidas en el proceso de extracción y producción de petróleo, para en que acaten las disposiciones constitucionales en materia energética y en materia laboral, por el bien de todas y todos los mexicanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada Claudia Sierra.

Sí, ¿diputado va hacer uso de la voz?

Bueno, pase usted, por favor.

El diputado Jacinto González Varona:

Buenas tardes, diputadas, diputados.

Medios de Comunicación que nos escuchan, que nos siguen por redes sociales.

El tema de la expropiación petrolera que hoy este mes 18 de marzo, cumple 85 años de haber sido expropiado y arrebatado a los extranjeros el petróleo mexicano, para darle soberanía energética a nuestro país y con paso del tiempo se fue debilitando esta Soberanía a la llegada de la Cuarta Transformación.

En México se va recuperando poco a poco, en el tema de la energía eléctrica el Plan Sonora, permitirá el desarrollo de la tecnología propia para cambiar la matriz energética y consolidar la generación de energía fotovoltaica tan criticada en la presentación de nuestra iniciativa de reforma eléctrica para darle Soberanía eléctrica a México, hoy en Sonora se está haciendo el parque fotovoltaico más grande de América, se plantea la creación de una empresa descentraliza para operar el puerto y aeropuerto de Guaymas, Sonora, liderada por la Marina, se están construyendo dos parques de energía solar y plantas productoras de energía efecto para garantizar el abasto energía en el Sur-Sureste del país.

En el Plan Nacional de Refinación se ha invertido en recuperar 6 refinerías de Salamanca, Guanajuato; Minatitlán, Veracruz; Francisco I. Madero, Tamaulipas, Cadereita, Nuevo, León; Salina Cruz, Oaxaca y Tula, Hidalgo; la refinería de dos bocas ha generado cerca de 2 mil 130 mil empleos, la capacidad de refinación ha alcanzado los 340 mil barriles diarios en Dos Bocas y Dear Park de 340 mil barriles de petróleos al día, produciendo 110 mil barriles de gasolina, 90 mil de diesel y 25 mil de turbosina.

En la rehabilitación de las refinerías hemos recuperado nuestra Soberanía energética y se ha adquirido la refinería del Dear Park a la empresa Shell, con una inversión de 600 millones de dólares, inversión ya recuperada la cual ha reportado utilidades por 956 millones de dólares, recién se inauguró la refinería olmeca de Dos Bocas que proyecta para el 2023, producir alrededor de 170 mil barriles diarios, se creó la empresa de estado gas bienestar con precios razonables según los datos que se tienen durante el gobierno de la Cuarta Transformación, la gasolina magna ha disminuido en un 7.7, la Premium un 5.6 y el diésel un 5.7 y el gas de cilindro un 13.3. Pemex produce el 97 por ciento, generando 1 millón 850 mil barriles diarios, hemos creado la empresa de estado para la nacionalización del litio que se creó esta ley por la Cámara de Diputados federales, es con eso que vamos a festejar este 18 de marzo nuestra Soberanía energética y la Expropiación Petrolera.

Muchas, gracias, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz (a las 13:56 horas):

Gracias, diputado Jacinto González Varona.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 56 minutos del día martes 14 de marzo de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 22 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

¡Buenas tardes!

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 7474718400 Ext. 1019